

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO 1 FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026

TABLA DE CONTENIDO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO 1. FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026. 7
ADECUACIONES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI 7
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.1 SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE PORQUE LOS PROYECTOS DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS SE DEBEN HACER POR RECURSO PARTICIPATIVO 12
1.2 ARTICULACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO E IMPACTO SOCIAL DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ESTADO DE LOS ESCENARIOS 13
1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA UNA DE LAS OBRAS RELACIONADAS Y DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO 14
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR 17
2.1 LOCALIZACIÓN 20
3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y SU ALCANCE 27
3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO 36
Etapa de pre-construcción 36
Etapa de construcción 41
3.1.1 ACTIVIDADES PERMANENTES 42
3.1.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: 42
3.1.3 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS: 42
3.1.4 SANIDAD Y LIMPIEZA EN ZONAS DE CAMPAMENTOS: 42
3.1.5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA - PRORROGAS 43
3.1.6 CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 44
3.1.7 PLANOS AS BUILT 46
3.1.7.1 ELEMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLANOS AS BUILT 46
CAMBIOS REALIZADOS RESPECTO AL DISEÑO ORIGINAL: 46
DETALLES CONSTRUCTIVOS FINALES: 46
REFERENCIAS A LAS NORMATIVAS Y ESTÁNDARES APLICADOS: 46
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA COMPLETA: 46
MEMORIAS DE AJUSTES (AS BUILD) 47
LAS MEMORIAS DE AJUSTES DEBEN INCLUIR: 47
IMPACTO EN COSTOS Y TIEMPOS: 47
CUMPLIMIENTO NORMATIVO: 47
VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN: 47
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA: 47
4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 47
4.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN (1 SEMANA) 47
4.1.1 ORGANIZACIÓN DEL STAFF DE OBRA (ACTIVIDAD 5.1.1.1) 48
4.1.2 MONTAJE DE PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN (ACTIVIDAD 5.1.1.2) 48
4.1.3 ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIALES (ACTIVIDAD 5.1.1.3 Y 5.1.1.4) 48
4.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN (6 SEMANAS) 48
4.2.1 ZONIFICACIÓN TERRITORIAL 48
4.2.1.1 NATURALEZA DE LAS INTERVENCIONES 48
4.2.1.2 DURACIÓN Y SECUENCIALIDAD OPERATIVA 49
4.3 OBSERVACIONES JURÍDICO-CONTRACTUALES COMPLEMENTARIAS 49
4.4 CONCLUSIÓN 49
5 FORMA DE PAGO 50
5.1 PRESUPUESTO 51
5.1.1 DISEÑO ESTADÍSTICO 51
5.1.1.1 UNIDADES ESTADÍSTICAS 52
5.1.1.2 PERIODO DE REFERENCIA Y RECOLECCIÓN 52
5.1.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) EN COLOMBIA[23] 53
5.1.2.1 INTRODUCCIÓN 53
5.1.2.2 MARCO JURÍDICO Y SOPORTE NORMATIVO 53
5.1.2.3 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) MARZO 2026 54

5.1.2.4 RESULTADOS MENSUALES (MARZO 2026/FEBRERO 2026) 54
Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. 54
ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional Marzo 2026. 55
5.1.2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V 2.0 A.C. 55
ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C, Total Nacional, Marzo 2026. 56
5.1.2.5 Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras). 56
5.1.2.6 Variación y Contribución mensual según grupos de costos 57
ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos, Total nacional Marzo 2026 58
5.1.2.6.1 Resultados año corrido (marzo 2026 / diciembre 2025) Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. 58
ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional, Marzo 2026 59
5.1.2.7 Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPCV 2.0 A.C. 59
5.1.2.7.1 VARIACIÓN CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR TIPOLOGÍA DE OBRA (46 OBRAS) 60
5.1.2.7.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCÍÓN AÑO CORRIDO SEGÚN GRUPO DE COSTOS 62
ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos Total nacional 62
Marzo 2026. 62
5.1.2.7.3 RESULTADOS ANUALES (marzo 2026 / marzo 2025) Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. 62
ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total. 63
Total, nacional, Marzo 2026. 63
5.1.2.8 Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. 63
ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Marzo 2026 63
5.1.2.9 Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras). 64
5.1.2.10 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN TIPOS DE COSTOS. 66
5.1.3 Estudio de mercado 66
5.1.4 PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS 67
5.1.4.1 PRESUPUESTO DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y PÓLIZAS 72
5.1.5 FRENTES DE OBRA 74
5.1.6 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 75
5.1.6.1 COSTO DIRECTO DE LA OBRA: 76
5.1.6.2 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (32,50%): 76
5.1.6.3 UTILIDAD (5,00%): 76
5.1.6.4 TOTAL, DE LA OBRA: 76
5.1.7 FLUJO DE CAJA 76
5.1.8 INSUMOS RELEVANTES 79
5.2 PLAZO PAGO FACTURAS DE OBRA 86
5.3 REQUISITOS PARA EL PAGO 86
5.3.1 Para el primer pago: 86
5.3.2 Para siguientes pagos: 88
5.4 Fórmula de evaluación para la liquidación ajustes 89
5.4.1 Análisis de fluctuaciones mensuales 89
5.4.2 Fórmula de evaluación de las actas de reajuste de precios: 89
6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO 90
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 93
GENERALIDADES DE ACTIVIDADES INHERENTES A CADA ITEM. 95
COSTOS DIRECTOS 95
COSTOS INDIRECTOS 95
CANTIDADES DE OBRA 95
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL 96
MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 96
SST, ASEO, DOTACIÓN, TRANSPORTES INTERNOS, DESCUENTOS, CONTROL DE NIVELACIÓN E INSTALACIONES VARIAS. 96
IMPACTO COMUNITARIO 97
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 97
PROTECCIONES: 97
SEGUROS DE SALUD, ACCIDENTES Y SEGURIDAD SOCIAL 98
DOTACIÓN DEL PERSONAL 98
ASEO 98
TRANSPORTES INTERNOS 98
DESCUENTOS 99

CONTROL DE PLOMOS Y NIVELACIÓN 99
SEÑALIZACIÓN DURANTE LA OBRA 99
DESCRIPCIÓN 99
MATERIALES Y EQUIPO: 99
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) 99
DEFINICIONES 100
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 100
INSTALACIONES PROVISIONALES 100
6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES 100
A. MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA 100
6.1.1.1 TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. 101
6.1.1.2 ACARREO CORTO MATERIAL EN OBRA 101
6.1.2 PRUEBAS Y ENSAYOS 101
6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 101
6.3 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO. 103
6.3.1 CONFIGURACION ESPECIFICACIONES. 103
6.3.1.1 ESPECIFICACIONES GENERALES 103
6.3.1.2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES 103
6.4 MÉTODO CONSTRUCTIVO 103
6.4.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES: 104
6.4.1.1 REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN: 104
6.4.1.2 CERRAMIENTO PROVISIONAL: 104
6.4.1.3 DESMONTE Y DEMOLICIÓN: 104
6.4.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA: 104
6.4.2.1 EXCAVACIONES: 104
6.4.2.2 RELLENOS Y COMPACTACIÓN: 104
6.4.3 OBRAS CIVILES Y CONCRETOS: 104
6.4.3.1 PREPARACIÓN Y FUNDICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES: 104
6.4.3.2 CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS: 105
6.4.4 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DRENAJES: 105
6.4.4.1 INSTALACIÓN DE REDES: 105
6.4.4.2 CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN: 105
6.4.5 INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO: 105
6.4.5.1 CONSTRUCCIÓN DE DADOS DE CIMENTACIÓN: 105
6.4.5.2 MONTAJE DE EQUIPOS DEPORTIVOS: 105
6.4.6 ACABADOS SUPERFICIALES Y PAISAJISMO: 105
6.4.6.1 RECUBRIMIENTO Y PINTURA DE CANCHAS: 105
6.4.6.2 PAISAJISMO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS: 105
6.4.7 7. FINALIZACIÓN Y ENTREGA: 106
6.4.7.1 LIMPIEZA FINAL: 106
6.4.7.2 INSPECCIÓN TÉCNICA Y ENTREGA: 106
7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL 108
7.3 AGUA 108
7.4 ENERGÍA 108
7.5 APROVECHAMIENTO DEL SUELO 108
7.6 MATERIALES: 109
7.7 MOVILIDAD SOSTENIBLE 109
7.8 USO RACIONAL DEL PAPEL 109
8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL 110
PERSONAL CLAVE 111
8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA 112
9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO 113
EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA 114
10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO. 114
a. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE EN EL CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA 115
11. OBRAS PROVISIONALES 116
12. SEÑALIZACIÓN 116
13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES 117
14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO 118
4. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES 119
a. GESTIÓN AMBIENTAL 119

i. OBJETIVOS 119
A. OBJETIVO GENERAL 119
1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 119
ii. ANÁLISIS DE IMPACTOS 119
A. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS 120
1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN (ETAPA CONSTRUCTIVA) 120
iii. COMPONENTE FÍSICO 120
A. AGUA SUPERFICIAL 120
1. GEOMORFOLOGÍA 120
2. CALIDAD ATMOSFÉRICA 120
3. SUELO 121
iv. COMPONENTE BIÓTICO 121
A. VEGETACIÓN 121
1. FAUNA 121
2. PAISAJE 121
v. COMPONENTE SOCIOECONÓMICO 121
A. AFECTACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR 121
1. CONFLICTOS CON COMUNIDADES 121
2. GENERACIÓN DE EMPLEO 122
vi. ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O RIESGOS SOBRE LA SALUD 122
vii. ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O RIESGOS SOBRE LA SALUD 122
viii. ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA 122
PROGRAMA 1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL DE LA OBRA 122
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 125
PROGRAMA 3: GESTIÓN HIDRICA 131
PROGRAMA 4: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 134
PROGRAMA 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES 134
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL 136
a. DRIVE INFORMACIÓN DEL PROCESO 137
i. CARPETA “0. CONTENIDO” 139
ii. CARPETA “1. ESTUDIOS Y DISEÑOS” 140
iii. CARPETA “2. LICENCIAS Y PERMISOS” 140
iv. CARPETA “3. PRESUPUESTO” 141
v. CARPETA “4. DOCUMENTOS A PUBLICAR SECOP II” 142
vi. ORGANIZACIÓN Y NOMENCLATURA 143
vii. RELACIÓN ENTRE CARPETAS 143
viii. UTILIDAD PARA LOS OFERENTES 143
ix. UTILIDAD PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE 143
x. CONCLUSIÓN 144

Contenido de Tablas

Tabla 1: Metas Físicas (ejemplo) 36
Tabla 2: Programación Personal (ejemplo) 37
Tabla 3: Actas de Vecindad 39
Tabla 4 Apropiación Diseños 39
Tabla 5: Metas Físicas Prórroga (ejemplo) 43
Tabla 6: Programación Personal Prórroga (ejemplo) 43
Tabla 7: Control Ejecución de Obra (ejemplo) 44
Tabla 8: Presupuesto de la Obras 70
Tabla 9: Desagregación Costos Administración Pólizas, Impuestos y Estampillas 73
Tabla 10: Frentes de Obra 75
Tabla 11 Estructura total del Presupuesto 76
Tabla 12: Insumos Relevantes 80
h. FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA Tabla 13: MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA 88
Tabla 14: Listado Normativo 91
Tabla 15: Relación de Documentos de Diseños Entregados 102
Tabla 16: Personal clave requerido 111

Tabla 17– Requisitos del personal del contratista 112
Tabla 18: Listado Equipo Mínimo 114
Tabla 19: Listado de Licencias y Permisos 117

Contenido de Gráficas

Gráfica 1 Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000. 9
Gráfica 2 Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000. 9
Gráfica 3: Estado de los equipamientos deportivos (%) 17
Gráfica 4: Localización de los frentes de obra a ejecutar a nivel ciudad. 21
Gráfica 5 Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Calipso 1 22
Gráfica 6: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario el Caney 23
Gráfica 7: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Valle del Lili 24
Gráfica 8: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario La Buitrera 25
Gráfica 9: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Pichindé 26
Gráfica 10: Planta general de implantación escenario Polideportivo Calipso 1 28
Gráfica 11: Planta general de implantación escenario Polideportivo el Caney. 29
Gráfica 12 Planta general de implantación escenario Polideportivo Valle del Lili 30
Gráfica 13: Planta general de implantación escenario Polideportivo Valle del Lili. 32
Gráfica 14: Planta general de implantación escenario Polideportivo La Buitrera. 33
Gráfica 15: Planta general de implantación escenario Polideportivo Pichindé 35
Gráfica 16: Cronograma 49
Gráfica 17: Procedimiento de Ejecución de la Operación Estadística 53
Gráfica 18 Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional 54
Gráfica 19 ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra,Total nacional Marzo 2026. 57
Gráfica 20 ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra,Total nacional,Marzo 2026. 57
Gráfica 21 ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra, Total nacional 61
Gráfica 22 ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra 61
Gráfica 23 ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra Total nacional Marzo 2026 65
Gráfica 24 ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra Total nacional, Marzo 2026 65
Gráfica 25 : Diagrama Estudio Mercado 67
Gráfica 26: Flujo de Caja 79
Gráfica 27: Diagrama de Metodología Constructiva 106
Gráfica 28: Estructura Drive del Proceso 138
Gráfica 29: Estructura Drive Desagregada 138
Gráfica 30: Detalle Estructura Drive Estudios y Diseños 140
Gráfica 31: Estructura Drive Licencias y Permisos 141
Gráfica 32: Estructura Drive Presupuesto 142
Gráfica 33: Estructura Drive Documentos a Publicar SECOP II 143

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO 1. FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026.

ADECUACIONES DE LOS ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Distrito Especial de Santiago de Cali ha asumido un compromiso decidido con la transformación social, económica y deportiva, en línea con las políticas públicas adoptadas mediante el Acuerdo 560 de 2022 y especialmente bajo el marco del Plan de Desarrollo Distrital establecido en el Acuerdo 578 de 2024. Este compromiso se materializa en la ejecución de proyectos estratégicos, orientados a la adecuación, mejoramiento y modernización de la infraestructura deportiva, recreativa y de convivencia ciudadana. Estas intervenciones, justificadas plenamente desde el marco constitucional y normativo, buscan atender eficazmente las necesidades actuales del territorio, contribuyendo a superar desafíos y mejorar significativamente las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes.

La adopción del Acuerdo 578 de 2024 denominado *"Plan de Desarrollo Cali, Capital Pacífica de Colombia 2024-2027"* refleja una política pública que reconoce la recreación y el deporte como motores fundamentales para el desarrollo integral del ser humano. De conformidad con el Artículo 9.2 del citado Acuerdo, atender los retos actuales implica generar condiciones óptimas para el bienestar ciudadano, lo cual encuentra concreción directa en estos proyectos de infraestructura deportiva. Estas adecuaciones no solo permitirán la práctica segura y eficiente de actividades deportivas, sino que fortalecerán la capacidad ciudadana para la autorrealización y satisfacción de necesidades básicas como la salud física y mental.

La jurisprudencia constitucional colombiana ha reconocido ampliamente que *"el derecho a la recreación y al deporte es inherente al desarrollo integral del individuo y debe ser garantizado por el Estado como parte esencial del bienestar general y del mejoramiento continuo de la calidad de vida"* (Corte Constitucional, Sala Plena, Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo, Sentencia T-387 de 2016, pág. 16). En este sentido, las adecuaciones y mejoras previstas en estos proyectos encuentran sustento constitucional en cuanto apuntan al cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos fundamentales y al bienestar general.

El deporte cumple un papel fundamental en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramienta para la contribución al desarrollo y sostenibilidad (Objetivos 11 y 17); paz, fin de conflictos, tolerancia y respeto (Objetivo 16); igualdad de género, empoderamiento de la mujer y los jóvenes, las personas y las comunidades (Objetivo 5); salud y bienestar (Objetivo 3); educación e inclusión social (Objetivo 4).

Adicionalmente, se destaca que el artículo 11 del Acuerdo 578 de 2024 enfatiza la importancia del enfoque diferencial y territorial en la implementación de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva. Así, la ejecución de estos proyectos contemplará específicamente poblaciones vulnerables y rurales, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al desarrollo económico y cultural

de zonas históricamente marginadas. De esta forma, se busca reivindicar derechos y potenciar el territorio como mecanismo de inclusión y equidad social.

Dentro del propósito de *"Cali Reconciliada",* estipulado en el artículo 14 del Plan de Desarrollo, estas intervenciones juegan un papel fundamental al fomentar espacios de encuentro y reconciliación. Las actividades deportivas y recreativas son reconocidas por su capacidad para promover la convivencia pacífica, fortalecer el tejido social y generar cohesión comunitaria, elementos esenciales para el desarrollo sostenible del Distrito.

En este orden, el artículo 15.2 del Plan de Desarrollo que menciona específicamente la prevención y resolución de conflictos mediante la ocupación del tiempo libre y actividades culturales y deportivas, ratifica que la inversión pública en infraestructura recreativa y deportiva es clave para la convivencia ciudadana y la promoción de la paz. Estas iniciativas cumplen un rol preventivo y correctivo respecto a fenómenos de violencia y exclusión social, beneficiando especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población especialmente protegida por la Constitución Nacional.

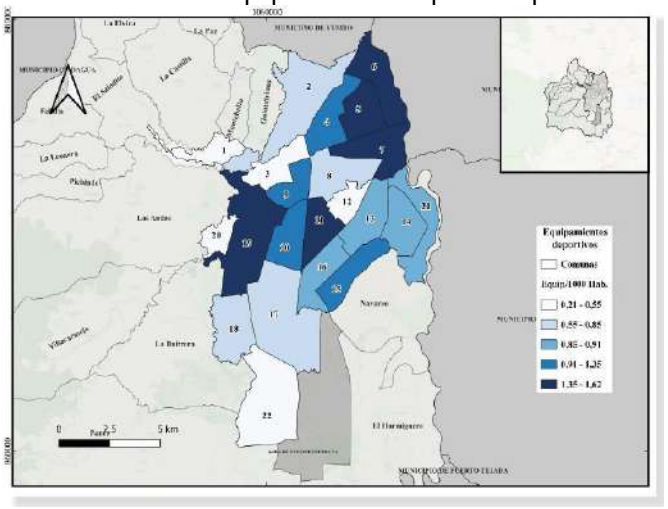
Por otro lado, el Plan establece en el artículo 16, estrategia 4, la importancia de potenciar las capacidades deportivas mediante semilleros e infraestructura adecuada, reconociendo que tales intervenciones permiten la visibilidad nacional e internacional del talento local. De esta forma, la inversión en estos 31 escenarios deportivos no solo responde a necesidades locales inmediatas sino también contribuye al posicionamiento estratégico del Distrito en escenarios nacionales e internacionales, generando valor agregado desde perspectivas sociales, culturales y económicas.

Desde el punto de vista del ordenamiento territorial y la integración regional, contemplados en el artículo 18.1, las adecuaciones proyectadas permiten avanzar hacia un modelo urbano más sostenible y cohesionado. Estas intervenciones aseguran el acceso equitativo a servicios básicos y fomentan actividades económicas resilientes, aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida y consolidar el modelo distrital propuesto en el plan.

Cali como ciudad deportiva está conformada por cuatro complejos dispuestos para la práctica deportiva de alto rendimiento como lo son: Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Unidad Deportiva San Fernando, Unidad Deportiva Alberto Galindo y la Unidad Deportiva Mariano Ramos; y por más de 500 escenarios comunitarios repartidos por comunas (Secretaría del Deporte y la Recreación, 2023)[1]67. En total son 2.214 los equipamientos deportivos tanto para la zona urbana como para la rural, de acuerdo con el documento de Diagnóstico Sectorial de la Secretaría del Deporte y la Recreación (2023).

[1] https://www.cali.gov.co/deportes/publicaciones/139528/escenarios-deportivos/

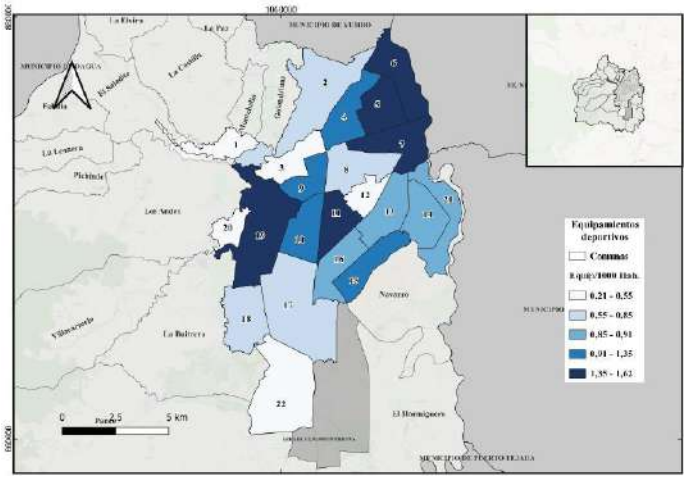
Gráfica 1 Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000.



Fuente: Mapa 25, elaboración del Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 con base en información suministrada por la Oficina de Equipamientos del Departamento de Planeación de Cali (2023).

Dividiendo el número de equipamientos deportivos entre el número de habitantes por comunas, como forma de medir la densidad de la cobertura deportiva de la ciudad (Mapa 25), se obtiene que las de mayor disponibilidad de espacios deportivos son la comuna 5, 6, 7, 11 y 19; en cambio, aquellas que más carecen de estos escenarios son la comuna 1, 3, 12, 20 y 22.Realizando el mismo ejercicio para los corregimientos, resalta a La Paz, Pichindé y Villa Carmelo como aquellos con mayor disponibilidad deportiva respecto de su número de habitantes; no así para los corregimientos de Montebello, La Buitrera y Navarro (Mapa 26).

Gráfica 2 Densidad de equipamientos deportivos por cada 1.000.



Fuente: Mapa 26, elaboración del Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 con base en información suministrada por la Oficina de Equipamientos del Departamento de Planeación de Cali (2023).

Estos proyectos concretan metas específicas del Plan, como el incremento del número de escenarios deportivos y recreativos adecuados e intervenidos, con una meta clara de pasar de 2.863 a 3.863 espacios renovados, adecuados y funcionales, conforme al indicador 62010010014. Esta inversión responde claramente a criterios técnicos, sociales y jurídicos que la legitiman desde el marco del Estado social de derecho colombiano.

En concordancia con la jurisprudencia administrativa, el Consejo de Estado ha señalado que "la infraestructura pública destinada al deporte y la recreación cumple una función social trascendental, que no solo promueve la salud física, sino que también tiene implicaciones directas en el bienestar psicológico y social de la población" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Magistrado Ponente: Danilo Rojas Betancourth, Sentencia 25000234200020130056701 de 2015, pág. 23).

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: “(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”.

Que según mandato del artículo 52 de la Constitución Política “(…) El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas (…), el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará estas actividades (…)”.

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3° señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Por tanto, estas adecuaciones e intervenciones no son solo una ejecución presupuestal sino una respuesta estratégica, debidamente justificada, al cumplimiento de metas claras establecidas por la administración distrital y respaldadas jurídicamente en diversas instancias normativas y jurisprudenciales.

La contratación que se requiere adelantar responde al Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA””, con los siguientes objetivos y programas:

Nombre del Plan:	**CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA**
Vigencia del Plan:	**2024 – 2027**
Propósito:	62 Cali. Renovada y Sostenible
Reto:	6201 Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa:	6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional
Metas :	62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos

Conforme el artículo 179 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 la Secretaría del Deporte y la Recreación fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

A su vez, el artículo 781 del referido Decreto, establece como funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, entre otras, la de: 2. Determinar los planes, programas y proyectos del deporte, la actividad física y la recreación y la infraestructura deportiva que harán parte del funcionamiento misional de la secretaría, 9. Realizar la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali. Además, se establece como funciones de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa 1. Realizar el diseño, el mantenimiento, la adecuación y la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, acorde con la normatividad vigente, 2. Formular la política de la construcción, adecuación, mantenimiento, rehabilitación y modernización de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Santiago de Cali y 6 Aplicar las normas sobre seguridad, condiciones físicas y sanitarias para los escenarios deportivos del Municipio (artículo 183).

Por lo anterior, la Subsecretaría de infraestructura de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tienen a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la ciudad, por lo cual es menester que los escenarios deportivos estén siempre en estado óptimo. Lo anterior con el propósito de ofrecer mayor seguridad y comodidad a los funcionarios, deportistas y demás usuarios y mostrar a la ciudad como sede deportiva de excelencia promoviendo una renovación en la infraestructura deportiva a las normativas vigentes.

En conclusión, conforme a las funciones asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación y a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, compete a este organismo realizar los mantenimientos de los escenarios deportivos del Municipio con el fin de garantizar no solo la conservación de estos sino la seguridad en estos y de la ciudadanía que los usa.

En síntesis, estos proyectos de adecuación, mejoramiento y modernización de escenarios deportivos y recreativos constituyen una inversión necesaria y estratégica, con sustento jurídico claro y alineados plenamente con las políticas públicas distritales. El compromiso de Santiago de Cali con estos proyectos es un reflejo concreto de su vocación como "Capital Pacífica de Colombia", como se cita en el siguiente cuadro:

Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"					
DIMENSIÓN	**LÍNEA ESTRATÉGICA**	**PROGRAMA**	**META PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	**APORTE AL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2026**	**CANTIDAD META CUATRIENIO**
62 - Cali, renovada y sostenible	6201 – Territorio planificado y conectado	6201001– Ordenamiento territorial e integración regional	62010010014 – Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos.	18 ESCENARIOS	1.000 ESCENARIOS

En este orden de ideas, los proyectos a realizar son:
ADECUACIONES GENERALES:

No	COD.	COM.	ESCENARIO	DIRECCIÓN
1	1315-0032	13	Escenario calipso Parque Recreativo (mantenimiento Kiosko)	Calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis
2	1401-0009	14	Escenario Caney (mantenimiento cancha múltiple y pantalla Caney)	Carrera 26S y Carrera 26U Con Calle 75 Y Calle 77
3	2297-0001	22	Escenario Valle del Lili (mantenimiento Kiosko)	Carrera 102 con Calle 19
4	2297-0001	22	Escenario Valle del Lili (mantenimiento cancha múltiple)	Carrera 102 con Calle 19
5	5400-0005	Corregimiento	Escenario Buitrera Cabecera (Canales de drenaje, malla nylon mantenimiento cancha múltiple Buitrera)	Buitrera Cabecera
6	5700-0005	Corregimiento	Escenario Pichindé Cabecera 5700-0005 Adecuación De Parque Principal Pichindé (Cancha Grama Natural) Iglesia Pichindé Ubicada En El Corregimiento	Pichindé Cabecera

1.1 SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE PORQUE LOS PROYECTOS DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS SE DEBEN HACER POR RECURSO PARTICIPATIVO

El deporte como motor de cambio social, viene desarrollando un papel fundamental en la comunidad; en los últimos años los logros de los deportistas colombianos se han vuelto un referente para jóvenes y adultos que ven en ellos la materialización y realización de sueños; la consolidación del deporte como una alternativa de desarrollo profesional se ha cristalizado en los años recientes y los logros de deportistas destacados en deportes como futbol, atletismo, ciclismo entre otros, plantea el reto de impulsar este sector como una alternativa viable de desarrollo social, económico y cultural. El reto que tienen las entidades territoriales y el estado colombiano en general de ofrecer a sus ciudadanos bienestar a través de suministrar servicios como salud, educación, deporte, cultura, seguridad entre otras se materializan en los diferentes proyectos de inversión en donde algunos se vuelven clave para atender varias situaciones; este es el caso de las infraestructuras deportivas, ya que no solo atienden las necesidades propias relacionadas con la práctica deportiva, sino que atiende de forma indirecta problemas de salud, cultura y seguridad; el desarrollo de prácticas deportivas trae consigo hábitos de vida saludable, ocupación del tiempo libre y desarrollo de plan de vida a través del deporte como esa herramienta que permite trazar metas y alcanzarlas.

De esta manera, los proyectos deportivos no deben pensarse de forma individual y aislada; es necesario estructurar propuestas integrales que no se limiten exclusivamente al desarrollo de la infraestructura, sino que por el contrario se articule con programas que permitan el uso adecuado, eficiente y efectivo del proyecto. Teniendo presente el acuerdo No. 438 de 2018 donde se incorpora la figura del presupuesto participativo en los siguientes términos: "ARTICULO 51. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El presupuesto Participativo corresponde a las partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos. Este presupuesto participativo permite a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución del mismo, a través de las Juntas Administradoras Locales, asignando a sus respectivas comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en el marco del Sistema Municipal de Planificación, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas en correspondencia con el respectivo Plan de Desarrollo Territorial. Adicionalmente las Juntas Administradoras Locales elaborarán el plan de inversiones de la respectiva comuna y corregimiento en los casos en que haya sido adoptado por la Administración Municipal, incorporando conceptos del Consejo Comunal y/o Corregimental de Planeación, para lo cual se distribuirá las partidas del presupuesto participativo de cada comuna yo corregimiento, que requiere la aprobación de la mitad más uno de los integrantes del respectivo consejo consultivo comunal o corregimental, antes de ser incorporado a los actos administrativos del Concejo Municipal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 parágrafo 3,43 numerales 14 y 15 y parágrafo 3 de la Ley de 2012 (Concordancia Constitución Política, att 318-4, Ley 136 de 1994, art. 131 – 13, Ley 1551 de 2012, art. 40 parágrafo 3, art. 43 numerales 14 y 15 y parágrafo 3, Ley 1757 de 2015, art. 90 y 100)". En cumplimiento a lo anterior, para la vigencia 2020 - 2023 la Secretaría del Deporte y la Recreación realizó en su indicador "Intervenciones en escenarios deportivos y recreativos en comunas y corregimientos diseñados, con mantenimiento, construidos o adecuados" 16 adecuaciones en Los Robles, Poblado II, Villa del Lago, Poblado I, Ricardo Balcázar, Comuneros II, Calipso II, El Pontaje, Nuevo Horizonte, Comuneros I, Calipso III, Comuneros con el fin de poner a disposición en óptimas condiciones la infraestructura deportiva y recreativa de la comuna 13. De acuerdo con el Plan Desarrollo de Comunas y Corregimientos vigencia 2024 – 2027, la meta 62010010014-1302 "A diciembre de 2027, se ha realizado 5 intervenciones de adecuación o mantenimiento a escenarios deportivos y recreativos de la comuna (previo concepto técnico)", para la vigencia 2024 con el proyecto BP-26004966 se realizaron 3 intervenciones en la comuna 14.

1.2 ARTICULACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO E IMPACTO SOCIAL DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y ESTADO DE LOS ESCENARIOS

De acuerdo con la meta la Secretaría de Deporte y la Recreación (62010010014 Escenarios Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali adecuados, mantenidos y construidos) el proyecto, aporta al cumplimiento de la meta, dado que en los proyectos a intervenir se realizarán adecuaciones, y mantenimiento de los mismos.
Teniendo en cuenta que el objetivo del proyecto es MANTENER y ADECUAR los escenarios deportivos de Santiago de Cali, priorizando aquellos que se encuentran en mal estado, para:

- Fortalecer su infraestructura.
- Garantizar espacios dignos y accesibles que permitan a la comunidad disfrutar de actividades recreativas y deportivas.

- Gran cubrimiento (área de influencia) de intervención en el área urbana y corregimientos.

De esta manera, contribuir e IMPACTAR positivamente y beneficiar a 2.5 millones de caleños y caleñas, promoviendo la práctica deportiva, la integración social y el bienestar general en la ciudad, garantizando la participación en los diferentes programas institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

El criterio para hacer la inversión que permite priorizar las intervenciones en los escenarios deportivos, garantizando que los recursos se destinen a aquellos que presenten mayor impacto social, mayor necesidad de adecuación; mejorando así la seguridad de los usuarios minimizando cualquier tipo de riesgos a la vida; además de los impactos que estas intervenciones en la ciudad y sus habitantes.

Ya que, más allá de la promoción de la salud física y mental, estos espacios se convierten en pilares para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Al garantizar el acceso al deporte y la recreación en todos los rincones de la ciudad, se rompen barreras socioeconómicas y se fomenta la inclusión, brindando oportunidades para que niños, jóvenes y adultos, sin importar su origen, puedan desarrollar su potencial, alejarse de las calles y construir un futuro mejor.

Estos escenarios se convierten en puntos de encuentro donde se tejen lazos comunitarios, se promueven valores como el respeto y la solidaridad, y se fortalece el tejido social.

La inversión en infraestructura deportiva dinamiza la economía local generando empleos y promoviendo el turismo, lo que se traduce en una mejor calidad de vida para todos los caleños.

1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA UNA DE LAS OBRAS RELACIONADAS Y DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
13	Parque Recreativo Calipso 1	Calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis	Adecuación y Mantenimiento del Parque Recreativo Calipso 1	ADECUACION Y MANTENIMIENTO	El proyecto contempla la adecuación y mantenimiento del kiosco ubicado en el Parque Recreativo Calipso 1, mediante la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de sus condiciones físicas y funcionales. Las intervenciones incluyen labores preliminares, cambio de tejas de la cubierta, mantenimiento de la estructura metálica, reposición de enchapes en áreas de cocina y baño, adecuación de instalaciones sanitarias, mantenimiento del sistema de drenaje, mejoras en la red eléctrica, así como actividades de pintura, limpieza general y embellecimiento del espacio.	CALIPSO	850
14	Cancha el Caney	Carrera 26s Y 26u Calle 75 Y 77	Adecuación De Cancha el Caney	ADECUACION Y MANTENIMIENTO	El proyecto contempla la adecuación y mantenimiento de la cancha ubicada en el sector El Caney, mediante la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de las	EL CANEY	750

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
					condiciones físicas y funcionales del escenario deportivo. Las intervenciones incluyen labores preliminares, mantenimiento y adecuación de los elementos de la cancha, demarcación de la superficie de juego, mantenimiento del sistema de drenaje existente, mejoramiento de la pantalla y cerramiento perimetral, así como actividades de limpieza general y pintura.		
22	Polideportivo Valle del Lili	Carrera 102 con Calle 19	Adecuación Polideportivo Valle del Lili	ADECUACION	La intervención contempla la adecuación y mejoramiento del kiosco y sus áreas de servicio, mediante actividades que incluyen labores preliminares, mantenimiento de la cubierta metálica con limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura, así como la adecuación del sistema de canalización de aguas lluvias. Adicionalmente, se realizarán mejoras en los baños mediante reposición de enchapes, instalación de aparatos sanitarios y accesorios, junto con adecuaciones en instalaciones eléctricas y elementos de dotación. Complementariamente, se ejecutarán trabajos de mampostería, estructura, cerramiento y pintura general.	VALLE DEL LILI	750
22	Polideportivo Valle del Lili	Carrera 102 con Calle 19	Adecuación Y Mantenimiento Cancha Polideportivo Valle Del Lili	ADECUACION Y MANTENIMIENTO	El proyecto contempla la adecuación y mantenimiento de la cancha múltiple ubicada en el sector Valle del Lili, mediante actividades orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del escenario deportivo. Las intervenciones incluyen limpieza y preparación de superficies, aplicación de recubrimiento para piso en placa de concreto, mantenimiento de porterías y reposición de mallas deportivas, así como adecuaciones en el sistema de drenaje existente. Adicionalmente, se realizarán trabajos de mantenimiento de la	VALLE DEL LILI	1250

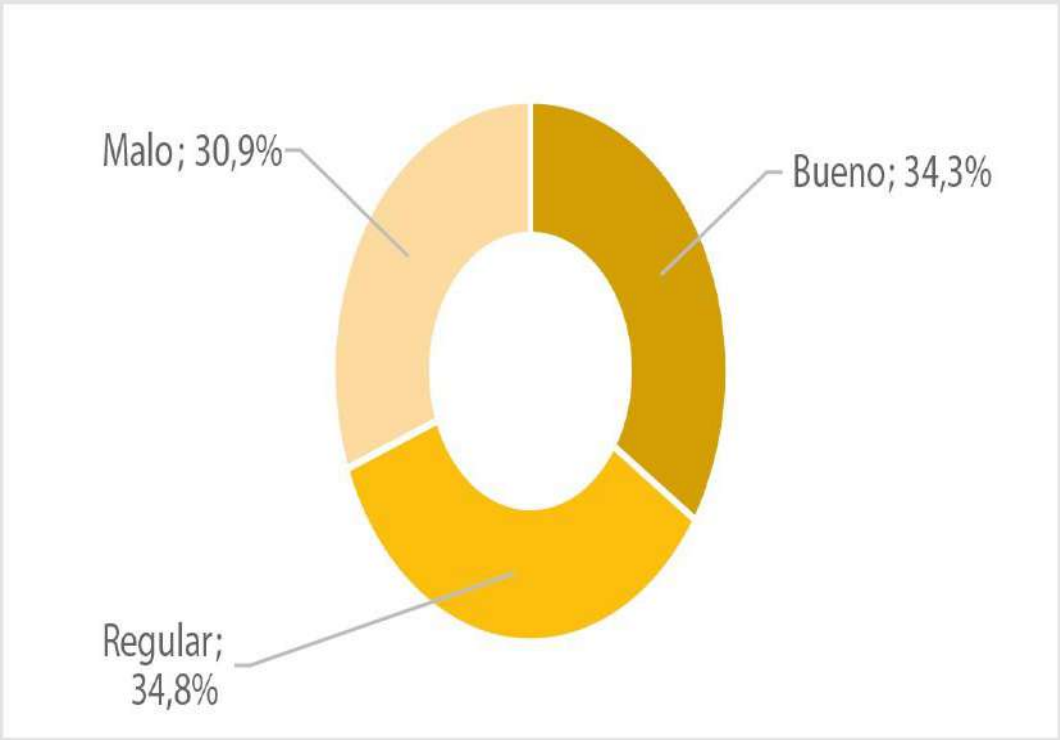
COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
					cubierta y del sistema de evacuación de aguas lluvias, mejoras en el sistema de iluminación mediante instalación de luminarias LED, así como actividades de limpieza general del escenario, con el fin de optimizar las condiciones de seguridad, funcionalidad y uso del espacio deportivo para la comunidad.		
CORREGIMIENTO	Polideportivo la Buitrera	Buitrera Cabecera	Adecuación Y Mantenimiento Polideportivo La Buitrera Cabecera	ADECUACION Y MANTENIMIENTO	El proyecto contempla la intervención y mantenimiento de la cancha múltiple ubicada en el sector La Buitrera – Cabecera, mediante actividades de limpieza, desmontes, adecuación de superficie de piso, pintura y demarcación deportiva, reposición e instalación de dotación deportiva, mejoramiento de cubierta y sistema de desagües, así como la instalación de malla de cerramiento y labores finales de limpieza. Las actividades incluyen el retiro de elementos deteriorados o en desuso, recuperación del piso existente, mantenimiento de porterías y demarcación reglamentaria de la cancha, instalación de tableros de baloncesto, postes para voleibol y redes deportivas, además del suministro e instalación de cubierta en teja UPVC, canales y bajantes para manejo de aguas lluvias. Finalmente, se ejecutará el cerramiento con malla de nylon de alta tenacidad y la limpieza general del área intervenida, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y uso del escenario deportivo.	LA BUITRERA	700

COM.	NOMBRE ESCENARIO	DIRECCION ESCENARIO	OBJETO INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	SECTORES / BARRIOS BENEFICIADOS	CANTIDAD PERSONAS BENEFICIADAS
CORREGIMIENTO	Parque principal Pichindé	Pichindé cabecera	Adecuación de Parque Principal Pichindé (Cancha Grama Natural) Iglesia Pichindé Ubicada En El Corregimiento De Pichindé	ADECUACION	El proyecto contempla la construcción e instalación de pantallas de protección para la cancha del escenario deportivo de Pichindé, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad del espacio. Las actividades incluyen labores preliminares, excavaciones, conformación de subrasante y construcción de elementos de cimentación en concreto reforzado, que permitirán la instalación de módulos de pantallas de protección metálicas para la contención de balones dentro del área deportiva.	PICHINDÉ	650

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 ha sido elaborado a partir de información suministrada por los sectores público, privado, académico y comunitario, el cual sirvió de insumo para la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 y es un instrumento de consulta para la ciudadanía.
En el Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023, establece el componente 7.2.5. Dimensión social, numeral donde se hace un barrido del estado de la infraestructura deportiva de la ciudad de Santiago de Cali, cuyos resultados se presentan a continuación:
Para la ciudad se reportan 2.214 equipamientos deportivos, de los que según el diagnóstico sectorial emitido por la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali el 65,7% de esta infraestructura se encuentra en un estado de calidad regular o mala.

Gráfica 3: Estado de los equipamientos deportivos (%)



Fuente: Figura 120, elaboración del Diagnóstico Socioeconómico de Santiago de Cali para el ejercicio 2023 con base en información suministrada por la Oficina de Equipamientos del Departamento de Planeación de Cali (2023).

Con base en este diagnóstico y a través de las reuniones comunitarias, se priorizaron las intervenciones a realizar en los diferentes escenarios de Deporte y Recreación, cuyas características se describen en el presente documento.

En relación con la ejecución del año 2024, se precisa que no se presentó ejecución de recurso participativo, sólo existe una ejecución de mantenimiento rutinario en los principales escenarios deportivos.

ESTADO ACTUAL DE LOS ESCENARIOS POR CADA UNA LAS OBRAS REALIZAR

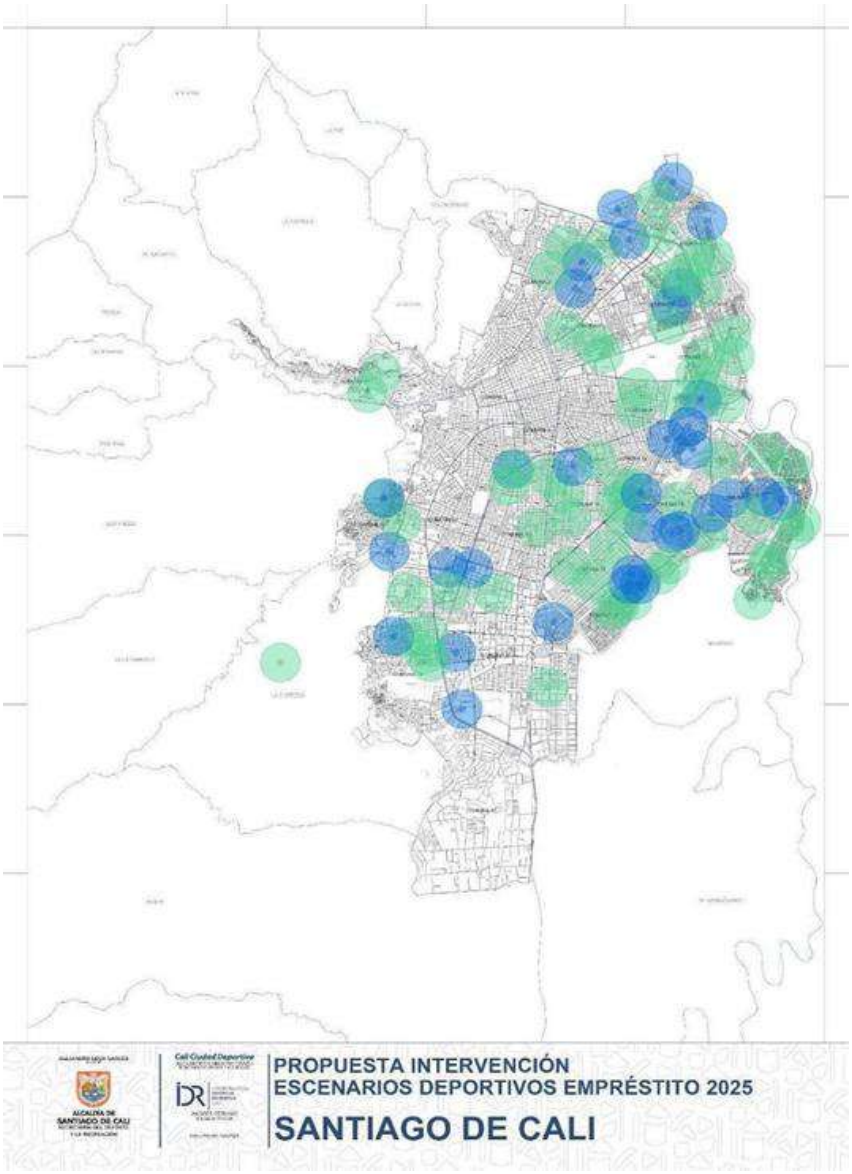
ESTADO ACTUAL ESCENARIOS CON ADECUACIONES GENERALES:

ITEM	COD.	COM.	ESCENARIO	ESTADO ACTUAL
1	1315-0032	13	Parque Recreativo Calipso 1	El escenario cuenta con una estructura cubierta tipo kiosco con cerramientos parciales en mampostería y malla metálica, así como áreas con enchape cerámico y espacios destinados a servicios sanitarios. Durante la inspección se identificaron condiciones de desgaste y deterioro en algunos elementos constructivos, especialmente en la cubierta, acabados, pintura y cerramientos, asociados al uso y a la exposición a la intemperie. Asimismo, se evidenció la necesidad de realizar intervenciones de adecuación en instalaciones sanitarias, mantenimiento en la estructura metálica, mejoras en el sistema de drenaje, ajustes en la red eléctrica y labores generales de limpieza y mantenimiento del entorno, con el fin de recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad y adecuado uso del escenario para la comunidad.
2	1401-0009	14	Cancha el Caney	El escenario deportivo ubicado en el sector El Caney, se evidenció que la cancha cuenta con una superficie en concreto destinada a la práctica de actividades deportivas como microfútbol y baloncesto, con elementos complementarios como porterías, tablero y cerramiento en malla eslabonada. Durante la inspección se observaron condiciones de desgaste en la superficie de juego y en la demarcación existente, así como deterioro en algunos elementos del cerramiento perimetral y en la estructura metálica de soporte. Asimismo, se evidenció la necesidad de realizar labores de mantenimiento en los elementos deportivos, limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje, así como intervenciones en el cerramiento y adecuaciones generales, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y uso del escenario para la comunidad.
3	2297-0001	22	Polideportivo Valle del Lili	El escenario cuenta con un kiosco el cual presenta un deterioro en algunos de sus elementos constructivos debido al uso continuo y a la exposición a las condiciones climáticas. Se observan afectaciones en la cubierta metálica, presencia de desgaste en acabados, así como deterioro en enchapes y en algunos elementos de las baterías sanitarias. Igualmente, se identifican condiciones que requieren mantenimiento en las instalaciones eléctricas, elementos metálicos y sistema de evacuación de aguas lluvias. En general, el espacio requiere labores de adecuación, mantenimiento y mejoramiento con el fin de recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad y estética para el adecuado uso por parte de la comunidad.
4	2297-0001	22	Polideportivo Valle del Lili	El escenario deportivo ubicado en el sector Valle del Lili, se evidenció que la cancha presenta desgaste en la superficie de juego y pérdida de las condiciones adecuadas del recubrimiento existente, así como deterioro en algunos elementos deportivos como porterías y mallas. Asimismo, se identificaron condiciones que requieren mantenimiento en el sistema de drenaje, en la cubierta y en el sistema de evacuación de aguas lluvias, además de la necesidad de mejorar la iluminación del

ITEM	COD.	COM.	ESCENARIO	ESTADO ACTUAL
				escenario. En general, el espacio requiere labores de mantenimiento, adecuación y limpieza, con el fin de recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad y estética para el adecuado desarrollo de actividades deportivas y recreativas por parte de la comunidad.
5	5400-0005	CORREGIMIENTO	Adecuación y Mantenimiento Polideportivo La Buitrera Cabecera	La cancha múltiple ubicada en el sector La Buitrera – Cabecera presenta deterioro en varios de sus elementos constructivos y de equipamiento deportivo debido al uso continuo y a la exposición a condiciones ambientales. Actualmente se evidencian desgastes en la superficie del piso de la cancha, pérdida de brillo y suciedad acumulada, así como deterioro en la fragua de enchapes en algunos sectores. De igual manera, algunos elementos deportivos existentes, como el tablero de baloncesto, presentan condiciones que requieren su desmontaje y reposición. La cubierta metálica y el sistema de canales y bajantes presentan deterioro y requieren mantenimiento o reemplazo para garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias. Adicionalmente, se identifican deficiencias en el sistema de cerramiento y en la dotación deportiva, lo cual limita el correcto funcionamiento del escenario. En general, el espacio requiere labores de limpieza, mantenimiento, reposición de elementos y adecuaciones que permitan recuperar las condiciones óptimas de uso, seguridad y funcionalidad del escenario deportivo.
6	5700-0005	CORREGIMIENTO	Adecuación De Parque Principal Pichindé (Cancha Grama Natural) Iglesia Pichindé Ubicada En El Corregimiento De Pichindé	Durante la inspección del escenario deportivo se evidenció que la cancha no cuenta con pantallas de protección adecuadas en algunos de sus costados, lo que permite la salida constante de balones hacia las áreas externas, generando riesgos para los usuarios y para las personas que transitan en los alrededores. Asimismo, se observan condiciones que requieren adecuación en el área perimetral donde se proyecta la instalación de estos elementos. En general, el escenario requiere la implementación de pantallas de protección que permitan mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad del espacio para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas por parte de la comunidad.

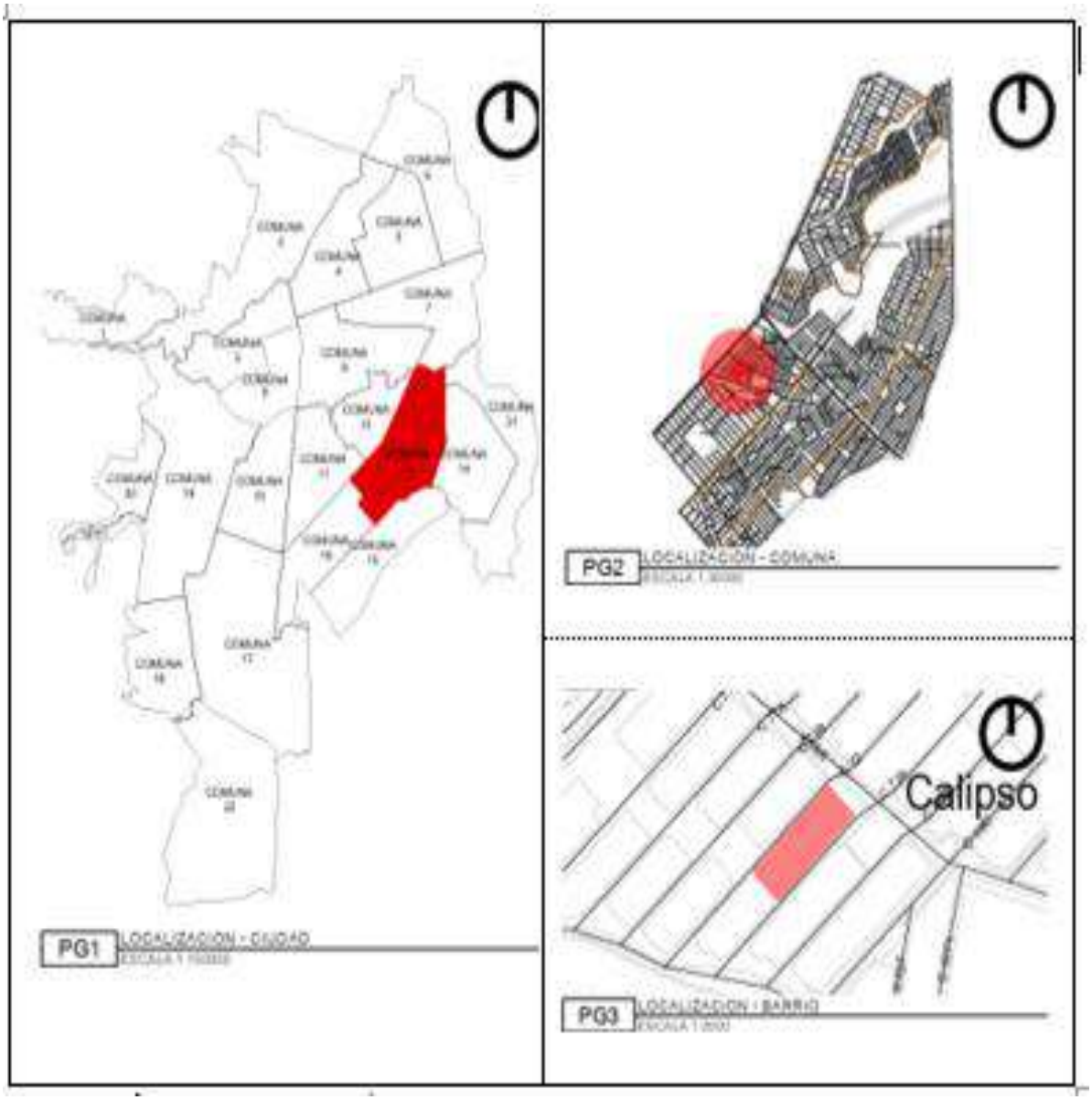
2.1 LOCALIZACIÓN

Gráfica 4: Localización de los frentes de obra a ejecutar a nivel ciudad.



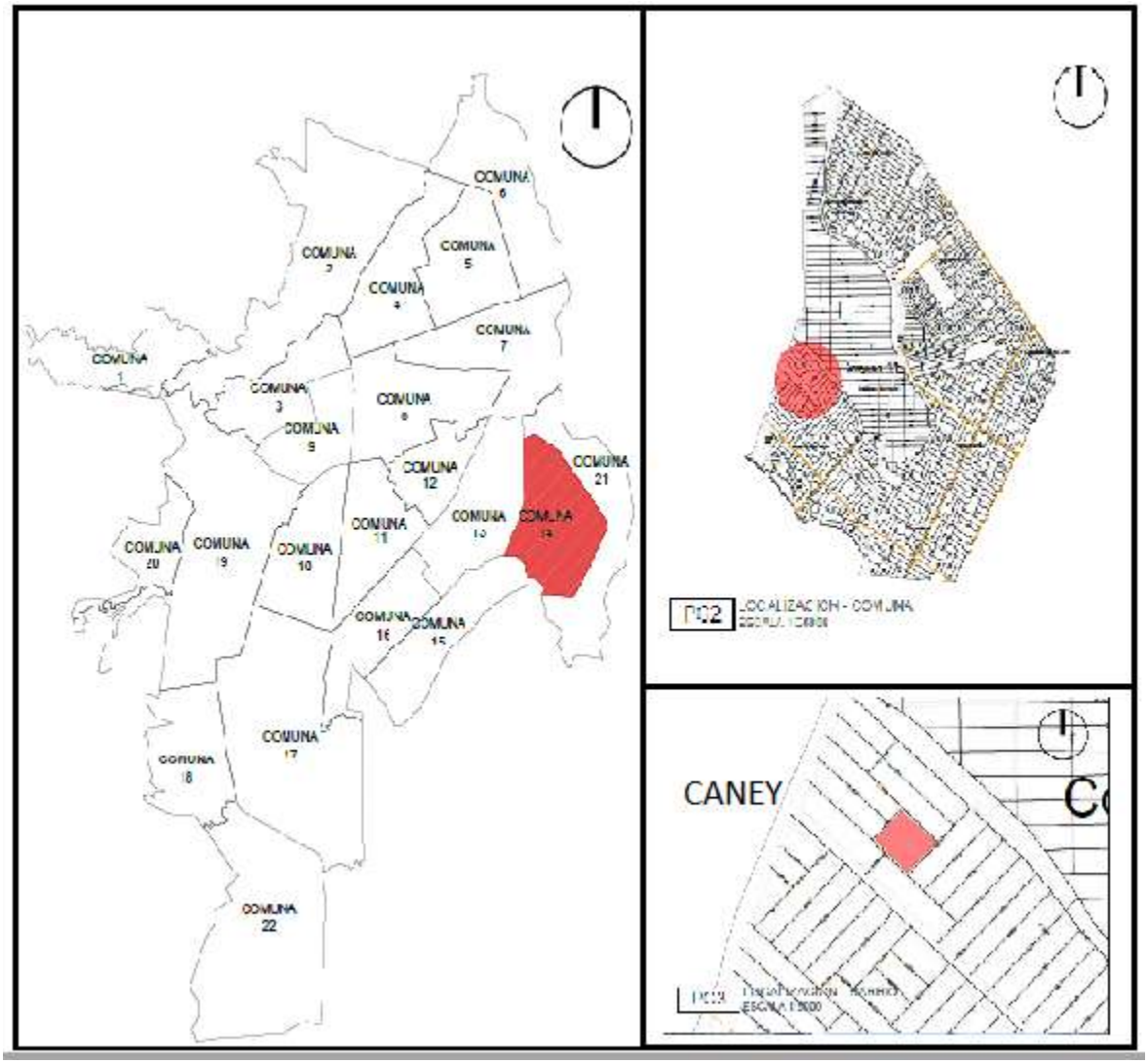
El proyecto se adelantará en el Departamento del Valle del Cauca, Distrito de Santiago de Cali, en los siguientes escenarios:

1315-0032 LOCALIZACIÓN ESCENARIO CALIPSO 1.



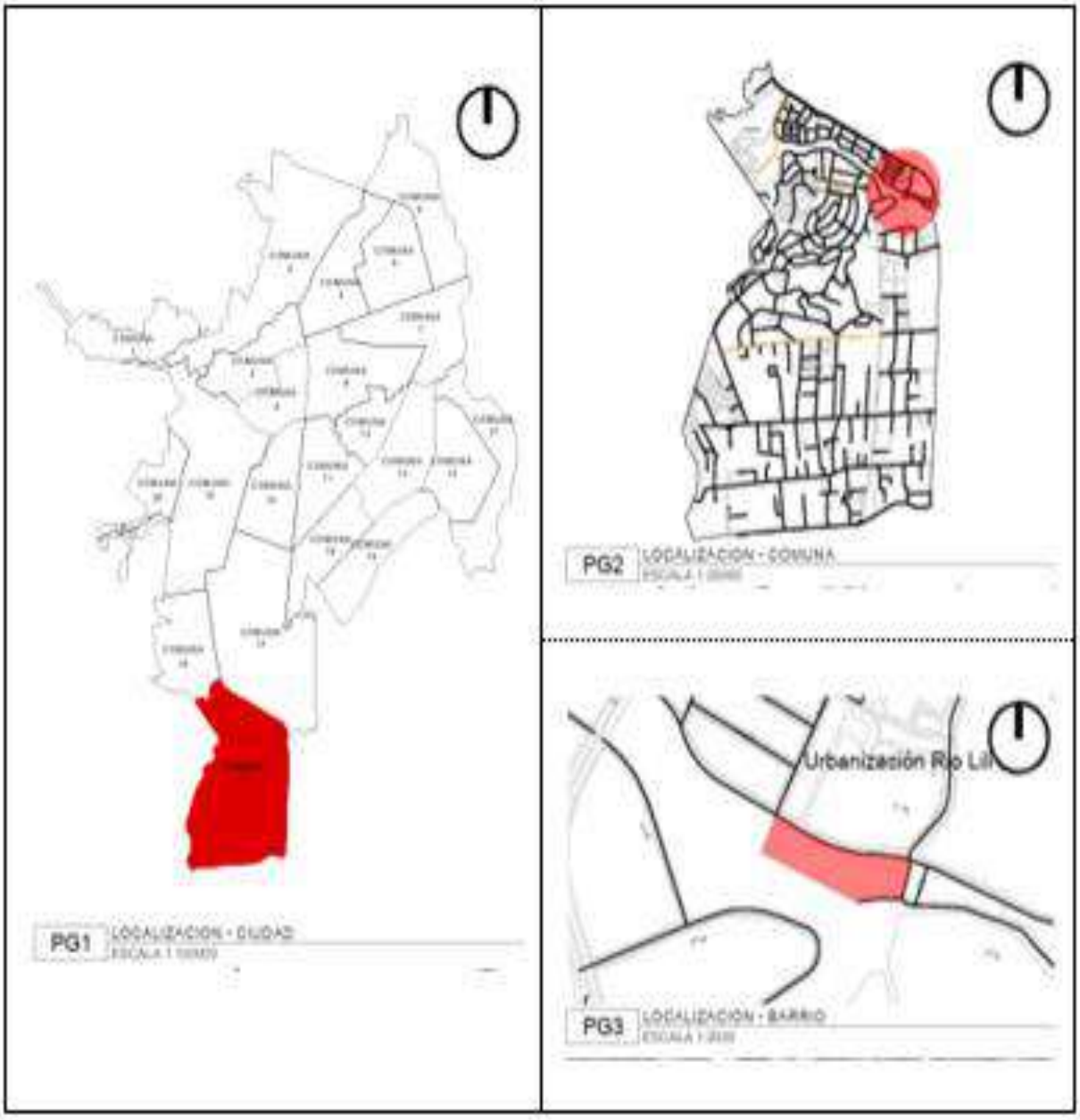
Gráfica 5 Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Calipso 1
3° 25' 30.0684" N 76° 29' 59.676" W

1401-0009 LOCALIZACIÓN ESCENARIO EL CANEY.



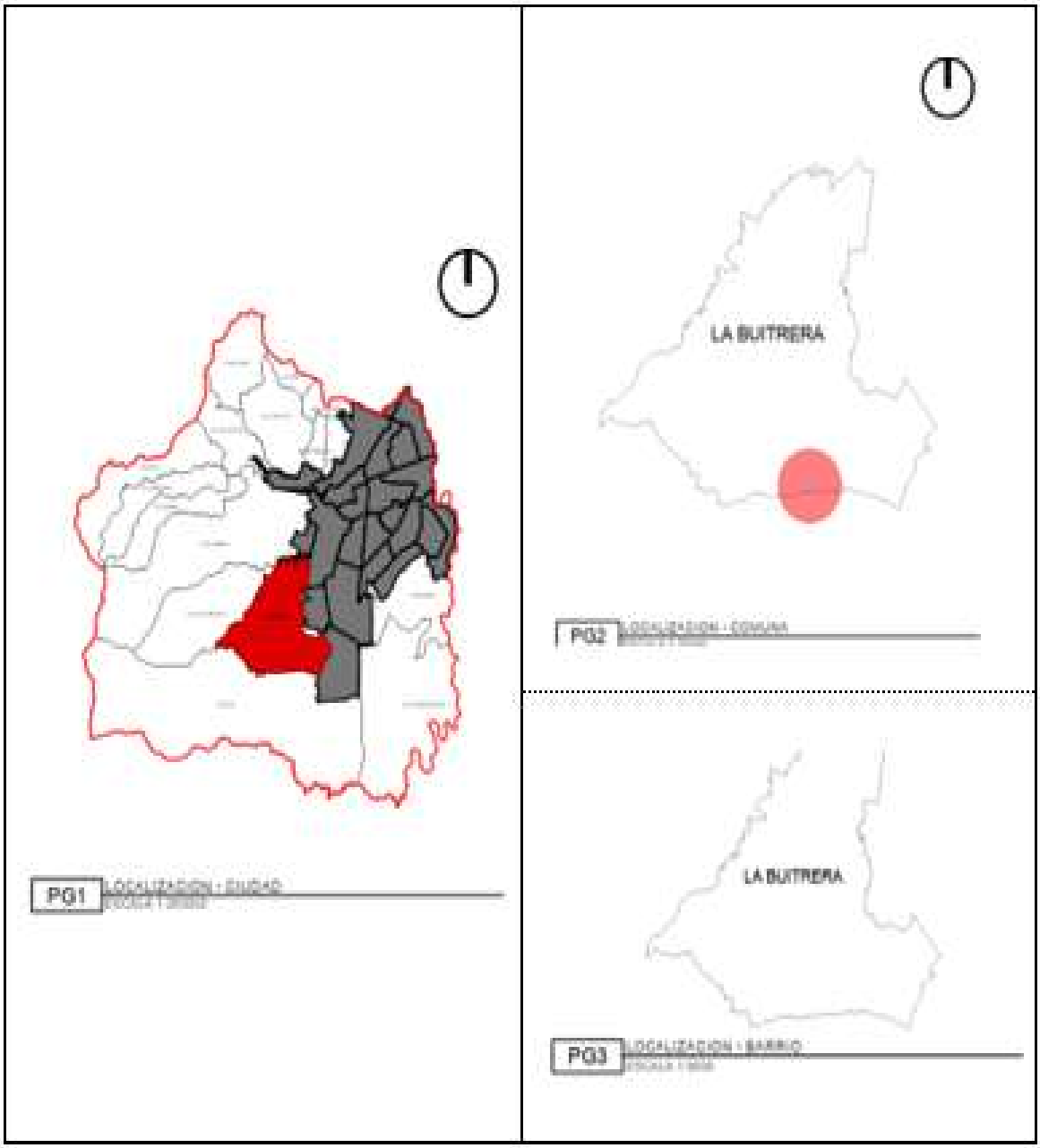
Gráfica 6: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario el Caney
3° 25' 25.8996" N 76° 29' 0.4704" W

2297-0001 LOCALIZACIÓN ESCENARIO VALLE DEL LILI - KIOSCO.



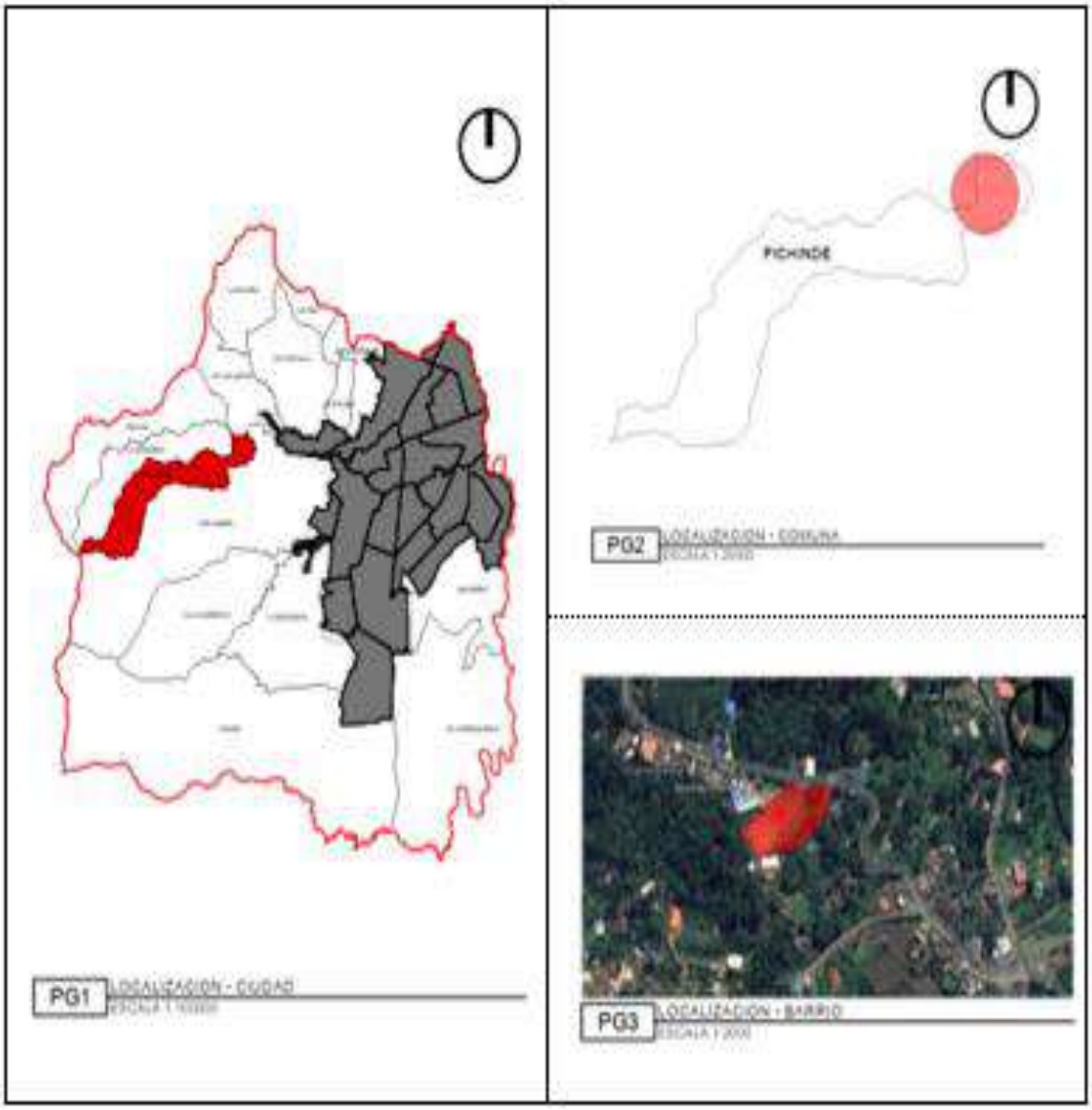
Gráfica 7: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Valle del Lili
3° 21' 48.6972" N 76° 31' 41.8476" W

5500-0005 LOCALIZACIÓN ESCENARIO LA BUITRERA.



Gráfica 8: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario La Buitrera
3° 21' 49.2228" N 76° 33' 45.0504" W

5700-0005 LOCALIZACIÓN ESCENARIO PICHINDÉ.



Gráfica 9: Localización a nivel ciudad, comuna y barrio, escenario Pichindé
3° 26' 22.2648" N 76° 37' 4.4508" W

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y SU ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

1315-0032 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE RECREATIVO CALIPSO 1.

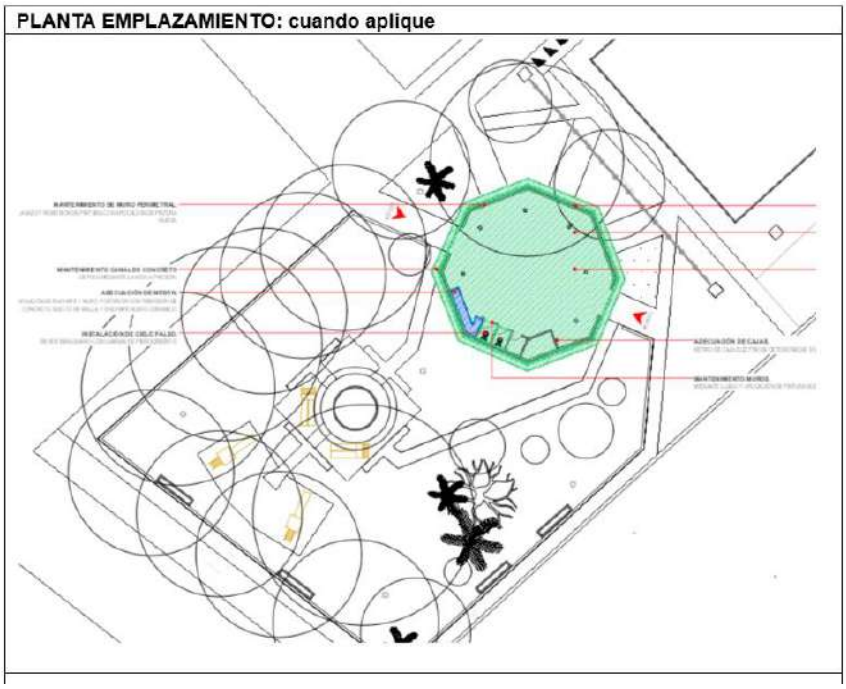
El proyecto denominado Adecuación y Mantenimiento Parque Recreativo Calipso está identificado con el número de obra 1315-0032 y tiene como objetivo la rehabilitación y mejoramiento del kiosco y sus elementos complementarios, mediante actividades que incluyen el cambio de tejas de la cubierta, mantenimiento de la estructura metálica mediante labores de soldadura y aplicación de pintura protectora, limpieza y mantenimiento de cunetas para el adecuado desagüe de aguas lluvias, así como pintura general y embellecimiento del kiosco. Adicionalmente, se contempla el reemplazo de enchapes en las áreas de cocina y baño, con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales y estéticas del escenario para su adecuado uso por parte de la comunidad.

El proyecto se ubica en la Calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis, Barrio Calipso, Comuna 13, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número P032300010000 y matrícula inmobiliaria número 370-185864, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.
Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución del presente proyecto, se destacan las relacionadas con la adecuación y mantenimiento del kiosco ubicado en el Parque Recreativo Calipso 1, mediante intervenciones que incluyen labores preliminares, limpieza y demolición de elementos deteriorados, cambio de tejas de la cubierta, mantenimiento de la estructura metálica mediante trabajos de soldadura y aplicación de pintura protectora, así como reposición de enchapes y adecuaciones en las áreas de cocina y baño, incluyendo la instalación de aparatos sanitarios y accesorios.

Adicionalmente, se contemplan actividades de mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje para el adecuado manejo de aguas lluvias, adecuación de cerramientos, mejoras en la red eléctrica, y pintura general del kiosco, con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales y estéticas del escenario. Todas estas actividades están orientadas a recuperar y optimizar las condiciones de uso del espacio para el desarrollo de actividades comunitarias y recreativas por parte de la comunidad.

El área total de intervención para el presente proyecto corresponde aproximadamente a 130 m², que comprende el módulo del kiosco y sus áreas inmediatas de servicio donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento contempladas.

Gráfica 10: Planta general de implantación escenario Polideportivo Calipso 1.



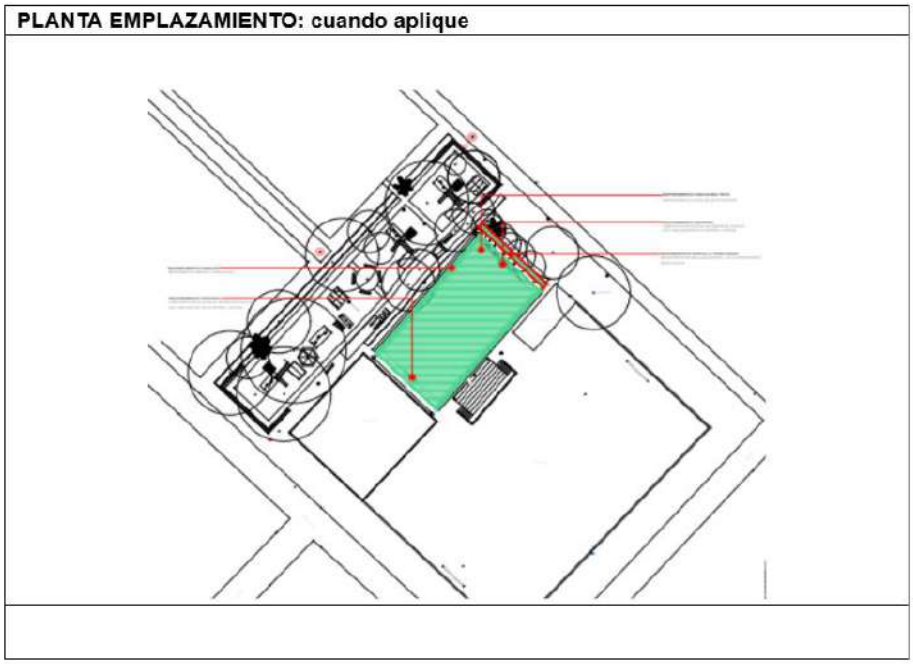
1401-0009 ADECUACIÓN DE CANCHA EL CANEY.

El proyecto denominado Adecuación De Cancha El Caney está identificado con el número de obra 1401-0009, tiene como objetivo la rehabilitación y mejoramiento del escenario deportivo y sus elementos complementarios, mediante actividades que incluyen la demarcación de la superficie de juego, mantenimiento de porterías y reposición de malla, así como el suministro e instalación de tablero para baloncesto. De igual manera, se contemplan labores de mantenimiento y adecuación del cerramiento perimetral mediante reposición de malla eslabonada, pintura de la estructura metálica y construcción de tramos de cerramiento.
Adicionalmente, se realizarán actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje existente, incluyendo descolmatación de cunetas y canales, así como labores de limpieza general del escenario, con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la cancha para su adecuado uso por parte de la comunidad.

El proyecto se ubica en la Carrera 26s Y 26u Calle 75 Y 77, Barrio el Caney, Comuna 14, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número R069600010001, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.
Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución del presente proyecto, se destacan las relacionadas con la adecuación y mantenimiento de la cancha ubicada en el sector El Caney, mediante intervenciones que incluyen labores preliminares, limpieza general del área, desmonte de elementos deteriorados y mantenimiento de los componentes existentes del escenario deportivo.

Asimismo, se contemplan actividades de demarcación de la superficie de juego, mantenimiento de porterías y reposición de mallas, así como el suministro e instalación de tablero para baloncesto. De igual manera, se realizarán labores de mantenimiento del sistema de drenaje existente, incluyendo limpieza y descolmatación de cunetas y canales, con el fin de mejorar el manejo de las aguas lluvias. Adicionalmente, el proyecto incluye intervenciones en el cerramiento perimetral, mediante la reposición de malla eslabonada, mantenimiento de la estructura metálica y construcción de tramos de cerramiento, con el objetivo de mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del escenario deportivo para su adecuado uso por parte de la comunidad.
El área total de intervención para el presente proyecto corresponde aproximadamente a 451 m², que comprende la superficie de la cancha y las áreas inmediatas donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento contempladas.

Gráfica 11: Planta general de implantación escenario Polideportivo el Caney.



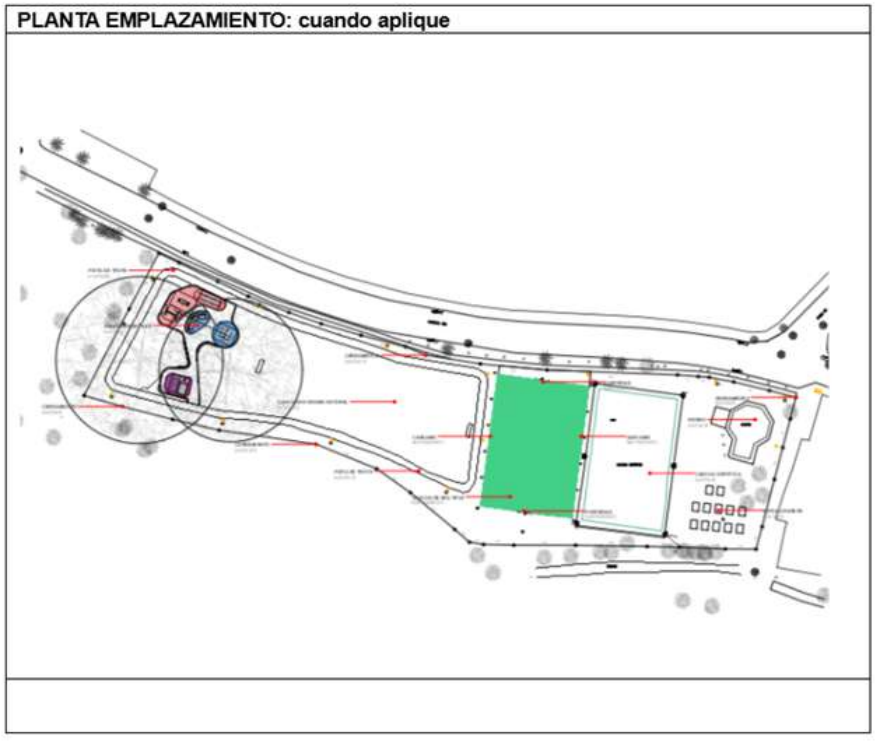
2297-0001 ADECUACIÓN VALLE DEL LILI. (MANTENIMIENTO KIOSKO).

El proyecto denominado Adecuación Polideportivo Valle Del Lili está identificado con el número de obra 2297-0001, tiene como objetivo la rehabilitación y mejoramiento del kiosco y de sus elementos complementarios, mediante la ejecución de actividades orientadas a optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del espacio comunitario.
Las intervenciones contemplan labores de adecuación y mantenimiento de la infraestructura existente, incluyendo el mantenimiento de la cubierta mediante limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura sobre los elementos metálicos, así como la adecuación del sistema de canalización para el adecuado manejo de aguas lluvias. De igual manera, se prevé la intervención y mantenimiento de algunos elementos estructurales y de cerramiento que presenten deterioro.

Adicionalmente, el proyecto contempla la adecuación de los baños del kiosco, mediante la reposición de enchapes en pisos y muros, instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y accesorios, así como el mantenimiento y adecuación de puertas y acabados. De igual manera, se realizarán mejoras en las instalaciones eléctricas, incluyendo canalizaciones, luminarias y tomas eléctricas, así como labores de limpieza general del espacio y pintura de los elementos constructivos, con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales y estéticas del escenario.

El proyecto se ubica en la Carrera 102 con Calle 19, Barrio Valle del Lili, Comuna 22, Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número F025500100000 y matrícula inmobiliaria número 370-495292, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.
Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución del presente proyecto, se destacan las relacionadas con labores preliminares, limpieza general del área, desmonte de elementos deteriorados y mantenimiento de los componentes existentes del kiosco y sus áreas de servicio.
Asimismo, se contemplan actividades de mantenimiento de la cubierta, adecuación de baños, reposición de enchapes, instalación de aparatos sanitarios, adecuación de instalaciones eléctricas, mantenimiento de cerramientos y pintura general del kiosco, con el fin de mejorar las condiciones de uso, funcionalidad y seguridad del espacio.
El área total de intervención para el presente proyecto corresponde aproximadamente a 180 m², la cual comprende el módulo del kiosco y sus áreas inmediatas, donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento contempladas dentro del alcance del proyecto.

Gráfica 12 Planta general de implantación escenario Polideportivo Valle del Lili.



2297-0001 ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI.

El proyecto denominado Adecuación Polideportivo Valle Del Lili está identificado con el número de obra 2297-0001, tiene como objetivo la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva existente y de sus elementos complementarios, mediante la ejecución de actividades orientadas a optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del espacio.

Las intervenciones contemplan labores de adecuación y mantenimiento del área de juego, incluyendo la aplicación de recubrimiento especializado para la superficie de la cancha múltiple sobre placa de concreto, así como el mantenimiento de los elementos deportivos existentes mediante la intervención de porterías con aplicación de pintura de esmalte y la reposición de mallas para porterías de microfútbol y aros de baloncesto. De igual manera, se prevé el mejoramiento del cerramiento del escenario mediante la instalación de malla en nylon de alta tenacidad para el control y contención de balones dentro del área deportiva.

Adicionalmente, el proyecto incluye actividades de limpieza, mantenimiento y adecuación del sistema de drenaje existente, tales como el desmonte y montaje de tapas de cárcamo, la reposición de tapas en concreto, la descolmatación manual de cunetas, zanjas y descoles, así como el sondeo, lavado y desinfección de tuberías, con el fin de mejorar el manejo y evacuación de las aguas lluvias dentro del escenario deportivo.

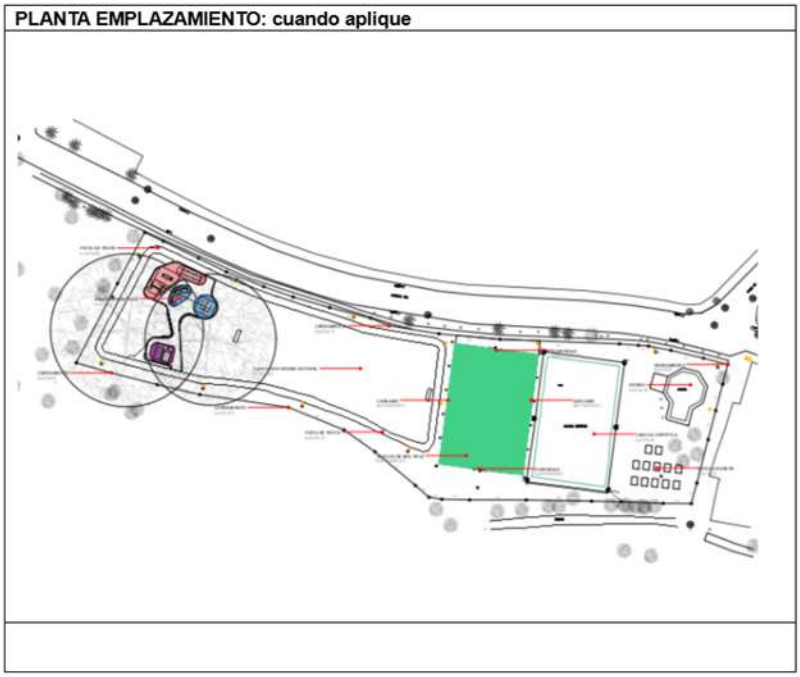
El proyecto se ubica en la Carrera 102 con Calle 19, Barrio Valle del Lili, Comuna 22 del municipio de Santiago de Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número F025500100000 y matrícula inmobiliaria número 370-495292, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución del presente proyecto, se destacan las relacionadas con labores preliminares, tales como limpieza y lavado de superficies mediante equipo a presión, instalación de valla informativa de obra y adecuación de campamento temporal para el desarrollo de las actividades constructivas.

Asimismo, se contemplan actividades de mejoramiento de la superficie deportiva, mediante la aplicación de recubrimiento para cancha múltiple, así como el mantenimiento de porterías existentes mediante pintura de esmalte y la reposición de mallas deportivas para porterías y aros de baloncesto. De igual manera, se realizará la instalación de malla de cerramiento superior en nylon de alta tenacidad para mejorar las condiciones de seguridad y funcionamiento del escenario.

Adicionalmente, se realizarán intervenciones en elementos de cubierta y sistema de evacuación de aguas lluvias, mediante impermeabilización de tornillería, instalación de canales en lámina galvanizada y adecuación de bajantes en PVC. También se ejecutarán mejoras en el sistema de iluminación, mediante el desmonte de reflectores existentes y el suministro e instalación de luminarias tipo LED, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad del escenario.
Finalmente, se realizarán labores de limpieza general del área intervenida, garantizando la adecuada entrega del escenario deportivo para su uso por parte de la comunidad.
El área total de intervención para el presente proyecto corresponde aproximadamente a 540 m², la cual comprende la cancha, cubierta y sus áreas inmediatas, donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento contempladas dentro del alcance del proyecto.

Gráfica 13: Planta general de implantación escenario Polideportivo Valle del Lili.



5400-0005 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO LA BUITRERA CABECERA.

El proyecto denominado Adecuación y Mantenimiento Polideportivo La Buitrera Cabecera está identificado con el número de obra 5400-0005, tiene como objetivo la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva existente y de sus elementos complementarios, mediante la ejecución de actividades orientadas a optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del espacio. Las intervenciones contemplan labores de adecuación y mantenimiento del área de juego, incluyendo actividades de recuperación de la superficie existente mediante procesos de destronque, pulida y brillada del piso, así como la recuperación de la fragua de enchapes en muros y superficies del escenario. Asimismo, se realizará la demarcación de la superficie deportiva mediante la aplicación de pintura acrílica para líneas de juego, así como el mantenimiento de los elementos deportivos existentes mediante la intervención de porterías con aplicación de pintura de esmalte y la reposición de mallas para porterías de microfútbol. De igual manera, se prevé el mejoramiento del cerramiento del escenario mediante la instalación de malla en nylon de alta tenacidad para el control y contención de balones dentro del área deportiva, además del suministro e instalación de nuevos elementos deportivos como tablero de baloncesto en acrílico con aro y malla, y postes graduables para voleibol.

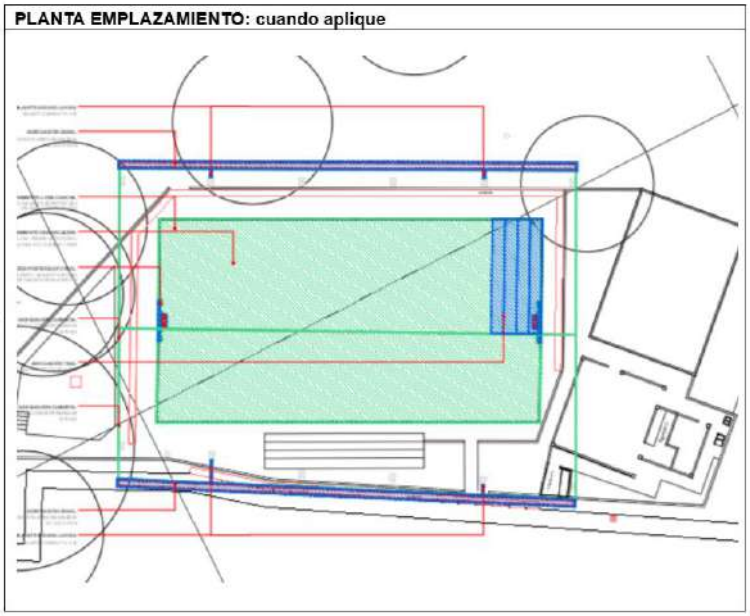
Adicionalmente, el proyecto incluye actividades de mantenimiento y adecuación del sistema de drenaje y evacuación de aguas lluvias, mediante la instalación de tubería sanitaria en PVC de 6 pulgadas con sus respectivos accesorios, así como la adecuación de canales y bajantes que permitan mejorar el manejo y evacuación de las aguas dentro del escenario deportivo. El proyecto se ubica en el Corregimiento de La Buitrera – Cabecera, zona rural del municipio de Santiago de Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número U020600030000 y matrícula inmobiliaria número 370-105439, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se

ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución del presente proyecto, se destacan las relacionadas con labores preliminares, tales como limpieza y lavado de superficies mediante equipo a presión, desmonte de elementos existentes como tablero de baloncesto, ductos o canaletas metálicas, cubierta en lámina y sistema de canales y bajantes deteriorados, así como la instalación de valla informativa de obra y la adecuación de campamento temporal para el desarrollo de las actividades constructivas. Asimismo, se contemplan actividades de mejoramiento de la superficie deportiva mediante la recuperación del piso existente, la demarcación de las líneas reglamentarias de juego y el mantenimiento de porterías mediante aplicación de pintura de esmalte. De igual manera, se realizará la reposición de mallas deportivas y el suministro e instalación de nuevos elementos de dotación deportiva como tablero de baloncesto y postes para voleibol, así como la instalación de malla de cerramiento en nylon de alta tenacidad para mejorar las condiciones de seguridad y funcionamiento del escenario. Adicionalmente, se realizarán intervenciones en la cubierta y en el sistema de evacuación de aguas lluvias, mediante el suministro e instalación de cubierta en teja UPVC, instalación de solapas o cintas de sellado, así como la construcción de canales en lámina galvanizada y la adecuación del sistema de desagües mediante tubería PVC y accesorios. Estas intervenciones permitirán mejorar la protección del área cubierta y garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias.

Finalmente, se realizarán labores de limpieza general del área intervenida y retiro de escombros con disposición en sitio autorizado, garantizando la adecuada entrega del escenario deportivo para su uso por parte de la comunidad. El área total de intervención para el presente proyecto corresponde aproximadamente a 500 m², la cual comprende la cancha, la zona cubierta y sus áreas inmediatas, donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento contempladas dentro del alcance del proyecto.

Gráfica 14: Planta general de implantación escenario Polideportivo La Buitrera.



5700-0005 ADECUACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL PICHINDÉ (CANCHA GRAMA NATURAL) IGLESIA PICHINDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PICHINDÉ.

El proyecto denominado Adecuación De Parque Principal Pichindé (Cancha Grama Natural) Iglesia Pichindé Ubicada En El Corregimiento De Pichindé está identificado con el número de obra 5700-0005, tiene como como objetivo la adecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva existente y de sus elementos complementarios, mediante la ejecución de actividades orientadas a optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del espacio.

Las intervenciones contemplan labores orientadas a la construcción e instalación de pantallas de protección para la cancha deportiva, mediante actividades de localización y replanteo del cerramiento, excavaciones manuales, perforaciones para la instalación de elementos estructurales, conformación y compactación de subrasante, así como la construcción de elementos de cimentación en concreto reforzado. Estas actividades permitirán la instalación de módulos de pantalla de protección con dimensiones aproximadas de 2,5 metros de ancho por 5 metros de altura, destinados a mejorar las condiciones de seguridad del escenario deportivo mediante la contención de balones dentro del área de juego.

Adicionalmente, el proyecto incluye actividades preliminares relacionadas con el retiro de tierra y escombros producto de las labores constructivas, con su respectiva disposición en sitios autorizados, garantizando el adecuado manejo de los materiales generados durante la ejecución de la obra.
El proyecto se ubica en el Corregimiento de Pichindé, zona rural del municipio de Santiago de Cali. Se encuentra registrado con la ficha predial número M001700070001 y matrícula inmobiliaria número 370-137448, información clave para la identificación precisa del predio sobre el que se ejecutará la obra.

Dentro de las actividades específicas que contempla la ejecución del presente proyecto, se destacan las relacionadas con labores preliminares, tales como el retiro de materiales, tierra y escombros generados durante la intervención, con su correspondiente transporte y disposición final en sitios autorizados.

Asimismo, se contemplan actividades de localización y replanteo para la instalación de las pantallas de protección, excavaciones manuales y perforaciones para la construcción de pilotes y elementos estructurales, así como la conformación y compactación de la subrasante que servirá como base para las estructuras proyectadas.

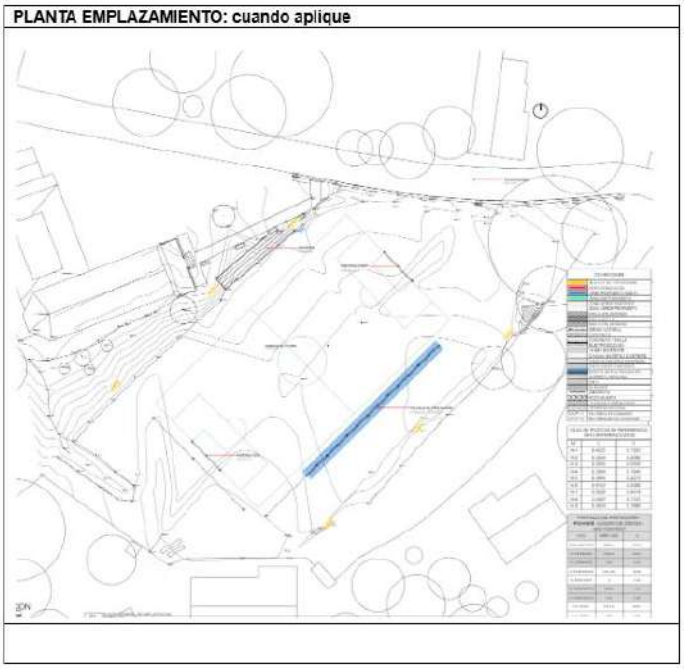
De igual manera, se realizará la construcción de elementos estructurales en concreto reforzado, tales como solados, pilotes y vigas de cimentación, incluyendo el suministro y colocación de acero de refuerzo, los cuales permitirán garantizar la estabilidad y soporte de las pantallas de protección proyectadas.

Finalmente, se realizará la instalación de módulos de pantallas de protección para la cancha deportiva, conformados por estructuras de aproximadamente 2,5 metros de ancho por 5 metros de altura, cuyo propósito es mejorar las condiciones de seguridad del escenario deportivo, evitando la salida de balones hacia zonas externas y favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades recreativas y deportivas por parte de la comunidad.

El área total de intervención para el presente proyecto corresponde aproximadamente a 65.9 m², la

cual comprende la cancha y las áreas perimetrales donde se ejecutarán las actividades de construcción de las pantallas de protección contempladas dentro del alcance del proyecto.

Gráfica 15: Planta general de implantación escenario Polideportivo Pichindé



CUADRO DE ÁREAS

COMUNA	NOMBRE ESCENARIO	AREAS
13	1315-0032 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE RECREATIVO CALIPSO 1, UBICADO EN LA CALLE 70 Y CALLE 72A ENTRE CARRERA 28E Y CARRERA 28EBIS	130,00
14	1401-0009 ADECUACIÓN DE CANCHA CANEY UBICADA EN LA CARRERA 26S y CARRERA 26U CON CALLE 75 y CALLE 77	451,00
22	2297-0001 ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19 DE LA COMUNA 22.	180
22	2297-0001 ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19 DE LA COMUNA 22.	540
CORREGIMIENTO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO LA BUITRERA CABECERA	500
CORREGIMIENTO	ADECUACIÓN DE PARQUE PRINCIPAL PICHINDÉ (CANCHA GRAMA NATURAL) IGLESIA PICHINDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PICHINDÉ	

3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

Etapa de pre-construcción

Esta etapa es el periodo comprendido entre la fecha de inicio de ejecución y la fecha en que se suscriba el acta de inicio de la etapa de construcción.

En esta etapa el contratista debe revisar los estudios y diseños suministrados por Secretaría del Deporte y la Recreación, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño vigentes, debe revisar los planos, gestión social, aprobación a su nombre de los componentes ambientales (previamente aprobado a nombre del Secretaría del Deporte y la Recreación), plan de gestión social, gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la construcción de la obra.

Igualmente, durante esta etapa el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para iniciar las obras establecidas en el alcance del objeto contractual, siendo responsable por la seguridad y actividades prioritarias y continuas en los frentes de obra.

Por otra parte, el contratista debe presentar a la supervisión del Contrato una memoria técnica que contenga la información sobre el balance que hizo a los estudios y diseños, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

6.1.1.1. Informe de revisión de los diseños suministrados por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
6.1.1.2. Balance de mayores y menores cantidades de obra, en caso de ser requerido.
6.1.1.3. Memorias técnicas de las mayores y menores cantidades en obra, en caso de que se presente balance de obra.
6.1.1.4. Descripción del proceso constructivo.
6.1.1.5. Especificaciones técnicas (si aplica).
6.1.1.6. Plan de las medidas de seguridad industrial y salud de la obra.
6.1.1.7. Programación de obra y cronograma de metas físicas (programa Project).
6.1.1.8. Programación de las metas físicas (Según programa Project).

Tabla 1: Metas Físicas (ejemplo)

Descripción	Items	Unidad	Cantidad	Fecha Inicio Programado	Fecha Fin Programado	Dias Calendario	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
Código: 01.02.002.26005564.0293_01 OBJETO: ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO LA MERCED, UBICADO LA AVENIDA 2A ENTRE CALLE 48N Y CALLE 52N DE LA COMUNA 2. No Obra: 0293_01							14/07/2025 20/07/2025	21/07/2025 27/07/2025	28/07/2025 03/08/2025	04/08/2025 10/08/2025	11/08/2025 17/08/2025	18/08/2025 24/08/2025	25/08/2025 31/08/2025	01/09/2025 07/09/2025	08/09/2025 14/09/2025

BP: 26005564 Barrio: CANCHA DE FUTBOL LA MERCED Direccion: AVENIDA 2A ENTRE CALLE 48N Y CALLE 52N No Predial: J080000010000 No Matricula: 370 - 726707															
01.PRELIMINARES															
1,01															
1,02	010120.CERRAMIENTO POLISOMBRA TUPIDA H=2.00	M	78,17												
Total 01.PRELIMINARES															
010.MUROS															
3,01	140119.MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA DE 15X29X9	M2	94,02												
3,02	140120.MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE ARCILLA DE 12X29X9	M2	5,64												
3,03	140109.MURO CALADO CEMENTO	M2	5,64												

a. Programación de Personal (Según programa Project).

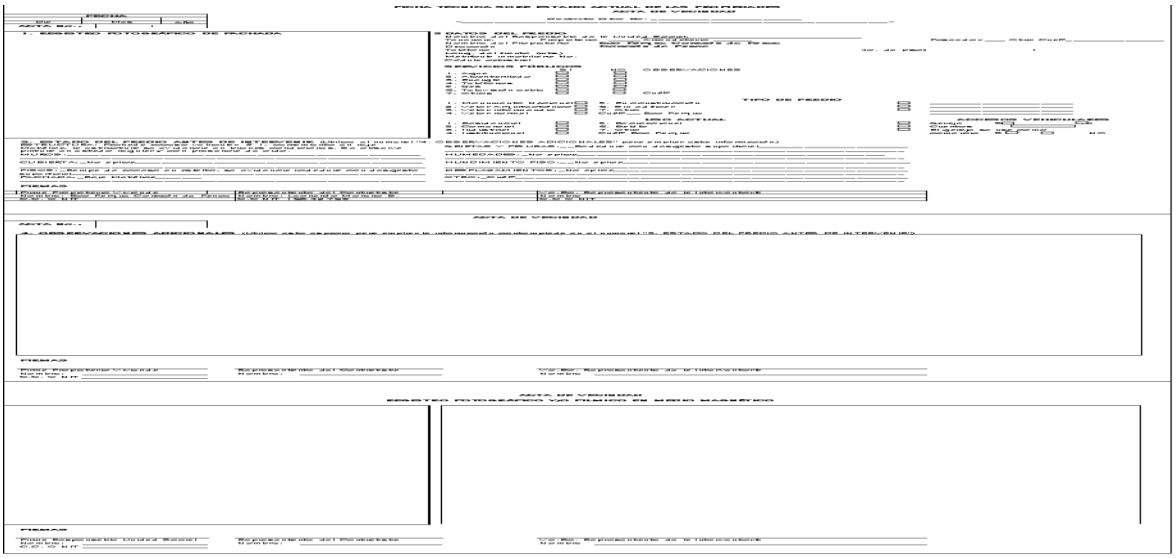
Tabla 2: Programación Personal (ejemplo)

Descripción	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
	14/07/2025 20/07/2025	21/07/2025 27/07/2025	28/07/2025 03/08/2025	04/08/2025 10/08/2025	11/08/2025 17/08/2025	18/08/2025 24/08/2025	25/08/2025 31/08/2025	01/09/2025 07/09/2025	08/09/2025 14/09/2025
DIRECTOR DE OBRA									
RES. ADMINISTRATIVO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA									
INSPECTOR SST									
PROFESIONAL SOCIAL									

PERSONAL DE APOYO									
AUX-AMBIENTAL									
INGENIERO FORESTAL									
INGENIERO HIDRAULICO									
BIOLOGO									
REGULADOR DE TRANSITO									
BRIGADA OLA									
TOPOGRAFO									
CADENERO									
MAQUINARIA (MINICARGADOR)									
MAQUINARIA (PAJARITA)									
MAQUINARIA (OTRAS)									
Frente de Obra No 1									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 2									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 3									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									

b. Actas de Vecindad

Tabla 3: Actas de Vecindad (ejemplo)



2. Carta de Apropiación de Diseños. Debe presentar la comunicación mediante el siguiente modelo:

Tabla 4 Apropiación Diseños

Santiago de Cali, Fecha
No de la comunicación

Señor(a)
Secretario del Deporte y la Recreación

Asunto: Contrato de Obra Pública No
Apropiación de los Diseños

En la condición de representante legal de _____, identificada con el NIT _____ y en cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, del anexo técnico del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO 1 FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026 que trata de lo siguiente:

> *"Esta etapa es el periodo comprendido entre la fecha de inicio de ejecución y la fecha en que se suscriba el acta de inicio de la etapa de construcción.*
>
> *En esta etapa el contratista debe revisar los estudios y diseños suministrados por Secretaría del Deporte y la Recreación, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño vigentes, debe revisar los planos, gestión social, aprobación a su nombre de los programas ambientales (previamente aprobado a nombre del Secretaría del Deporte y la Recreación), plan de gestión social, gestión de materiales de*

construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la construcción de la obra. Igualmente, durante esta etapa el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para iniciar las obras establecidas en el alcance del objeto contractual, siendo responsable por la seguridad y actividades prioritarias y continuas en los frentes de obra".

Se presenta el siguiente informe técnico:

a. Se deja constancia que el contratista revisó, estudió, analizó, evaluó, verificó los documentos de diseño, especificaciones técnicas, verificó especificaciones técnicas, con los planos de diseño y análisis de precios unitarios y presupuesto entregado por la entidad contratante.
b. Se deja constancia que el contratista durante la revisión realizó los ajustes y complementos que consideró conveniente de acuerdo con su experticia y conocimiento para garantizar el desarrollo de la obra de manera eficiente y eficaz

En consecuencia, de lo anterior y en mi condición de representante legal del contratista,

CERTIFICO

Que el contratista _____, se apropia de los diseños entregados para el desarrollo del proyecto denominado "_____" Bajo el contrato de obra No. _____; y da confirmación de la viabilidad técnica de la construcción del proyecto con los diseños ya adelantados por la entidad contratante.

De igual manera se reserva el derecho de presentar alternativas de construcción para la debida aprobación de la entidad contratante. En todo caso, la presentación y eventual aprobación de las constructivas no modificarán la programación de obra, ni el valor del contrato, y será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

_____
Nombre
Cédula
Representante Legal
Nit. _____

Si durante la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Secretaría del Deporte y la Recreación, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, en esta etapa el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades, sin limitarse a realizar aquellas necesarias para dar lugar a la ejecución de las obras:

3. Contar con el personal necesario para la realización de las obras.
4. Contratar el suministro de materiales e insumos.
5. Contratar el suministro de maquinaria (SI APLICA)

6. Acondicionar campamentos de obra, patio de maquinaria y acopio de materiales.
7. Elaboración e implementación del Plan de Calidad.
8. Acondicionar los espacios necesarios dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
9. Instalación de Punto de Atención a la Comunidad.
10. Implementación del plan ambiental que corresponda.
11. Implementar Plan de Manejo de Tránsito si aplica.
12. Programa de trabajo actualizado de Proveedores externos
13. Plan de Compras de Materiales indicando el proveedor, factura y fecha de entrega en obra.

Además de lo anterior, el contratista deberá acreditar ante la entidad contratante que sus proveedores cuentan con la siguiente documentación vigente.

Proveedor de Baños: Certificación emitida por autoridad competente, de permiso PTARD, además de la respectiva resolución de autorización.
Proveedores de Madera: Permiso y/o Salvo Conducto único Nacional para la movilización de madera, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces.
Proveedores de Agregados Pétreos y/o Premezclados: Licencia actualizada de Explotación de Canteras.
Proveedores de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demoliciones (RCD), debe presentar la autorización de la autoridad competente, usos del suelo, etc.

Es importante señalar que cualquier cambio de los proveedores previamente validados por la entidad contratante, durante la etapa de construcción, el contratista deberá acreditar la documentación anterior ante la entidad para su validación.

El Contratista deberá tener presente que no se aceptarán dilaciones en el inicio de las obras por falta de la revisión de los estudios y diseños o el no desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente.

Etapa de construcción

Esta etapa comprende el periodo entre la fecha de la firma del acta de iniciación de la etapa de construcción y la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, en el que se desarrollarán las obras comprendidas en el objeto y alcance del contrato.

Durante la etapa de construcción, el Contratista deberá realizar las actividades previstas según los diseños, estudios, y especificaciones que se establecerán en el pliego de condiciones, estudios previos y los anexos técnicos del proyecto.

Esta etapa corresponde al desarrollo a nivel macro de las actividades descritas en el numeral 3.1. de este Anexo Técnico y sin limitarse a ellas, de tal manera que se garantice la correcta ejecución las obras necesarias para desarrollar las obras mencionadas con anterioridad., en general, y sin limitarse a ellas, las actividades a desarrollar durante la construcción del Proyecto son:

14. Actividades Preliminares
15. Desmontes varios.
16. Movimientos arbóreos.
17. Excavaciones

18. Rellenos
19. Estructuras de concreto
20. Carpintería metálica.
21. Redes técnicas
22. Acometidas eléctricas
23. Pisos
24. Cubiertas
25. Mobiliario
26. Mampostería
27. Carpintería polivinílica
28. Aparatos sanitarios
29. Jardineras
30. Bancas
31. Acabados
32. Limpieza.

3.1.1 ACTIVIDADES PERMANENTES

El contratista deberá de manera permanente realizar la gestión ambiental que se requiera, la gestión social y de señalización en todos los frentes de construcción y del proyecto en general. Estas actividades definidas como permanentes deberán planearse en la etapa de pre-construcción por parte del Contratista y deberán contar con la aprobación de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Durante el proceso constructivo deberán valorarse y ajustarse de ser necesario al ritmo de los trabajos, a saber:

3.1.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

El Contratista deberá elaborar un estudio sobre seguridad y salud y elaborará un Plan de Seguridad y Salud para aplicar durante el desarrollo del Contrato. El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en todas sus instalaciones y en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y de mantener programas permanentes que tiendan a lograr y mantener una adecuada salud física y mental de todo el personal, de acuerdo sobre las normativas vigentes. El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

3.1.3 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS:

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios. En todo caso, tomará las medidas necesarias para evitar que se produzcan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se pudieran requerir para la ejecución de las obras, así como de todos los daños y perjuicios que se pudieran producir a causa de ellos.

3.1.4 SANIDAD Y LIMPIEZA EN ZONAS DE CAMPAMENTOS:

El Contratista deberá proporcionar y mantener todas las áreas de sus campamentos en satisfactorias condiciones sanitarias y de limpieza, cumpliendo con los requisitos y reglamentos vigentes en relación con la sanidad pública y protección ambiental.

3.1.5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA - PRORROGAS

Si por circunstancias previamente revisadas y validadas por la Secretaría de Deporte y Recreación, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los procedimientos establecidos en los manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la Secretaría de Deporte y Recreación, en todo caso, la solicitud de modificación al contrato debe venir acompañada con el cronograma definitivo, plan de compras, lista de proveedores, y ordenes de pedido por material importado y demás documentos soportes que justifiquen y/o motiva la prórroga

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por El CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el contratista deben ser revisadas y avaladas por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
El incumplimiento del plazo aquí previsto podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del contratista por su extemporaneidad, atendiendo los requisitos y gestiones que deben adelantarse de forma previa a la suscripción de cualquier modificación.
Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad.

3.2.2.1.1. Programación de obra y cronograma de metas físicas (programa Project).
3.2.2.1.2. Programación de las metas físicas (Según programa Project).

Tabla 5: Metas Físicas Prórroga (ejemplo)

Descripción	Items	Unidad	Cantidad	Fecha Inicio Programado	Fecha Fin Programado	Dias Calendario	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
Código: 01.02.004.26005588.0418_01 OBJETO: ADECUACIÓN ESCENARIO OLAYA HERRERA, CARRERA 8N ENTRE CALLES 48N Y 50N B, COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI No Obra: 0418_01 BP: 26005588 Barrio: OLAYA HERRERA Direccion: CARRERA 8N ENTRE CALLES 48N Y 50N B No Predial: C04960030000 No Matricula: 370 - 142733							14/07/2025 20/07/2025	21/07/2025 27/07/2025	28/07/2025 03/08/2025	04/08/2025 10/08/2025	11/08/2025 17/08/2025	18/08/2025 24/08/2025	25/08/2025 31/08/2025	01/09/2025 07/09/2025	08/09/2025 14/09/2025
01.PRELIMINARES															
1,01															
1,02	010120.CERRAMIENTO POLISOMBRA TUPIDA H=2.00	M	35,0												
Total 01.PRELIMINARES															
013 MANTENIMIENTOS															
5.1	100548 DESMONTE CÁRCAMO EXISTENTE	M	60												
	110664 CONEXIÓN TUBERÍAS A CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO	UND	2												
5.11	100421 REGATA EN PISO DE CONCRETO	M	2,3												

3.2.2.1.3. Programación de Personal (Según programa Project).

Tabla 6: Programación Personal Prórroga (ejemplo)

Descripción	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37
	14/07/2025 20/07/2025	21/07/2025 27/07/2025	28/07/2025 03/08/2025	04/08/2025 10/08/2025	11/08/2025 17/08/2025	18/08/2025 24/08/2025	25/08/2025 31/08/2025	01/09/2025 07/09/2025	08/09/2025 14/09/2025
DIRECTOR DE OBRA									

RES. ADMINISTRATIVO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA									
INSPECTOR SST									
PROFESIONAL SOCIAL									
PERSONAL DE APOYO									
AUX- AMBIENTAL									
INGENIERO FORESTAL									
INGENIERO HIDRAULICO									
BIOLOGO									
REGULADOR DE TRANSITO									
BRIGADA OLA									
TOPOGRAFO									
CADENERO									
MAQUINARIA (MINICARGADOR)									
MAQUINARIA (PAJARITA)									
MAQUINARIA (OTRAS)									
Frente de Obra No 1									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 2									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									
Frente de Obra No 3									
RESIDENTE DE OBRA									
COORDINADOR FRENTE DE TRABAJO									
INSPECTOR DE OBRA									
Maestros									
Obreros									
Contratistas									

3.1.6 CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se llevará el siguiente sistema de control semanal de obra:

Tabla 7: Control Ejecución de Obra (ejemplo)

FRENTES DE OBRA	ZONAS	COMUNA CORREGIMIENTO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			7/10/2026	SEMANA ACTUAL			17/10/2026
				AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS
Total del Contrato desde la Suscripción del Acta de inicio				**95%**	**94%**	**1%**	**2**	**100%**	**96%**	**4%**	**10**
		13	Código: 1315-0032 OBJETO: ADECUACIÓN PARQUE RECREATIVO CALIPSO 1, UBICADO EN LA CALLE 70 Y CALLE 72A ENTRE CARRERA 28E Y CARRERA 28EBIS	52%	58%	-6%	-2	100%	71%	29%	9
		14	Código: 1401-0009, OBJETO: CANCHA EL CANEY UBICADO EN LA CARRERA 26S Y CARRERA 26U CON CALLE 75 Y CALLE 77	56%	43%	13%	4	100%	60%	40%	12

FRENTES DE OBRA	ZONAS	COMUNA CORREGIMIENTO	PROYECTO	SEMANA ANTERIOR			7/10/2026	SEMANA ACTUAL			17/10/2026
				AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA EN %	DIFERENCIA DIAS
		22	Código: 2297-0001, OBJETO: POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19	0%	0%	0%	0	100%	0%	100%	9
		22	Código: 2297-0001, OBJETO: POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19	72%	62%	10%	3	100%	70%	30%	9
		CORREGIMIENTO	Código: 5400-0005 POLIDEPORTIVO LA BUITRERA, UBICADO EN LA CABECERA.	29%	17%	12%	1	100%	63%	37%	4
		CORREGIMIENTO	Código: 5700-0005 PARQUE PRINCIPAL PICHINDÉ, UBICADO EN LA CABECERA	37%	50%	-13%	0	100%	50%	50%	2

Los días de atraso total del proyecto se calcularán de la siguiente manera:

En relación con el cronograma desde la fila de consolidación Total del Contrato desde la suscripción del Acta de inicio, se toma la información a la última semana de evaluación.

$$Dias\ Atraso = (AVANCE\ PROGRAMADO_i - AVANCE\ EJECUTADO_i) * CANTIDAD\ DE\ DIAS\ PROGRAMADO\ PARA\ TODO\ EL\ PROYECTO_i$$

$AVANCE\ PROGRAMADO_i$: Corresponde al avance programado para la semana i, se expresa en (%)

$AVANCE\ EJECUTADO_i$: Corresponde al avance ejecutado para la semana i, se expresa en (%)

(i) : Corresponde al avance a la semana calendario i de acuerdo con la programación y el corte realizado.

Siempre se utilizará la cantidad de días totales del proyecto.

3.1.7 PLANOS AS BUILT

Los Planos As Built, (o "según lo construido") son documentos técnicos que reflejan con precisión el estado final de una obra, incluyendo todos los cambios, ajustes y modificaciones realizadas durante su ejecución, comparados con los planos originales de diseño. Estos planos son una herramienta fundamental para garantizar que la obra terminada cumpla con los requisitos técnicos, contractuales, normativos y legales.

En esencia, los planos As Built son el registro oficial de cómo fue construida la obra en la realidad, y no cómo fue diseñada originalmente en los planos iniciales. Estos documentos son esenciales para la operación, mantenimiento, futuras modificaciones o intervenciones en la infraestructura, y para la entrega formal de la obra al propietario o entidad contratante.

3.1.7.1 ELEMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLANOS AS BUILT

Los planos As Built deben detallar lo siguiente:

CAMBIOS REALIZADOS RESPECTO AL DISEÑO ORIGINAL:

i. Ajustes en las dimensiones, ubicaciones o especificaciones de los elementos constructivos.
ii. Modificaciones de materiales empleados en la obra.
iii. Incorporación de nuevas estructuras o eliminación de elementos previamente diseñados.
iv. Desviaciones o ajustes en alineaciones, niveles o pendientes.

DETALLES CONSTRUCTIVOS FINALES:

i. Trazados definitivos (como redes eléctricas, sanitarias, hidráulicas, gas, telecomunicaciones, etc.).
ii. Configuración final de estructuras (cimientos, vigas, columnas, losas, etc.).
iii. Posición exacta de equipos instalados, sistemas mecánicos o componentes electromecánicos.

REFERENCIAS A LAS NORMATIVAS Y ESTÁNDARES APLICADOS:

i. Asegurar que los cambios reflejen el cumplimiento normativo (por ejemplo, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10 o normativas locales específicas).

Leyendas y simbología actualizadas:

i. Indicar los elementos modificados, eliminados o incorporados.
ii. Usar un sistema de marcación (colores, etiquetas, etc.) para diferenciar lo "como construido" de lo "diseñado originalmente".

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA COMPLETA:

i. Plantas generales y específicas.
ii. Cortes, alzados y detalles constructivos.
iii. Esquemas de redes e instalaciones.

MEMORIAS DE AJUSTES (AS BUILD)

Además de los planos documentos, las memorias de ajustes son complementarias que describen de manera textual los cambios y ajustes realizados durante la ejecución de la obra. Estas memorias son clave para entender las razones de las modificaciones y garantizar la trazabilidad de las decisiones tomadas durante la construcción.

LAS MEMORIAS DE AJUSTES DEBEN INCLUIR:

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:

i. Indicar claramente cada cambio realizado con respecto al diseño inicial.
ii. Explicar las razones detrás de cada ajuste (cambios de condiciones en sitio, mejora de especificaciones, viabilidad técnica, entre otros).

IMPACTO EN COSTOS Y TIEMPOS:

i. Detallar cómo los cambios afectarán los costos del proyecto y los cronogramas de ejecución.
ii. Justifique la necesidad de ajustes en caso de que impliquen adiciones presupuestales o extensiones de tiempo.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

i. Incluir referencias a las normas técnicas aplicadas en las modificaciones realizadas.

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN:

i. Certificados o actas de aceptación de los cambios realizados, firmados por los responsables técnicos y la entidad contratante.

INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA:

i. Incluir tablas, diagramas y cálculos necesarios para justificar los cambios.
ii. Especificaciones técnicas finales de los elementos modificados.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de SIETE (7) SEMANAS, una (1) semana de fase de pre-construcción y seis (6) semanas de fase de construcción; contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones y en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

4.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN (1 SEMANA)

Esta fase, constituye la base de la ejecución contractual. En ella se estructuran tres líneas de acción

esenciales: organización técnica, instalaciones provisionales y estudios técnicos.

4.1.1 ORGANIZACIÓN DEL STAFF DE OBRA (ACTIVIDAD 5.1.1.1)

Se designan cargos técnicos claves: residente de obra, inspector técnico, profesionales y técnicos en SISO y medio ambiente. Esta disposición cumple con la obligación legal de dotar al contrato de dirección técnica calificada, según lo ha establecido la jurisprudencia: “la idoneidad del equipo técnico en obra es una garantía de cumplimiento del objeto contractual y un mecanismo de protección al patrimonio público” (Consejo de Estado, Sentencia 11001-03-26-000-2011-00049-00, 5 de julio de 2012, M.P. Enrique Gil Botero, pág. 33).

4.1.2 MONTAJE DE PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN (ACTIVIDAD 5.1.1.2)

Comprende la instalación de campamentos de obra en madera y vallas reglamentarias según el Decreto 1140 de 1998. La legalidad de esta etapa reside en el cumplimiento del marco normativo urbano y de seguridad, pues “todo proyecto de infraestructura debe ajustarse a los lineamientos técnicos y urbanísticos definidos por la autoridad local competente” (Corte Constitucional, Sentencia C-666 de 2016, M.P. Alberto Rojas Ríos, pág. 28).

4.1.3 ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIALES (ACTIVIDAD 5.1.1.3 Y 5.1.1.4)

Se adelantan estudios de tránsito, simulación, documentación técnica y gestión social con participación comunitaria, refrigerios, alquiler de salones y materiales impresos. Estas actividades permiten estructurar un proyecto legítimo ante la comunidad, en aplicación del principio de participación y sostenibilidad. “La contratación estatal debe generar valor público, entendido como el equilibrio entre eficiencia, transparencia y bienestar social” (Colombia Compra Eficiente, Concepto CCE-CJ-2020-034, 10 de junio de 2020, pág. 9).

4.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN (6 SEMANAS)

La fase de construcción se desagrega en múltiples frentes de obra organizados por zonas, comunas y corregimientos, lo que permite una ejecución paralela, descentralizada y eficiente. La ejecución abarca 6 escenarios en diferentes sectores de Cali, un escenario en Buitrera y un escenario en Pichindé.

4.2.1 ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

Las obras se reparten en frentes de obra, a su vez divididos en zonas y comunas. Esta estructura responde al deber de focalización del gasto público

Este enfoque garantiza cobertura amplia, progresividad del derecho al deporte y un uso eficiente del presupuesto. En línea con lo anterior, la Corte Constitucional ha indicado que “las entidades estatales deben priorizar la inversión pública con criterios de equidad territorial y de acuerdo con el principio de necesidad pública” (Sentencia T-296 de 2014, M.P. Luis Guillermo Guerrero, pág. 22).

4.2.1.1 NATURALEZA DE LAS INTERVENCIONES

Las actividades comprenden adecuaciones y mejoras de parques, canchas múltiples, graderías y escenarios deportivos, lo que configura un objeto técnico homogéneo, pero de impacto localizado.

Cada contrato debe ejecutarse respetando las especificaciones técnicas, de diseño y ambientales establecidas. De acuerdo con Colombia Compra Eficiente: “la supervisión debe asegurar que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y ambientales que motivaron la contratación” (CCE, Guía de Supervisión y Seguimiento, 2021, pág. 12).

4.2.1.2 DURACIÓN Y SECUENCIALIDAD OPERATIVA

Aunque la ejecución global tiene una duración de siete semanas, las obras individuales oscilan entre 2 y 4 semanas, según su complejidad. Este modularidad permite el control individualizado por comuna y por obra, facilitando la fiscalización, la evaluación de impacto y el seguimiento jurídico de eventuales incumplimientos contractuales o retrasos. En materia legal, esto se articula con el principio de ejecución transparente y verificable (Ley 1150 de 2007, art. 4), según el cual “la ejecución debe permitir su seguimiento efectivo por parte de la ciudadanía y los órganos de control”.

4.3 OBSERVACIONES JURÍDICO-CONTRACTUALES COMPLEMENTARIAS

Vigilancia sobre tiempos y pagos: al estar segmentada la ejecución, cada hito contractual debe asociarse a pagos parciales previa verificación de cumplimiento. El Consejo de Estado ha advertido que “el reconocimiento de pagos sin verificación técnica constituye falta grave que compromete la responsabilidad fiscal del supervisor” (Sentencia 68001-23-31-000-2013-00394-01, 17 de julio de 2018, M.P. Carlos Alberto Zambrano, pág. 45).

Riesgo de interferencias operativas: la ejecución simultánea de múltiples escenarios exige una logística centralizada y coordinación interdependiente, pues cualquier retraso puede afectar el cronograma total. Esto obliga a establecer cronogramas detallados por contrato y mecanismos de ajuste, conforme al principio de gestión contractual eficiente (Ley 1474 de 2011, art. 83).

4.4 CONCLUSIÓN

El cronograma de ejecución de obra expone una estrategia técnica escalonada, jurídicamente sustentada en los principios de planeación, eficiencia, participación, transparencia y sostenibilidad. Cada una de sus fases cuenta con fundamento normativo y está orientada a la realización efectiva del derecho al deporte y al espacio público, en armonía con los fines esenciales del Estado social de derecho y las exigencias del Estatuto General de Contratación Pública.

Gráfica 16: Cronograma de ejecución de Obra

ESCENARIO	SEMANAS						
	1 PRECONSTRUCCIÓN	2	3	4	5	6	7
PARQUE RECREATIVO CALIPSO							
CANCHA CANEY							
POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI (KIOSKO)							
POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI (CANCHA)							

ESCENARIO	SEMANAS						
LA BUITRERA CABECERA							
PICHINDE							

5 FORMA DE PAGO

La entidad efectuará al contratista pagos en pesos colombianos de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión del Contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y con las siguientes periodicidades

El distrito de Santiago de Cali-Secretaría del Deporte y la Recreación cancelará el valor del contrato teniendo en cuenta que el precio se pacta de la siguiente manera: PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, para todos los componentes del proyecto.

- 20% pago de ejecución.
- 70% en actas parciales de avance de obra.
- 10% recibo y entrega a satisfacción.

Un primer pago del (20%) del valor del contrato cuando el contratista ejecute al menos este porcentaje de la obra, mediante ACTA PARCIAL, previa suscripción de esta, y de aprobación por parte de la Supervisión del Contrato.

El 70% siguiente mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el AVANCE DE OBRA y presentación de la factura, INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte de la Supervisión del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Dichas ACTAS deberán ir soportadas por las pre actas memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora, entre otros, cuando se ha requerido previamente y los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por la Supervisión del Contrato) ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes durante y después.

EL ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% se realizará una vez ejecutado el 100% de la obra mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra e INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte de la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al sistema de seguridad.

No obstante, la Entidad en aplicación de la normativa vigente sobre la materia, utilizará una fórmula de reajuste de precios para los bienes relevantes que presentan el 80% del presupuesto oficial. Esta condición se aplicará en el evento de presentarse una controversia contractual sobre el incremento de precios en algunos insumos.

De otra parte, la Secretaría del Deporte y la Recreación le precisa a los oferentes que la responsabilidad total en la liquidación de las cantidades de obra y la definición de que obra se

incorpora en cada acta de acuerdo con el nivel de avance es de total responsabilidad del Director de Obra y de la Supervisión del Contrato.

5.1 PRESUPUESTO

A continuación, se describe la metodología utilizada en el proceso de recolección, análisis, depuración y determinación de precios que permitieron definir el presupuesto del proceso de contratación.

La metodología utilizada comprende el estudio del comportamiento de los precios de los insumos de las obras de infraestructura vial y espacio público, con el fin de identificar los precios de referencia de un periodo de tiempo determinado.

Esta información fue recolectada a través del equipo de presupuesto de obra adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva, quien realizó un análisis completo de todas las variables objeto de la investigación: registro histórico, precios, especificaciones, unidad base, unidad recolectada, novedades técnicas, observaciones y controles de supervisión, analistas y proveedores.

Posteriormente, se realizó el análisis por insumo y se verificó los cambios en los precios de cada uno, acto seguido se efectuó un análisis por proveedor y se corroboró el cumplimiento de los criterios establecidos para el comportamiento de todos los insumos. Para aquellos insumos por fuera de las desviaciones establecidas, se hizo una verificación adicional y finalmente, se remitió al Coordinador del grupo de precios unitarios para su validación y aprobación; con el propósito de asegurar que los precios y/o cotizaciones acopiadas correspondan a los insumos referidos.

Para el procesamiento del cálculo se asignó un código para cada uno de los insumos que resultan de la descomposición de los costos elementales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de codificación oficial. Los insumos tienen un código establecido que está asociado a una codificación por capítulo y análisis de costos unitario

Toda esta información fue consolidada en una gran base de datos que sirve como herramienta no solo para las labores misionales de la entidad, sino para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de diseño, contratación y seguimiento a los procesos de contratación de las obras de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

5.1.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

Componentes básicos

a. **Universo.** El universo está compuesto por dos grupos: a) las empresas contratantes encargadas de la construcción de obras de infraestructura vial y espacio público; y, b) los establecimientos comerciales o proveedores de los insumos de construcción.

b. **Población objetivo.** Se consideran parte de la población objetivo todos aquellos establecimientos económicos especializados en la venta de materiales, prestación de servicio de alquiler de equipos y suministro de salarios de mano de obra para la construcción de obras de infraestructura vial y espacio público; en donde las constructoras adquieren, regularmente, los insumos definidos como los más relevantes de las intervenciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

c. **Marco estadístico:** Los criterios aplicados en la selección de los establecimientos para la toma de precios de los insumos están relacionados con los siguientes criterios: a) que la fuente sea especializada en la producción o venta de materiales para la construcción; b) que el artículo o los artículos sobre los cuales informa precios sea de producción o venta permanente y regular en ese establecimiento; c) que las fuentes para alquiler de maquinaria sean establecimientos que prestan este servicio a los constructores, considerando que en ocasiones, las mismas empresas constructoras rentan los equipos; d) que los establecimientos seleccionados pueden ser productores o distribuidores mayoristas o minoristas y, finalmente, e) que el establecimiento suministre información confiable.

d. **Definición de variables:** La variable fundamental para la base de precios de referencia son los precios de los artículos que componen la canasta de la base de datos a los cuales se les hace seguimiento con periodicidad anual.

5.1.1.1 UNIDADES ESTADÍSTICAS

a. **Unidad de observación:** Insumos y/o variedades de insumos pertenecientes a la canasta de insumos de la construcción de las obras de infraestructura vial y espacio público, los cuales son suministrados por cada uno de los establecimientos pertenecientes a la población objetivo.

b. **Unidad de análisis:** Precios de los insumos más relevantes de las construcciones de obras de infraestructura vial y espacio público

5.1.1.2 PERIODO DE REFERENCIA Y RECOLECCIÓN

a. **Periodo de referencia:** El período de referencia es el año en el que se actualizan los precios de la canasta definida. Estos precios actualmente se toman a precios nominales del mes de recolección.

b. **Periodo de recolección:** Corresponde a la fecha de la cotización y la vigencia de la misma.

Diseño de la ejecución

El proceso de recolección, procesamiento, validación de la actualización de los precios que conforman la base de datos de referencia siguió los pasos que se muestran en el siguiente diagrama:

Gráfica 17: Procedimiento de Ejecución de la Operación Estadística



5.1.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) EN COLOMBIA[23]

5.1.2.1 INTRODUCCIÓN

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores2. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

5.1.2.2 MARCO JURÍDICO Y SOPORTE NORMATIVO

El tratamiento y análisis estadístico de los costos asociados a la construcción de obras civiles en Colombia, tal como se expresa a través del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), tiene soporte en el artículo 5 del Decreto 262 de 2004, el cual otorga al Departamento

Administrativo Nacional de Estadística – DANE –, la función de producir, compilar, sistematizar y divulgar estadísticas oficiales de interés nacional.

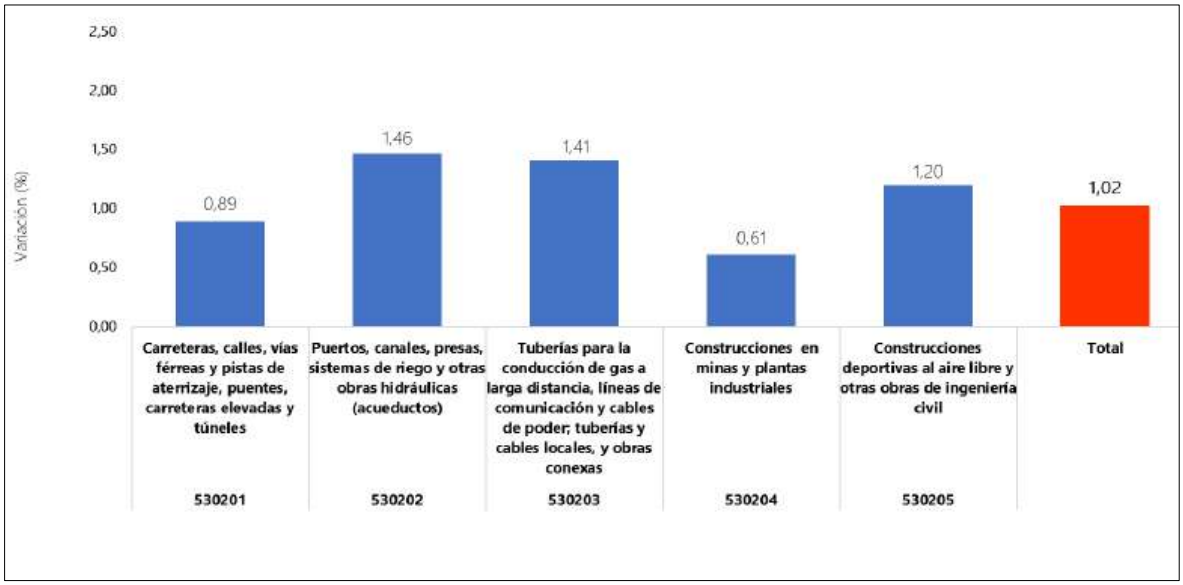
Así mismo, la Ley 79 de 1993 establece en su artículo 2 que 'toda persona natural o jurídica está obligada a suministrar los datos que le sean solicitados por el DANE con fines estadísticos', lo que otorga legalidad a la operación de recolección, análisis y publicación mensual del ICOCIV.

En cuanto a la jurisprudencia aplicable al uso de la información estadística en contextos jurídicos y contractuales, la Corte Constitucional ha sostenido que "*la estadística oficial constituye un mecanismo legítimo para la toma de decisiones públicas y privadas, en tanto refleja de manera objetiva la dinámica socioeconómica del país*" (Corte Constitucional, Sala Plena, Magistrado Ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil, Expediente D-5486, Sentencia C-1165 de 2004, pág. 23).

5.1.2.3 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) MARZO 2026

Gráfica 18 Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional

Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

5.1.2.4 RESULTADOS MENSUALES (MARZO 2026/FEBRERO 2026)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras

civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional Marzo 2026.

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
	Total	**100**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.1.2.4.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%). (Anexo 3).

ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C, Total Nacional, Marzo 2026.

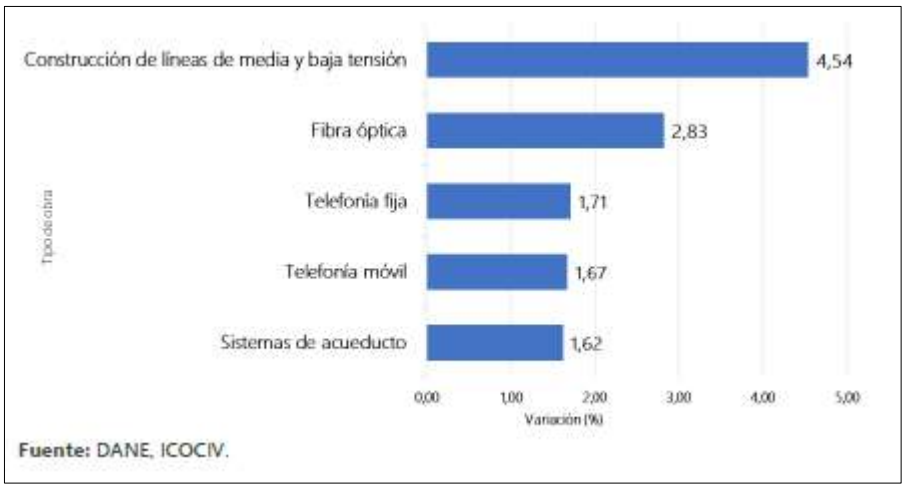
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10
	Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.1.2.5 Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras).

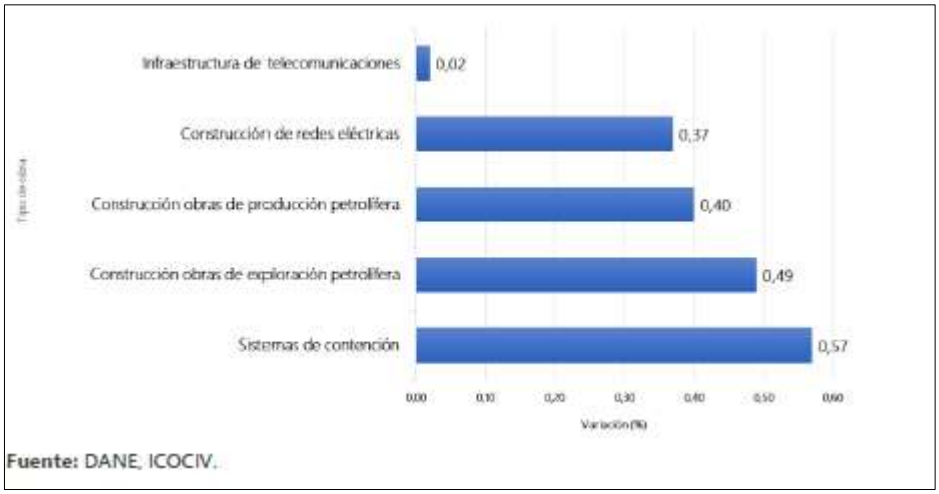
Al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (4,54%), fibra óptica (2,83%) y telefonía fija (1,71%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de telecomunicaciones (0,02%) y construcción de redes eléctricas (0,37%) y construcción obras de producción petrolífera (0,40%). (Anexo 4).

Gráfica 19 ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra,Total nacional Marzo 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 20 ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra, Total nacional, Marzo 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,02%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y vías interurbanas los cuales sumaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.2.6 Variación y Contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: materiales (1,40%), mano de obra (0,94%) y maquinaria (0,72%). (Anexo

6).

ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos, Total nacional Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

5.1.2.6.1 Resultados año corrido (marzo 2026 / diciembre 2025) Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,73%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,73%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,63%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (5,56%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,13%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,39%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,58%). (Anexo 2).

ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional, Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,39	2,47
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,63	0,37
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	5,56	1,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,58	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,13	0,49
	Total	100	4,73	4,73

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.1.2.7 Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPCV 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (9,47%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (7,19%) y Represas (6,42%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,53%), Centrales eléctricas (3,10%) y Pistas de aterrizaje (3,42%). (Anexo 3)3.

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,43	2,19
53212	Ferrocarriles	0,58	4,95	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,42	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,37	0,11
53222	Túneles	3,09	3,88	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,19	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,10	0,02
53233	Represas	0,03	6,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,08	0,04
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,89	0,16
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,53	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,28	0,27
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	9,47	0,51
53261	Construcciones en minas	4,91	4,00	0,20
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,10	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,76	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,25	0,39
	Total	**100,00**	**4,73**	**4,73**

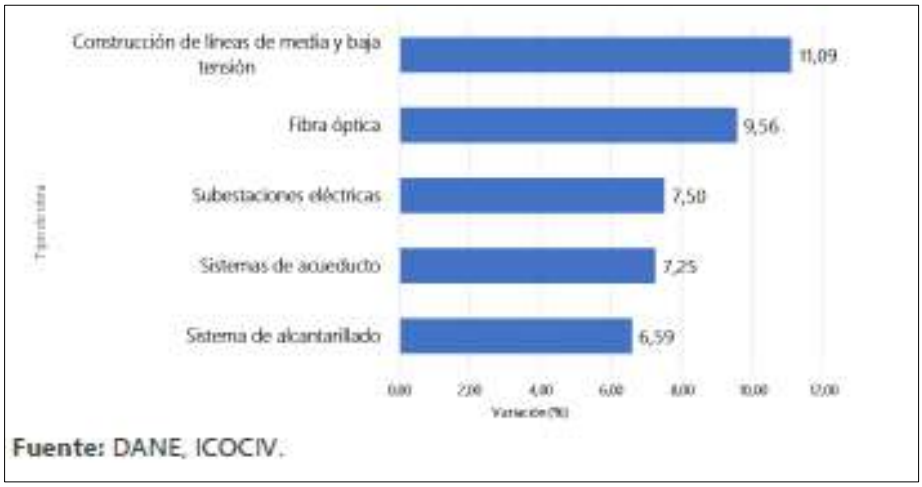
Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[3] El detalle de los resultados según subclases CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el anexo 10

5.1.2.7.1 VARIACIÓN CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR TIPOLOGÍA DE OBRA (46 OBRAS)

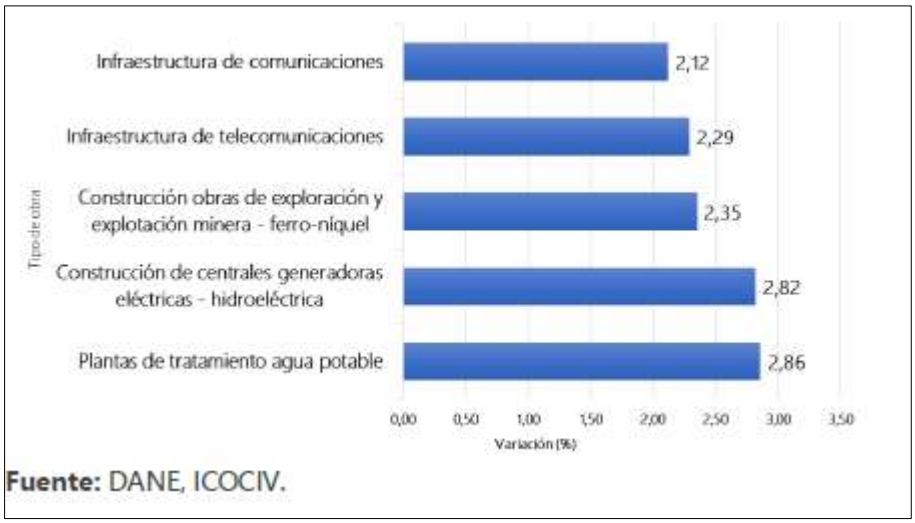
Al comparar marzo de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (11,09%), seguido por fibra óptica (9,56%) y subestaciones eléctricas (7,50%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,12%), infraestructura de telecomunicaciones (2,29%) y construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (2,35%). (Anexo 4)4.

Gráfica 21 ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra, Total nacional Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 22 ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra Total, nacional Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (4,73%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión, los cuales sumaron 2,21 puntos porcentuales a la variación total.

4 Para más información (consulta de resultados para todas las tipologías), ver archivo Excel, Anexo, hoja Anexos 4. Para conocer el detalle de las variaciones y contribuciones de cada componente de la canasta por tipología, consultar el anexo 12 (variación por grupos de costos, según tipología de obra) y anexo 13 (variación por insumos, según tipología de obra)

5.1.2.7.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCÍÓN AÑO CORRIDO SEGÚN GRUPO DE COSTOS.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (13,86%), transporte (4,60%) y maquinaria (3,05%). (Anexo 6).

ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos Total nacional Marzo 2026.

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	2,66	1,40
Herramienta menor	2,14	1,01	0,02
Maquinaria	12,71	3,05	0,37
Equipos	6,18	2,69	0,15
Mano de obra	16,89	13,86	2,39
Transporte	8,89	4,60	0,40
Equipos especiales para obra	1,89	0,38	0,01
Total	**100,00**	**4,73**	**4,73**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

5.1.2.7.3 RESULTADOS ANUALES (marzo 2026 / marzo 2025) Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 5,25%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (5,25%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,39%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,44%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,98%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de

ingeniería civil (4,70%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,56%). (Anexo2)5.

ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total. Total, nacional, Marzo 2026.

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,44	3,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,39	0,36
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,98	0,95
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,56	0,43
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	4,70	0,46
	Total	**100**	**5,25**	**5,25**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5 El detalle de los resultados según agrupación CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el archivo Anexos

5.1.2.8 Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (8,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,03%) y Tuberías de larga distancia (6,70%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,34%) Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,70%) y Pistas de aterrizaje (3,95%). (Anexo 3)6.

ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,60	2,75
53212	Ferrocarriles	0,58	4,51	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,95	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,32	0,11
53222	Túneles	3,09	4,45	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,03	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,28	0,02
53233	Represas	0,03	6,06	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,70	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,70	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,34	0,06
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,14	0,26
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	8,19	0,45
53261	Construcciones en minas	4,91	5,00	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,08	0,18
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,02	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	4,60	0,34
	Total	**100,00**	**5,25**	**5,25**

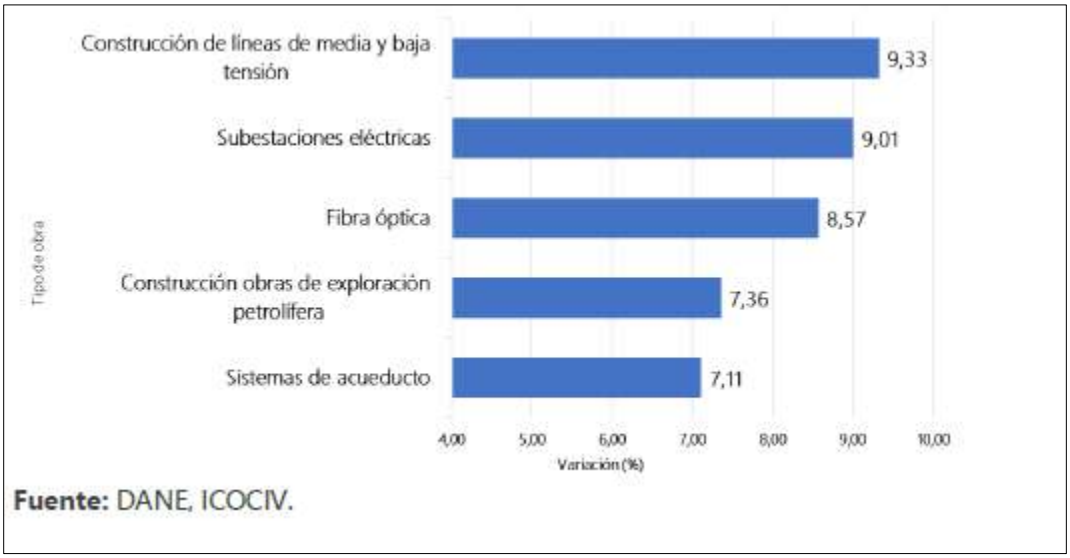
Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[6] El detalle de los resultados según subclases CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el anexo 10

5.1.2.9 Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras).

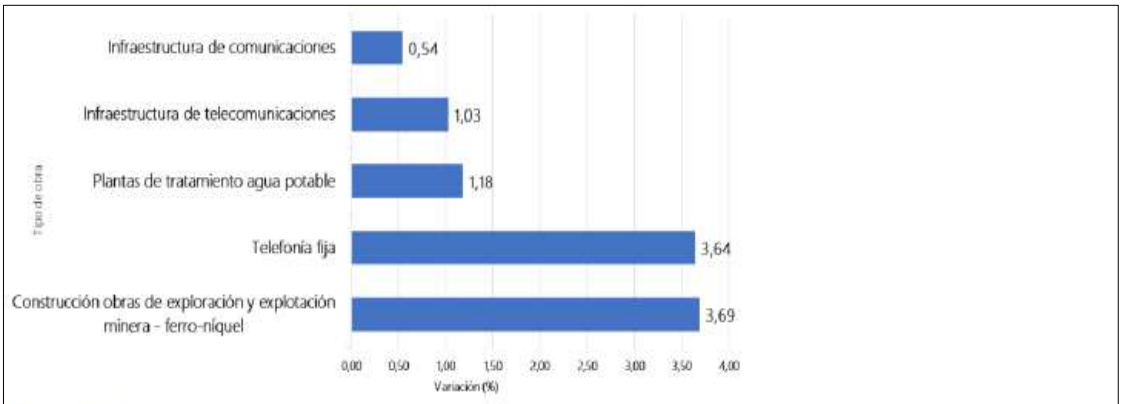
Al comparar marzo de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (9,33%), seguido por subestaciones eléctricas (9,01%) y fibra óptica (8,57%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: infraestructura de comunicaciones (0,54%), Infraestructura de telecomunicaciones (1,03%) y plantas de tratamiento agua potable (1,18%). (Anexo 4).7

Gráfica 23 ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra Total nacional Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 24 ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra Total nacional, Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

[7] Para mayor información (consulta de resultados para todas las tipologías), ver archivo Excel, Anexo, hoja Anexos 4. Para conocer el detalle de las variaciones y contribuciones de cada componente de la canasta por tipología, consultar el anexo 12 (variación por grupos de costos, según tipología de obra) y anexo 13 (variación por insumos, según tipología de obra)

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (5,25%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 2,68 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.2.10 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN TIPOS DE COSTOS.

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,50%), transporte (9,60%) y maquinaria (5,56%). (Anexo 6).

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	2,29	1,21
Herramienta menor	2,14	2,71	0,05
Maquinaria	12,71	5,56	0,67
Equipos	6,18	2,50	0,14
Mano de obra	16,89	14,50	2,50
Transporte	8,89	9,60	0,79
Equipos especiales para obra	1,89	-5,37	-0,11
Total	**100,00**	**5,25**	**5,25**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

5.1.3 Estudio de mercado

Para realizar el estudio de mercado, se llevó a cabo un análisis detallado de diversas bases de datos actualizadas y relevantes que proporcionan información crucial para sustentar los resultados obtenidos. Las bases analizadas fueron: la base de datos CONSTRUDATA 2023, que contiene información especializada en construcción en un documento de 189 páginas en cuanto al análisis de precios unitarios y de 60 páginas en cuanto a los insumos; la base de datos proporcionada por la Gobernación del Valle del Cauca para el año 2024, con información distribuida en 81 páginas; la base del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU 2025, que cuenta con 23.1 MB de información técnica específica sobre infraestructura urbana; la base de datos de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, condensada en un documento de 13 páginas; y finalmente, la base del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá - IDRD 2023, que aporta una extensa documentación de 2221 páginas con datos actualizados.

Gráfica 25 : Diagrama Estudio Mercado



Una vez recopilada y analizada esta información, se realizó un procesamiento riguroso de los datos obtenidos. Este procesamiento incluyó la actualización de los precios de los insumos conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), garantizando así una proyección financiera precisa y actualizada. Asimismo, se realizó la actualización de los costos relacionados con la mano de obra a precios proyectados para el año 2026. Adicionalmente, se obtuvieron cotizaciones específicas para aquellos insumos considerados nuevos o cuya disponibilidad es limitada en el mercado actual.

Este modelo integral permitió estructurar un estudio de mercado robusto y actualizado, específicamente dirigido a satisfacer los requerimientos de información y planeación financiera de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, proporcionándole una base de datos confiable y precisa para la toma de decisiones.

La metodología empleada cuenta con una clara justificación jurídica, basada en el principio de planeación, según lo establece la jurisprudencia: “La planeación se configura como un imperativo jurídico esencial que obliga a las entidades estatales a actuar con la debida diligencia, responsabilidad y anticipación necesaria para garantizar la efectividad y transparencia de los procedimientos contractuales” (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Magistrado Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Sentencia No. 25000-23-36-000-2011-00540-01(49581), 3 de mayo de 2017, página 15).

5.1.4 PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

El presente presupuesto se elabora siguiendo la metodología descrita y soportada a través del concepto C – 065 de 2025, de fecha 27 de febrero del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, en la cual se señala:

> “*(…)*
>
> *La metodología de estipulación del precio a través de la utilización de las variables AIU, como forma de calcular los costos indirectos, no tiene una regulación expresa en el Estatuto General de* **Proyectos cuyos recursos provienen de libre destinación del proceso de presupuesto participativo**

Contratación de la Administración Pública, en el Decreto 1082 de 2015 o en disposiciones normativas complementarias. Lo que existe es una competencia para las entidades estatales, reconocida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". Por tanto, el AIU, como metodología de pacto del precio que proviene de la costumbre mercantil, se puede utilizar en principio en cualquier tipología contractual, aunque lo más común es que se use en los contratos de tracto sucesivo, especialmente en los que se distinguen los precios unitarios.

La determinación de este sistema de estipulación del valor debe ser el resultado de los estudios previos, y especialmente del análisis del sector. Solo a partir de tales estudios la entidad estatal podrá concluir si es oportuno y conveniente establecer que el precio del contrato y, por tanto, la propuesta del oferente se deberá establecer distinguiendo los costos directos respecto de los costos indirectos; estos últimos representados en el AIU.

En consecuencia, no hay a priori tipologías contractuales en las que la ley o el reglamento establezcan que se debe utilizar el AIU, así como tampoco hay una determinación única y específica de la forma en la que el AIU debe ser establecido en contratos que involucra diferentes tipos de actividades como sería la ejecución de obra y la prestación de servicios conexos, ya que tal decisión obedece a lo que resulte más conveniente a la entidad estatal, en cumplimiento del principio de planeación.

En este contexto, si con base en los estudios del sector la entidad estatal estableció la necesidad de estructurar el valor bajo el sistema de precios unitarios y con el desglose del AIU, independientemente que el contrato de obra involucre actividades conexas de prestación de servicios, el precio se debería pagar con base en el valor de los costos directos incrementados por el porcentaje del AIU, en relación con todas las actividades calculadas bajo este sistema. En otras palabras, cuando el valor en el contrato de obra se estructuró utilizando el sistema de AIU para todas las actividades incluidas, sin hacer distinción entre los diferentes tipos de actividades, el pago del AIU debe aplicarse a todas las actividades del contrato, a menos que se haya acordado lo contrario.

Ahora bien, nada obstaría para que las partes le dieran otros efectos particulares a la forma en que pagan el precio estructurado con AIU. Por ejemplo, podrían incluir cláusulas o reglas bajo las cuales se estableciera que el valor de alguno o de todos los componentes de la Administración o los Imprevistos sólo se pagan si el contratista demuestra que incurrió en algunas situaciones específicas y bajo el monto que este logre demostrar.

Sin embargo, en la práctica de las Entidades Estatales se estima un AIU con la finalidad de establecer un precio más estable. Así las cosas, las partes asumen los riesgos inherentes a esta forma de pactar el precio, entendiendo aceptados los áleas normales que se presenten en la ejecución del contrato, de manera que, aunque el contratista incurra en mayores costos de los ítems incluidos en la Administración o en más gastos de Imprevistos al presentar su oferta, o que estos disminuyan, aparezcan algunos nuevos o desaparezcan algunos de ellos, el valor se mantenga invariable.

De este modo, las partes optan por darle estabilidad al negocio, asumiendo cada una de ellas lo que le favorezca o desfavorezca, lo que evita, además, incurrir en costos de transacción relacionados con la necesidad de acreditar y verificar cada costo o gasto específico asociado a la Administración o los Imprevistos, lo que generaría más gastos tanto para la entidad como para el contratista".

Así las cosas y en el marco del cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali ha estructurado una propuesta de inversión pública que comprende veintinueve (29) proyectos de adecuación y mejoramiento

de escenarios deportivos y parques recreativos.

Para la obra con ID 1315_0032, cuyo objeto es la adecuación y mantenimiento del Parque Recreativo Calipso Kiosco, ubicado en la Calle 70 y Calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis, se registran los siguientes capítulos: Preliminares con un total costo directo de 6.646.591,00; Cubierta por 7.847.140,00; Instalaciones Sanitarias por 2.475.293,00; Dotación Baños por 493.608,00; Enchape Cerámico por 2.008.320,00; Pintura por 3.012.748,00; Mampostería por 2.810.531,00; Mantenimiento Drenajes por 2.363.008,00; Limpieza Varios por 26.620,00; Obras Exteriores Cerramientos por 2.853.486,00; Limpieza General por 156.746,00; y Red Eléctrica por 816.757,00. El total de adecuación y mantenimiento para esta obra es de 31.510.848,00.

La obra con ID 1401-0009 corresponde a la adecuación de la Cancha Caney ubicada en la carrera 26S y carrera 26U con calle 75 y calle 77. Los capítulos ejecutados son: Preliminares con un costo de 4.610.305,00; Movimiento de Tierra por 841.591,00; Pintura por 1.630.860,00; Elementos de la Cancha por 2.828.946,00; Estructura de Concreto por 7.128.676,00; Cárcamo en Concreto (Mantenimiento) por 1.562.634,00; Mampostería por 1.064.421,00; Carpintería Metálica por 7.160.544,00; Mantenimiento Pantalla Existente por 9.352.566,00; y Pintura por 392.454,00. El total de adecuación y mantenimiento de esta obra asciende a 36.572.997,00.

Para la obra ID 2297-0001, cuyo objeto es la adecuación del Polideportivo Valle del Lili ubicado en la carrera 102 con calle 19 de la comuna 22, se tienen los capítulos: Preliminares por 7.798.613,00; Adecuación Cubierta Kiosco por 7.971.248,00; Adecuación Baños Kiosco por 12.576.910,00; Instalaciones Eléctricas por 3.967.989,00; y Dotaciones por 6.516.438,00. El total de adecuación y mantenimiento es de 38.831.198,00.

La siguiente obra, descrita como Adecuación y Mantenimiento Cancha Polideportivo Valle de Lili, también en carrera 102 con calle 19 comuna 22, presenta los capítulos: Preliminares por 8.089.544,00; Pintura por 24.662.234,00; Dotaciones Deportivas, Juegos y Equipamiento por 10.856.370,00; Mantenimiento Drenajes por 3.679.676,00; Cubierta por 6.649.404,00; Iluminación por 4.222.548,00; y Limpieza General por 713.912,00. El total de adecuación y mantenimiento para esta obra es de 58.873.688,00.

La obra con ID 5400-0005, denominada Adecuación y Mantenimiento del Polideportivo La Buitrera Cabecera, incluye un capítulo adicional denominado Factor Corregimiento con un costo de 1.748.024,00, además de los capítulos: Preliminares por 9.959.351,00; Piso por 3.933.400,00; Pintura por 4.530.510,00; Dotaciones Deportivas, Juegos y Equipamiento por 6.484.341,00; Cubierta por 15.549.741,00; Desagües por 9.660.885,00; Cerramiento por 8.054.200,00; y Limpieza General por 281.207,00. El total de adecuación y mantenimiento de esta obra es de 60.201.659,00.

Finalmente, la obra con ID 5700-0005, que corresponde a la adecuación del Parque Principal Pichindé (cancha grama natural) e Iglesia Pichindé ubicada en el corregimiento de Pichindé, presenta un costo por Factor Corregimiento de 5.255.589,00, además de los capítulos: Preliminares por 5.221.992,00 y Pantallas de Protección Cancha por 59.080.347,00. El total de adecuación y mantenimiento para esta obra es de 69.557.928,00.

El total general sumado de todas las obras de adecuación y mantenimiento descritas asciende a 295.548.318,00.

En conclusión, este documento cumple una doble función: por un lado, sustenta jurídicamente la viabilidad de la contratación de cada uno de los proyectos, y por otro, permite a los equipos jurídicos y técnicos efectuar análisis detallados sobre la razonabilidad del gasto, el cumplimiento de requisitos de ley y la equidad en la distribución territorial de los recursos públicos.

Tabla 8: Presupuesto de la Obras

ID_Obra	Objeto Obra	ID Capitulo	DESCRIPCION CAPITULO	TOTAL COSTO DIRECTO
1315_0032	ADECUACION Y MANTENIMIENTO 1315-0032 PARQUE RECREATIVO CALIPSO- KIOSCO Calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis	1	PRELIMINARES	6.646.591,00
		2	CUBIERTA	7.847.140,00
		3	INSTALACIONES SANITARIAS	2.475.293,00
		4	DOTACION BAÑOS	493.608,00
		5	ENCHAPE CERAMICO	2.008.320,00
		6	PINTURA	3.012.748,00
		7	MAMPOSTERIA	2.810.531,00
		8	MANTENIMIENTO DRENAJES	2.363.008,00
		9	LIMPIEZA - VARIOS	26.620,00
		10	OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS	2.853.486,00
		11	LIMPIEZA GENERAL	156.746,00
			RED ELECTRICA	816.757,00
	Total, ADECUACION Y MANTENIMIENTO 1315-0032 PARQUE RECREATIVO CALIPSO- KIOSCO Calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis			**31.510.848,00**
1401-0009	ADECUACION DE CANCHA CANEY UBICADA EN LA CARRERA 26S y CARRERA 26U CON CALLE 75 y CALLE 77	1	PRELIMINARES	4.610.305,00
		2	MOVIMIENTO DE TIERRA	841.591,00
			PINTURA	1.630.860,00
		3	ELEMENTOS DE LA CANCHA	2.828.946,00
			ESTRUCTURA DE CONCRETO	7.128.676,00
		4	CARCAMO EN CONCRETO (MANTENIMIENTO)	1.562.634,00
			MAMPOSTERIA	1.064.421,00
		5	CARPINTERIA METÁLICA	7.160.544,00
			MANTENIMIENTO PANTALLA EXISTENTE	9.352.566,00
		6	PINTURA	392.454,00

	Total, ADECUACION DE CANCHA CANEY UBICADA EN LA CARRERA 26S y CARRERA 26U CON CALLE 75 y CALLE 77			**36.572.997,00**
2297-0001	ADECUACION POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19 DE LA COMUNA 22.	1	PRELIMINARES	7.798.613,00
		2	ADECUACIÓN CUBIERTA KIOSCO	7.971.248,00
		3	ADECUACIÓN BAÑOS KIOSCO	12.576.910,00
		4	INSTALACIONES ELECTRICAS	3.967.989,00
		5	DOTACIONES	6.516.438,00
	Total, ADECUACION POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19 DE LA COMUNA 22.			**38.831.198,00**
	ADECUACION Y MANTENIMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVO VALLE DE LILI- CARRERA 102 CON CALLE 19 COMUNA 22	1	PRELIMINARES	8.089.544,00
		2	PINTURA	24.662.234,00
		3	DOT.DEPORTIVAS-JUEGOS-EQUIPAMENTO	10.856.370,00
		4	MANTENIMIENTO DRENAJES	3.679.676,00
		5	CUBIERTA	6.649.404,00
		6	ILUMINACION	4.222.548,00
		7	LIMPIEZA GENERAL	713.912,00
	Total, ADECUACION Y MANTENIMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVO VALLE DE LILI- CARRERA 102 CON CALLE 19 COMUNA 22			**58.873.688,00**
5400-0005	ADECUACION Y MANTENIMIENTO 5400-0005 POLIDEPORTIVO LA BUITRERA CABECERA	0	FACTOR CORREGIMIENTO	1.748.024,00
		1	PRELIMINARES	9.959.351,00
		2	PISO	3.933.400,00
		3	PINTURA	4.530.510,00
		4	DOT.DEPORTIVAS-JUEGOS-EQUIPAMENTO	6.484.341,00
		5	CUBIERTA	15.549.741,00
		6	DESAGUES	9.660.885,00
		7	CERRAMIENTO	8.054.200,00
		8	LIMPIEZA GENERAL	281.207,00
	Total, ADECUACION Y MANTENIMIENTO 5400-0005 POLIDEPORTIVO LA BUITRERA CABECERA			**60.201.659,00**
5700-0005	ADECUACION DE PARQUE PRINCIPAL PICHINDE (CANCHA GRAMA	0	FACTOR CORREGIMIENTO	5.255.589,00
		1	PRELIMINARES	5.221.992,00
		2	PANTALLAS DE PROTECCIÓN CANCHA	59.080.347,00

	NATURAL) IGLESIA PICHINDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PICHINDE			
	Total, ADECUACION DE PARQUE PRINCIPAL PICHINDE (CANCHA GRAMA NATURAL) IGLESIA PICHINDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PICHINDE			**69.557.928,00**
Total, general				**295.548.318,00**

5.1.4.1 PRESUPUESTO DE ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y PÓLIZAS

En el marco de la estructuración y ejecución de contratos de obra pública, los costos administrativos, el valor de las pólizas y las cargas tributarias representan componentes esenciales que deben ser entendidos y contemplados con rigurosidad por los profesionales del derecho. Estos elementos no solo impactan la viabilidad económica del contrato, sino que además están intrínsecamente vinculados al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, lo que exige una atención técnica y jurídica especializada.
En primer lugar, se establece una obligación general relacionada con el cumplimiento integral del contrato, que incluye el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que se impongan hasta la liquidación del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato. De igual manera, con un porcentaje del 10% del valor del contrato, se exige el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice en el territorio nacional durante la ejecución del contrato, obligación que se extiende durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

En cuanto a la calidad técnica de las obras, se contempla la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, las cuales deben ser entregadas a satisfacción, con una garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, representando el 20% del valor del contrato.

En materia de seguros, se exige la suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, durante el periodo comprendido desde el inicio hasta la terminación de la obra, por un valor de 400 SMMLV, equivalente al 9% del valor del contrato.

Por otra parte, se relacionan diversos recaudos de terceros correspondientes a tasas e impuestos, aplicables al contrato de obra pública, con los siguientes porcentajes sobre el valor del contrato: Contribución Especial por contrato de obra pública (5%), Estampilla Probienestar del Adulto Mayor (2%), Estampilla Procultura (1%), Tasa Prodeporte (2%), Estampilla Prohospitales Universitarios (1%), Estampilla Prodesarrollo (3,5%), Estampilla Prouniversidad del Pacífico (0,5%), Estampilla Prounivalle (2%), y Estampilla Justicia Familiar (2%).

Tabla 9: Desagregación Costos Administración Pólizas, Impuestos y Estampillas

DESCRIPCION	CANTIDAD
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGANHASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	20%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOPLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.10% DEL VALOR DEL CONTRATO	10%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓNCINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS.20% DEL VALOR DEL CONTRATO	20%
SUFICIENCIA DEL SEGURO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - ART. 2.2.1.2.3.1.17 DECRETO 1082/2015DESDE EL INICIO HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA 400 SMMLV	9%
TASAS E IMPUESTOS	
Recaudos de terceros Contribución Especial por contrato de obra pública	5%
Recaudos de terceros Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	2,0%
Recaudos de terceros Estampilla Procultura	1,0%
Recaudos de terceros Tasa Prodeporte	2,0%
Recaudo de terceros Estampilla Prohospitales Universitarios	1,0%
Recaudos de terceros Estampilla Prodesarrollo	3,5%
Recaudo de terceros Estampilla Prouniversidad de Pacífico	0,5%
Recaudos de terceros Estampilla Prounivalle	2,0%
Recaudos de terceros Estampilla Justicia Familiar	2,00%

Desde el punto de vista jurídico, las entidades estatales cuentan con una autonomía técnica y administrativa que les permite estructurar el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) conforme a las necesidades del objeto contractual y a los principios que rigen la contratación pública. Esta facultad no es discrecional, sino que está enmarcada en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado de manera expresa que “las entidades estatales tienen la facultad de estructurar el presupuesto del contrato, incluyendo los rubros de administración, imprevistos y utilidad, siempre que tal estructuración se encuentre debidamente justificada en los estudios y documentos previos” (Colombia Compra Eficiente, Concepto No. 20171110000047, Dirección General, 2017, p. 4). Esta directriz resalta que no existe un porcentaje fijo legalmente establecido para el AIU, y que su determinación debe obedecer a criterios técnicos y contractuales objetivos.

En igual sentido, la Corte Constitucional ha reiterado que “la autonomía técnica de las entidades para diseñar las condiciones contractuales no puede ser sustituida por parámetros rígidos impuestos sin fundamento normativo, pues ello vulneraría el principio de planeación y la libertad contractual dentro

del marco legal" (Corte Constitucional, Sentencia C-415 de 2010, Magistrado Ponente: Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, expediente D-8011, 19 de mayo de 2010, p. 26). Este criterio refuerza que la entidad, en ejercicio de su autonomía, puede organizar el AIU de manera diferenciada para cada contrato, siempre que lo justifique adecuadamente.

Adicionalmente, el Consejo de Estado ha afirmado que "no puede hablarse de ilegalidad en la estructuración de un presupuesto contractual por el solo hecho de que los rubros de AIU no correspondan a una fórmula estándar, si dicha distribución se basa en estudios técnicos y responde a la realidad del contrato" (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 1° de agosto de 2013, Rad. 25000-23-26-000-2002-00257-01(25551), C.P. Dra. Ruth Stella Correa Palacio, p. 33).

En conclusión, la entidad estatal posee la facultad jurídica de estructurar el presupuesto AIU conforme a los requerimientos específicos del contrato, en ejercicio de su autonomía administrativa y técnica. Esta facultad debe ejercerse con base en los principios de legalidad, planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad, y debe quedar debidamente sustentada en los estudios y documentos previos, tal como lo reconocen tanto la jurisprudencia nacional como los pronunciamientos de las entidades rectoras del sistema de compras públicas. El desconocimiento de esta facultad podría conllevar no solo a un desconocimiento del principio de autonomía institucional, sino también a un riesgo en la ejecución eficiente y jurídicamente válida del contrato.

5.1.5 FRENTES DE OBRA

En el marco de la ejecución del proyecto de adecuación de escenarios deportivos y parques recreativos en el municipio de Santiago de Cali, la Secretaría del Deporte y la Recreación ha estructurado la intervención física del territorio en cuatro frentes de obra. Esta organización tiene como finalidad garantizar eficiencia técnica, cobertura territorial y control administrativo en la ejecución contractual. A continuación, se detalla el alcance de cada frente, las comunas o corregimientos vinculados, los proyectos que lo integran, y la inversión comprometida en cada caso, conforme al documento técnico oficial.

El Frente de Obra 1, correspondiente al ID 1315_0032, tiene como objeto la adecuación y mantenimiento del Parque Recreativo Calipso, específicamente el kiosco ubicado en la calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis. Para esta obra, el total costo directo asciende a 31.510.848,00, el valor de AU es de 11.816.568,00, y el total general de la obra es de 43.327.416,00.

El Frente de Obra 2, ID 1401-0009, ejecuta la adecuación de la cancha Caney, localizada en la carrera 26S y carrera 26U con calle 75 y calle 77. Su total costo directo es de 36.572.997,00, el AU alcanza los 13.714.875,00, y la total suma 50.287.872,00.

El Frente de Obra 3, ID 2297-0001, realiza la adecuación del polideportivo Valle del Lili, ubicado en la carrera 102 con calle 19 de la comuna 22. Los valores correspondientes son: total costo directo de 38.831.198,00, AU por 14.561.701,00, y un total de 53.392.899,00.

El siguiente registro, Frente de Obra 4, corresponde a la adecuación y mantenimiento de la cancha del polideportivo Valle de Lili (misma ubicación: carrera 102 con calle 19 comuna 22). Su total costo directo es de 58.873.688,00, el AU es de 22.077.635,00, y el total asciende a 80.951.323,00.

El Frente de Obra 5, ID 5400-0005, tiene como objeto la adecuación y mantenimiento del polideportivo La Buitrera Cabecera, con un total costo directo de 60.201.659,00, un AU de

22.575.625,00, y un total de 82.777.284,00.

Finalmente, el Frente de Obra 6, ID 5700-0005, ejecuta la adecuación del parque principal Pichindé (cancha de grama natural) junto a la iglesia Pichindé, en el corregimiento de Pichindé. Los valores son: total costo directo de 69.557.928,00, AU de 26.084.224,00, y total de 95.642.152,00.

En resumen, el total general de todos los costos directos sumados alcanza los 295.548.318,00, la sumatoria de los AU es de 110.830.619,00, y el total general consolidado de todas las obras asciende a 406.378.937,00.

Tabla 10: Frentes de Obra

Frente de Obra	ID_Obra	Objeto Obra	TOTAL COSTO DIRECTO	AU	TOTAL
1	1315_0032	ADECUACION Y MANTENIMIENTO 1315-0032 PARQUE RECREATIVO CALIPSO-KIOSCO Calle 70 y calle 72A entre carrera 28E y carrera 28EBis	$ 31.510.848,00	$ 11.816.568,00	$ 43.327.416,00
2	1401-0009	ADECUACION DE CANCHA CANEY UBICADA EN LA CARRERA 26S y CARRERA 26U CON CALLE 75 y CALLE 77	$ 36.572.997,00	$ 13.714.875,00	$ 50.287.872,00
3	2297-0001	ADECUACION POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI UBICADO EN LA CARRERA 102 CON CALLE 19 DE LA COMUNA 22.	$ 38.831.198,00	$ 14.561.701,00	$ 53.392.899,00
4		ADECUACION Y MANTENIMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVO VALLE DE LILI-CARRERA 102 CON CALLE 19 COMUNA 22	$ 58.873.688,00	$ 22.077.635,00	$ 80.951.323,00
5	5400-0005	ADECUACION Y MANTENIMIENTO 5400-0005 POLIDEPORTIVO LA BUITRERA CABECERA	$ 60.201.659,00	$ 22.575.625,00	$ 82.777.284,00
6	5700-0005	ADECUACION DE PARQUE PRINCIPAL PICHINDE (CANCHA GRAMA NATURAL) IGLESIA PICHINDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PICHINDE	$ 69.557.928,00	$ 26.084.224,00	$ 95.642.152,00
	Total, general		**$ 295.548.318,00**	**$ 110.830.619,00**	**$ 406.378.937,00**

5.1.6 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La estructura del presupuesto presentada corresponde a la estimación económica integral de una obra, discriminada en sus componentes fundamentales, con el fin de determinar el valor total del contrato. Esta información reviste especial importancia en el contexto jurídico contractual, particularmente en materia de contratación pública, ya que permite verificar la conformidad del presupuesto con los principios de planeación, transparencia y eficiencia, conforme lo dispone el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y su normativa complementaria.

5.1.6.1 COSTO DIRECTO DE LA OBRA:

El Costo Directo de la Obra asciende a $295.548.318,00, monto que corresponde a los recursos directamente involucrados en la ejecución física del proyecto, tales como materiales, mano de obra, equipos y subcontratos.

5.1.6.2 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (32,50%):

Sobre este costo directo, se aplican los Gastos de Administración, equivalentes al 32,50%, lo que representa un valor de $96.053.203,00. Estos gastos cubren la estructura operativa y de gestión de la empresa constructora durante el desarrollo de la obra.

5.1.6.3 UTILIDAD (5,00%):

Por otra parte, se contempla una Utilidad del 5,00%, que alcanza los $14.777.416,00, correspondiente al beneficio o ganancia esperada por la empresa contratista.

5.1.6.4 TOTAL, DE LA OBRA:

La suma de los Gastos de Administración y la Utilidad conforma los Costos Indirectos de la Obra, cuyo porcentaje total es del 37,50% del costo directo, equivalente a $110.830.619,00.

Finalmente, el Costo Total de la Obra se obtiene al sumar el Costo Directo y los Costos Indirectos, dando como resultado $406.378.937,00, monto que representa la inversión global necesaria para la ejecución completa del proyecto.

Tabla 11 Estructura total del Presupuesto

2. PRESUPUESTO TOTAL						
Costo Directo de la Obra						**$ 295.548.318,00**
Gastos Administración					32,50%	$ 96.053.203,00
Utilidad					5,00%	$ 14.777.416,00
Costo Indirectos de la Obra					**37,50%**	**$ 110.830.619,00**
Costo total de la Obra						**$ 406.378.937,00**

5.1.7 FLUJO DE CAJA

El gráfico de flujo de caja anexado representa la programación financiera proyectada para la ejecución del contrato principal dentro del cronograma de obra pública, y corresponde a una distribución semanal del costo base por un valor total de $406.378.937,00, sin que a la fecha se haya reportado ejecución presupuestal alguna (costo real = $0). Esta herramienta presupuestal tiene implicaciones jurídicas relevantes en cuanto al control del gasto público, la programación de pagos, y la obligación de la entidad contratante de garantizar liquidez y cumplimiento en el flujo contractual.

Según la gráfica presentada el flujo de caja del proyecto muestra una evolución positiva a lo largo

de las siete semanas analizadas en la semana uno no se registra ejecución presupuestal, se trata de la etapa de pre construcción, En la segunda semana el flujo de caja asciende a 40.000 millones Aumentando progresivamente hasta alcanzar su punto máximo en la cuarta semana con 100.000 millones posteriormente aunque los montos siguen siendo positivos presentan una tendencia decreciente en la semana 6 y finalmente en la semana 7 se reducen a 20000 millones en conjunto el comportamiento refleja una curva de crecimiento inicial un pico en la cuarta semana y un descenso gradual hacia el final del período evaluado

Desde la perspectiva jurídica y financiera, el documento muestra que el costo total de la ejecución del contrato (actividad "Ejecución Contrato") se encuentra completamente en estado de "costo restante", es decir, aún no se han devengado ni ejecutado recursos, lo cual es normal considerando que el inicio programado de la fase constructiva está previsto una vez agotado la semana de duración de la etapa de pre-construcción. En este punto es relevante recordar que “la ejecución presupuestal debe coincidir con el avance físico real del contrato y no anticiparse al cumplimiento de los hitos contractuales” (Consejo de Estado, Sentencia 68001-23-31-000-2015-00458-01, 23 de noviembre de 2017, M.P. Sandra Lisset Ibarra, pág. 38).

En conclusión, el flujo de caja proyectado presenta un diseño técnicamente coherente y jurídicamente adecuado a las normas de la contratación estatal. Refleja una ejecución progresiva del gasto público, alineada con el cronograma físico de obra, y establece las bases para una programación financiera controlada, sujeta al principio de legalidad del gasto, eficiencia contractual y responsabilidad en la gestión de los recursos del erario. Será fundamental que, con el inicio de la ejecución se active el sistema de seguimiento presupuestal y la correlación con el avance técnico, conforme a la normativa vigente y los parámetros de transparencia en la ejecución contractual.

De otra parte, teniendo en cuenta el plazo previsto para el pago de las obligaciones contractuales, la Entidad estima necesario que el contratista de obra cuente con una disponibilidad mínima de caja por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($203.189.468,50), suma que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del K residual exigido para el presente proceso, el cual asciende a CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($406.378.937).

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la ejecución inicial de las actividades programadas y mitigar el riesgo financiero derivado del desfase temporal entre la ejecución de la obra, la presentación de las respectivas cuentas de cobro, su trámite administrativo y el pago por parte de la Entidad.

Dicha exigencia se correlaciona con el K residual del proponente, en la medida en que este indicador permite verificar la capacidad financiera disponible una vez descontados los compromisos contractuales vigentes. En consecuencia, el proponente deberá acreditar un K residual mínimo de $406.378.937, sin perjuicio de que, para efectos del análisis de liquidez operativa inicial, la Entidad tome como referencia una caja mínima disponible equivalente al 50% de dicho K residual, esto es, $203.189.468,50.

En ese sentido, la disponibilidad mínima de caja no reemplaza ni disminuye el K residual exigido, sino que constituye una referencia financiera complementaria para evidenciar que el futuro contratista cuenta con recursos suficientes para asumir los costos directos e indirectos durante la etapa inicial de ejecución, sin afectar la continuidad, oportunidad y adecuada ejecución del objeto

contractual.

Por tanto, el K residual opera como parámetro principal de verificación financiera, mientras que la caja mínima disponible funciona como una medida asociada al riesgo financiero inicial del contrato, en armonía con los principios de planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista asume una posición de colaborador y gestor de los fines del Estado y, en tal virtud, se espera que actúe con responsabilidad técnica, financiera y administrativa. En consecuencia, está llamado a prever y soportar los riesgos derivados de su participación en un proceso contractual, entre ellos, el riesgo de caja o flujo financiero que implica la ejecución de actividades sin que el pago correspondiente se realice de forma inmediata.

Este principio ha sido reiterado por el Consejo de Estado al señalar que: "Los contratistas deben prever que el Estado, en virtud de sus reglas de ejecución presupuestal, no realiza pagos inmediatos, sino que se acoge a un procedimiento de verificación, legalización y disponibilidad presupuestal. Por ello, el contratista debe soportar financieramente el inicio de las obligaciones asumidas sin trasladar dicho riesgo a la administración contratante" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 68001-23-31-000-2001-00635-01, 25 de febrero de 2010, M.P. Mauricio Fajardo Gómez, pág. 27).

En la misma línea, Colombia Compra Eficiente ha manifestado que: "El contratista debe contar con la capacidad operativa y financiera para ejecutar las obligaciones sin depender exclusivamente de los anticipos o pagos periódicos, toda vez que estos están sujetos a trámites de legalización, supervisión técnica y disponibilidad presupuestal" (Colombia Compra Eficiente, Concepto CCE-CJ-2021-1012, 3 de septiembre de 2021, pág. 4).

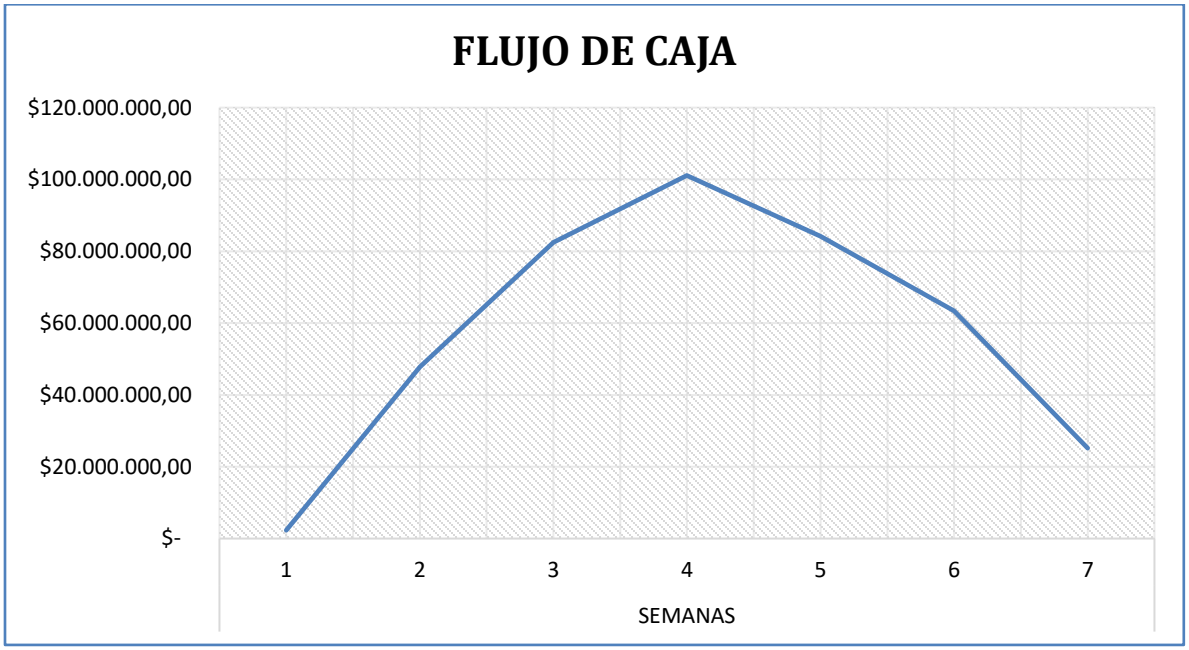
En este contexto, la exigencia de una caja disponible mínima de $2.800 millones, correspondiente a las necesidades de ejecución previstas en la semana 4 (de acuerdo con el flujo de caja anexado), resulta plenamente razonable y jurídicamente ajustada. Su objetivo no es otro que mitigar el riesgo de incumplimiento del contratista por falta de liquidez, especialmente en una etapa donde se concentra la mayor intensidad de obra y gasto proyectado.

Adicionalmente, la exigencia se alinea con el principio de responsabilidad contractual, consagrado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, según el cual “las partes del contrato deben cumplir con sus obligaciones de buena fe y responder por los perjuicios que se deriven del incumplimiento, ya sea por acción u omisión”. En otras palabras, es deber del contratista prever los recursos necesarios para honrar sus compromisos, sin condicionar la ejecución al ingreso inmediato de recursos públicos, cuyo pago está sujeto a la verificación de hitos contractuales y a los plazos administrativos establecidos por la entidad contratante.

En conclusión, la exigencia de una caja disponible inicial por parte del contratista no solo es jurídicamente válida, sino que responde a una lógica de asignación racional de riesgos, coherente con la normatividad vigente y los principios de eficiencia, economía, buena fe contractual y protección del interés público. La falta de cumplimiento de esta condición podría comprometer gravemente la ejecución del contrato, razón por la cual debe ser incorporada como criterio de verificación técnica y financiera, en el seguimiento a la ejecución contractual.

Gráfica 26: Flujo de Caja

ESCENARIO	SEMANAS						
	1	2	3	4	5	6	7
PARQUE RECREATIVO CALIPSO	$ 1.123.566	$ 25.000.000	$ 17.203.850				
CANCHA CANEY	$ 1.181.365	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 9.106.506			
POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI (KIOSKO)		$ 1.265.621	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 12.126.995		
POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI (CANCHA)		$ 1.568.521	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ 13.382.802	
LA BUITRERA CABECERA			$ 1.581.479	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 6.195.805
PICHINDE			$ 1.658.470	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 18.983.682



5.1.8 INSUMOS RELEVANTES

El análisis de los insumos relevantes de la tabla suministrada evidencia una concentración significativa del valor en ciertos materiales, equipos y mano de obra, lo que refleja su papel estratégico en la ejecución del proyecto.

En primer lugar, se identifica como el bien más relevante la Tubería de cerramiento galvanizada de espesor 1.2 mm hasta 1.9 mm y diámetro desde 1 hasta 2 pulgadas, con vigencia a partir del 5 de

febrero de 2027. Este producto, clasificado bajo la partida arancelaria 7306309900, presenta una participación del 16,320% y un puntaje individual de 9,2252212, lo que refleja su alto peso en la estructura de valores totales alcanzando 20,0000000 puntos.

En segundo lugar, se encuentra la Pintura a base de polímeros acrílicos o vinílicos, vigente desde el 24 de febrero de 2027, con partida 3208200000. Su participación es de 8,002% y su puntaje individual de 4,5232171, mostrando una relevancia intermedia dentro del conjunto de bienes.

Le sigue la Lámina lisa galvanizada (vigente desde el 11 de junio de 2026, partida 7210490000), con una participación de 5,757% y un puntaje de 3,2543238. Posteriormente, se listan las Cubiertas trapezoidales galvanizadas, con vigencia a partir del 29 de mayo de 2026, partida 7308909000, participación de 2,655% y puntaje de 1,5008387.

Finalmente, el quinto bien relevante es la Barra corrugada de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en laminado caliente (barra corrugada para refuerzo de concreto), vigente desde el 8 de octubre de 2026, bajo la partida 7214200000. Este producto registra una participación de 2,647% y un puntaje individual de 1,4963992, cerrando la lista con los valores más bajos dentro del grupo analizado.

En conclusión, el análisis de estos insumos revela que su adecuada planeación, especificación y seguimiento son esenciales para garantizar la eficiencia y legalidad del proceso contractual. Cada uno de ellos conlleva obligaciones técnicas y jurídicas específicas que deben articularse dentro de una gestión pública orientada a resultados, calidad y sostenibilidad.

Tabla 12: Insumos Relevantes

DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	BIEN RELEVANTE
PANTALLA DE PROTECCION: MODULO DE 2.5 MTS DE ANCHO POR 5 METROS DE ALTURA.	MODULO	17,00	$ 2.837.300,00	$ 48.234.100,00	$ 295.548.318	16,320	16,320	TUBERIA DE CERRAMIENTO GALVANIZADA
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO PISO PARA CANCHA MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO	M2	495,26	$ 47.752,00	$ 23.649.656,00	$ 295.548.318	8,002	24,322	PINTURA ACRILICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA CERRAMIENTO EN NYLON	M2	992,57	$ 18.305,00	$ 18.168.994,00	$ 295.548.318	6,148	30,470	MALLA NYLON

DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	BIEN RELEVANTE
DE ALTA TENACIDAD, CALIBRE No 3 ENTRELAZADA, COLOR NEGRO, CUADROS 10 CM X 10 CM, 180 KGF MIN POR M2								
CAMPAMENTO TABLA 9M2	UND	6,00	$ 1.974.686,00	$ 11.848.116,00	$ 295.548.318	4,009	34,479	TABLA OTOBO
CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.18, DESARROLLO 50 CM, ABRAZADERA ÁNGULO 1"X1"X1/8" CADA MT, PINTURA ESMALTE	M	86,10	$ 123.088,00	$ 10.597.877,00	$ 295.548.318	3,586	38,064	LAMINA LISA GALVANIZADA
TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL.26	M2	140,00	$ 56.051,00	$ 7.847.140,00	$ 295.548.318	2,655	40,720	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	1.110,88	$ 7.043,00	$ 7.823.928,00	$ 295.548.318	2,647	43,367	BARRA CORRUGADA
RETIRO TIERRA Y ESCOMBROS, DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO CERTIFICADO (INCL. FACTOR DE EXPANSIÓN)-KM	M3-KM	1.983,18	$ 3.611,00	$ 7.161.277,00	$ 295.548.318	2,423	45,790	VOLQUETA
SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA DE	UND	2,00	$ 3.208.683,00	$ 6.417.366,00	$ 295.548.318	2,171	47,961	LAMINA LISA GALVANIZADA

DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	BIEN RELEVANTE
90CMx235CM EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, ACABADO EN NEGRO MATE PREPINTADA CON BASE WAHS PRIMER Y PINTURA DE ESMALTE 2 MANOS.								
LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	1.244,81	$ 4.661,00	$ 5.802.061,00	$ 295.548.318	1,963	49,924	
FACTOR CORREGIMIENTO CALI-PICHINDE factor 8 (decreto No. 03,01-0168 de 2026)	UND	1,00	$ 5.255.589,00	$ 5.255.589,00	$ 295.548.318	1,778	51,703	
Implementación y ejecución de medidas de seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental en frentes de obra	UND/ MES	3,50	$ 1.390.320,00	$ 4.866.120,00	$ 295.548.318	1,646	53,349	
VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	5,00	$ 954.705,00	$ 4.773.525,00	$ 295.548.318	1,615	54,964	
SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	250,00	$ 18.560,00	$ 4.640.000,00	$ 295.548.318	1,570	56,534	
SELLADO TORNILLOS CUBIERTA	UND	4.200,00	$ 1.087,00	$ 4.565.400,00	$ 295.548.318	1,545	58,079	
PINTURA ESTRUCTURA METALICA	M	119,08	$ 36.560,00	$ 4.353.565,00	$ 295.548.318	1,473	59,552	

DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	BIEN RELEVANTE
ESMALTE 3 EN 1 (2M)								
VALLA INSTRUCTIVA O TABLERO (tubo de acero de 2" con un área visible de 120 x 60 y una altura de 1,70 m) - PINTURA ELECTROSTATICA	UND	2,00	$ 2.086.172,00	$ 4.172.344,00	$ 295.548.318	1,412	60,964	
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO EN ACRÍLICO DE 10 MM 100% DE 1.80MT DE ANCHO X 1,2MT DE ALTO CON ARO Y MALLA	UND	4,00	$ 1.037.467,00	$ 4.149.868,00	$ 295.548.318	1,404	62,368	
FRAGUA DE ENCHAPE EXISTENTE MUROS/PISOS	ML	100,00	$ 39.334,00	$ 3.933.400,00	$ 295.548.318	1,331	63,699	
TUBERIA PVC 6" SANITARIA	ML	42,25	$ 86.324,00	$ 3.647.189,00	$ 295.548.318	1,234	64,933	
LINEA DEMARCACION ACRILICA A<=6CM	ML	612,56	$ 5.743,00	$ 3.517.932,00	$ 295.548.318	1,190	66,123	
ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	191,33	$ 17.189,00	$ 3.288.771,00	$ 295.548.318	1,113	67,236	
LUMINARIA LED HIGHBAY 200W 3CCT	UND	6,00	$ 536.398,00	$ 3.218.388,00	$ 295.548.318	1,089	68,325	
MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2,1/2"	M2	68,60	$ 41.596,00	$ 2.853.486,00	$ 295.548.318	0,965	69,290	
Implementación y	UND/MES	2,00	$ 1.390.319,00	$ 2.780.638,00	$ 295.548.318	0,941	70,231	

DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	BIEN RELEVANTE
ejecución de medidas de seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental en frentes de obra								
MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2	58,15	$ 45.052,00	$ 2.619.774,00	$ 295.548.318	0,886	71,117	
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO DE POSTES PARA VOLEIBOL GRADUABLES A LAS 3 CATEGORÍAS; HOMBRES (2,43M), MUJERES (2,24M), NIÑOS (2,13M).	UND	1,00	$ 2.567.977,00	$ 2.567.977,00	$ 295.548.318	0,869	71,986	
MANTENIMIENTO PORTERIA MULTIPLE CON PINTURA DE ESMALTE.	UND	5,00	$ 506.289,00	$ 2.531.445,00	$ 295.548.318	0,857	72,843	
CERRAMIENTO POLISOMBRA TUPIDA H=2.00	M	227,00	$ 10.783,00	$ 2.447.741,00	$ 295.548.318	0,828	73,671	
CODO SANITARIO PVC 45 C-C-6"	UND	16,00	$ 152.942,00	$ 2.447.072,00	$ 295.548.318	0,828	74,499	
TEJA UPVC	M2	40,00	$ 60.109,00	$ 2.404.360,00	$ 295.548.318	0,814	75,313	
MALLA ESLABONADA GALV # 12 ROMBO 2"	M2	64,00	$ 36.218,00	$ 2.317.952,00	$ 295.548.318	0,784	76,097	
ACOMETIDA ELECTRICA 1F(2# 8) ,3/4" EMT	M	45,00	$ 47.565,00	$ 2.140.425,00	$ 295.548.318	0,724	76,821	

DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	BIEN RELEVANTE
CERAMIC0 PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	21,69	$ 96.441,00	$ 2.091.805,00	$ 295.548.318	0,708	77,529	
ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	120,18	$ 17.369,00	$ 2.087.406,00	$ 295.548.318	0,706	78,235	
ALQUILER BAÑO MOVIL (2 MANTENIMIENTOS A LA SEMANA)	UND/ MES	3,00	$ 681.395,00	$ 2.044.185,00	$ 295.548.318	0,692	78,927	
PILOTE CONCRETO	M3	2,35	$ 828.890,00	$ 1.947.892,00	$ 295.548.318	0,659	79,586	

En consecuencia, a lo anterior para el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No	Bien Nacional Relevante	Fecha de Vigencia	No de Partida Arancelaria	Participación	Puntaje individual de cada bien	Valores Totales
1	TUBERÍA DE CERRAMIENTO GALVANIZADA DE ESPESOR 1.2 MM HASTA 1.9 MM Y DIAMETRO DESDE 1 HASTA 2 PULGADAS	05-02-2027	7306309900	16,320%	9,2252212	20,0000000
2	PINTURA A BASE DE POÍMEROS ACRÍLICOS O VINILICOS	24-02-2027	3208200000	8,002%	4,5232171	
3	LAMINA LISA GALVANIZADA	11-06-2026	7210490000	5,757%	3,2543238	
4	CUBIERTAS TRAPEZOIDALES GALVANIZADA	29-05-2026	7308909000	2,655%	1,5008387	

No	Bien Nacional Relevante	Fecha de Vigencia	No de Partida Arancelaria	Participación	Puntaje individual de cada bien	Valores Totales
5	BARRA CORRUGADA DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN LAMINADO CALIENTE (BARRA CORRUGADA PARA REFUERZO DE CONCRETO).	08-10-2026	7214200000	2,647%	1,4963992	

5.2 PLAZO PAGO FACTURAS DE OBRA

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación por el Contratista de obra en la ventanilla única de la Secretaría del Deporte y la Recreación, previamente aprobada por parte de la Supervisión del Contrato y que esta cumple con todas las condiciones requeridas por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, la cual se materializa a través de la fecha de contabilización de la respectiva factura y cuya evidencia estará en él comprobante de egreso expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali

5.3 REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago, el Contratista deberá radicar, en la ventanilla única del Secretaría del Deporte y la Recreación los siguientes documentos previamente aprobados por parte de la Supervisión del Contrato.

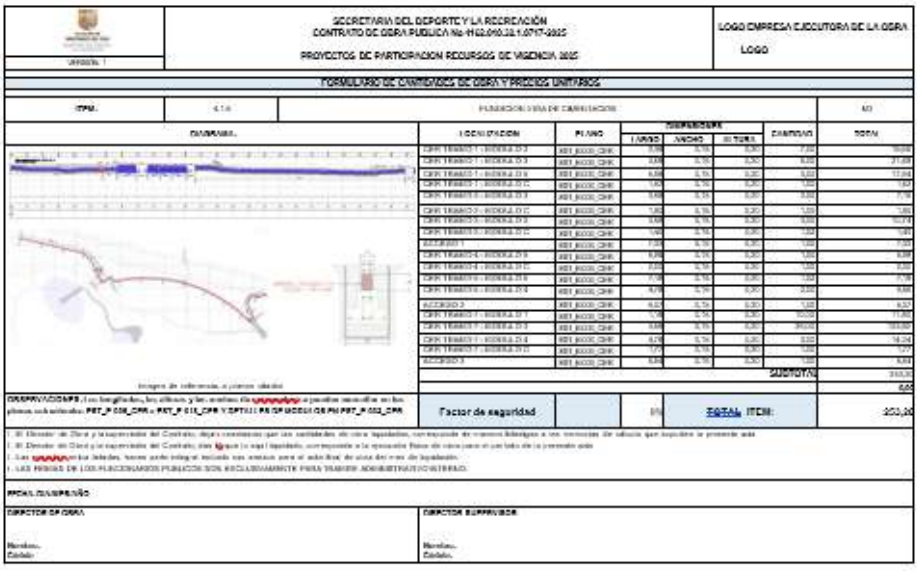
5.3.1 Para el primer pago:

a. RPC: Documento que deberá descargar del SECOP II
b. FACTURA: con el cumplimiento de los requisitos legales.
c. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Se debe aportar resolución autorizada por la DIAN en la que autorice el rango de numeración a utilizar en la facturación.
d. FICHA TÉCNICA: Documento que deberá descargar del SECOP II
e. CONTRATO: Documento que deberá descargar del SECOP II
f. ACTA DE INICIO: Documento que deberá descargar del SECOP II
g. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como representante legal.
h. R.U.T: se debe aportar de la empresa y/o el consorcio y/o Unión temporal y/o persona natural, actualizado al año en curso.
i. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES: se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
j. PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES: Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y

de los demás empleados cubiertos por el oferente adjudicatario, la entidad contratante deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.

k. CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
l. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá
m. adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
n. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: Deberá aportar
o. documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
p. CERTIFICADO BANCARIO: Aportar documento actualizado.
q. INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES: Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
r. FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA:

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA

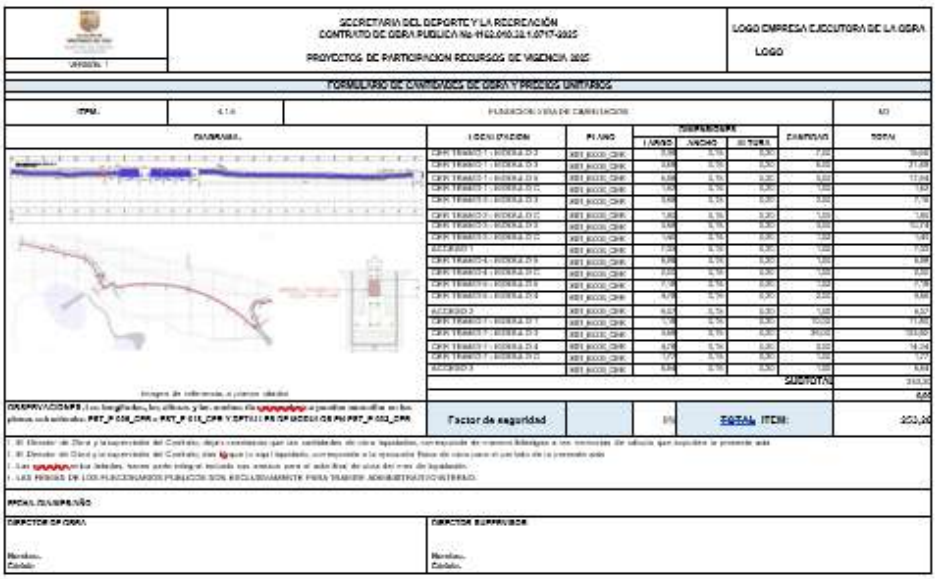

SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No-
PROYECTOS DE PARTICIPACION RECURSOS DE VIGENCIA 2025
LOGO EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA
LOGO
FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS
ITEM:
DESCRIPCION
UBICACION
PLANO
DIMENSIONES
LARGO
ANCHO
ALTURA
CANTIDAD
TOTAL
SUBTOTAL
Factor de seguridad
TOTAL ITEM:
DIRECTOR DE OBRA
DIRECTOR SUPERVISOR

s. INFORME DE SUPERVISION: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
t. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaria Del Deporte y la Recreación
COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes del Contratista.
u. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)

5.3.2 Para siguientes pagos:

a. FACTURA: con el cumplimiento de los requisitos legales.
b. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES: se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
c. PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES: Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos y de los demás empleados cubiertos por el contratista.
d. CEDULA CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
e. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible y ampliada al 150% de la persona que figura como contador o revisor fiscal.
f. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: Deberá aportar documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.
g. INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES: Se deberá presentar correspondiente al periodo de entrega con la cuenta de oficio de remisión del informe, deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico utilizando en la foto la ubicación en coordenadas, la hora y la fecha de su toma, avance proyectado y ejecutado entre otros.
h. FORMULARIO DE MEMORIA DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

Tabla 13: MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA


SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No
PROYECTOS DE PARTICIPACION RECURSOS DE VIGENCIA
LOGO EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA
LOGO
FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS
ITEM:
DESCRIPCION
UNIDAD
LOCALIZACION
PLANO
DIMENSIONES
LARGO
ANCHO
ALTURA
CANTIDAD
TOTAL
Factor de seguridad
TOTAL ITEM:
OBSERVACIONES
RESIDENTE DE OBRA
DIRECTOR DE OBRA
DIRECTOR SUPERVISOR

- i. INFORME DE SUPERVISION: De acuerdo con el protocolo de la Secretaría de Deporte y Recreación
- j. INFORME DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION: Este informe lo elabora el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la secretaría

COPIA DE BITÁCORA: Deberá aportar fotocopia de la bitácora del respectivo periodo, la cual podrá ser un anexo de los Informes del Contratista.

k. CERTIFICADO AMBIENTAL: documento expedido avalado por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (si aplica)
l. MODIFICACIONES: Si tiene modificaciones presentarlas, este documento estará publicado en el SECOP, en el caso que no se encuentre publicado solicitar al abogado del proceso encargado copia una vez esté aprobado por el Secretario.

NOTA: Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes. Una vez ejecutado el 100% de la obra mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra e INFORMES debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte de la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al sistema de seguridad.

5.4 Fórmula de evaluación para la liquidación ajustes

El análisis de la reclamación se realizará a través de:

5.4.1 Análisis de fluctuaciones mensuales

A través de las actas parciales mensuales de obra efectivamente ejecutada, previa presentación de memoria de cálculo de cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Secretaría del Deporte y la Recreación, presentación de soporte de pago, o contratos legalmente suscritos con los proveedores de suministros de insumos, materiales y equipos requeridos para la obra.

5.4.2 Fórmula de evaluación de las actas de reajuste de precios:

El reajuste aplica únicamente para los insumos relevantes, y no para los insumos de mano de obra, transporte y equipos, toda vez que el costo de estos está actualizado a 2026.

La Entidad solo realizará el ajuste de precios sobre los insumos relevantes que hacen parte del análisis de precios unitarios (no ítems) que sumados representen el 80% del valor de la oferta económica del contratista, estos insumos serán ordenados de mayor a menor participación, y se reconocerá a partir de los precios determinados por la Entidad en su presupuesto oficial para el insumo y hasta un valor máximo correspondiente a la variación del DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, de acuerdo con su anexo No. 7, para el INSUMO determinado.

A continuación, se presenta la Fórmula de la variación de precio de cada insumo i.

$$Acta_{\ J} = \left(\sum_{1}^{m} \left(D_{pJi} * C_{ij}\right)\right) * AIU$$

Ecuación 1: Fórmula del reconocimiento del valor mayor por reajuste de precios de los insumos de acuerdo con lo señalado en la descripción general.

Dónde:

$$DpJi = VipcJ - Vipo$$

i=1… m; corresponde a la totalidad de insumos relevantes que representan el 80% del valor del presupuesto.
$DpJi$=Diferencia del valor del insumo i de la compra realizada en el mes j
$Vipo$=Valor insumo presupuesto oficial determinado por la Entidad
$Vipc$ =Valor insumo i de la compra realizada por el contratista, en el mes j¸ debidamente soportado con comprobante de egreso, factura electrónica y el comprobante de pago.
J=1… n; donde n es la duración del contrato de obra.
CiJ=cantidad del insumo i presentada en el mes J

Para cada ajuste de precios el contratista deberá presentar los soportes de Comprobante de Egreso, Factura electrónica, comprobante de pago y los demás que se estimen necesarios al momento de la revisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las disposiciones legales analizadas evidencian un robusto andamiaje normativo orientado a garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, especialmente en lo que atañe al acceso al entorno físico, los servicios públicos y la infraestructura urbana. En primer lugar, la Ley 1618 de 2013, en su artículo 14, establece un mandato de accesibilidad universal, ordenando a todas las entidades del Estado —en sus distintos niveles— garantizar el acceso en condiciones de igualdad a espacios físicos, información y servicios. Esta norma impone medidas concretas, como la adecuación de baños públicos, la prioridad en filas y turnos, y la obligación de aplicar normas de accesibilidad en toda obra pública o privada con vocación de servicio.

Complementariamente, la Ley 1287 de 2009 impone a las autoridades territoriales la obligación de garantizar la accesibilidad al medio físico, en especial mediante la destinación de parqueaderos adecuados y señalizados en infraestructuras públicas y privadas. Esta disposición, armonizada con el Decreto 1660 de 2003, refuerza el enfoque de inclusión al establecer mínimos porcentuales para la habilitación de espacios vehiculares accesibles, dirigidos no solo a personas con discapacidad sino también a quienes presentan limitaciones por edad o enfermedad.

En el plano internacional, la Ley 1346 de 2009 —mediante la cual se incorpora a la legislación colombiana la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad— desarrolla un catálogo amplio de obligaciones estatales que trascienden la mera accesibilidad estructural, incluyendo la eliminación de barreras, la incorporación de tecnologías accesibles, la capacitación de agentes involucrados y la provisión de ayudas técnicas o humanas. Estas medidas buscan facilitar una vida autónoma e independiente para las personas con discapacidad, en todos los ámbitos de interacción social, institucional y económica.

Por último, el marco normativo técnico y reglamentario complementario —como el Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500), el RETIE, RETILAP, la NSR-10, los manuales del espacio público de Cali (MAEPE, MECEP, MEPPI, etc.), así como las resoluciones ambientales del DAGMA— articulan estándares de diseño, salubridad, sostenibilidad y seguridad. Estos instrumentos constituyen el soporte técnico-jurídico indispensable para la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura, estableciendo criterios de obligatorio cumplimiento en aspectos como accesibilidad, eficiencia energética, manejo de residuos, protección ambiental y seguridad estructural, garantizando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho.

Tabla 14: Listado Normativo

Artículo 14. Acceso y accesibilidad, Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	"Acceso y accesibilidad. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas: (...) Dar efectivo cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad en la construcción o adecuación de las obras que se ejecuten sobre el espacio público y privado, que presten servicios al público debiendo cumplir con los plazos señalados. Asegurar que todos los servicios de baños públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. Todas las entidades públicas o privadas atenderán de manera prioritaria a las personas con discapacidad, en los casos de turnos o filas de usuarios de cualquier tipo de servicio público o abierto al público…"
Artículo 3° De la accesibilidad al medio físico, Ley 1287 de 2009.	Con el fin de garantizar la movilidad de las personas con movilidad reducida, las autoridades municipales y distritales autorizarán la construcción de las bahías de estacionamiento y dispondrán en los sitios donde ellas existan, así como en los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, unidades residenciales, nuevas urbanizaciones, edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, auto cinemas, centros educativos, edificios públicos y privados, de sitios de parqueo debidamente señalizados y demarcados para personas con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad, con las dimensiones internacionales en un porcentaje mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del total de parqueaderos habilitados. En ningún caso podrá haber menos de un (1) espacio habilitado, debidamente señalizado con el símbolo internacional de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1660 de 2003.
Artículo 9°. Accesibilidad, Ley 1346 de 2009	A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para: c) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; d) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; e) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; f) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; g) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; h) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; i) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos

	sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; j) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.
Código colombiano de fontanería NTC-1500	Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación; y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas.
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
Decreto 948 05/06/1995	Emisiones atmosféricas, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Ley 09 de 1979, NTC 1700 de 1982	Normas de Salubridad.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 373 de 1997	Normas Ambientales - uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 80 de 1993	La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
NFPA 101	Código de seguridad humana.
Norma ICONTEC 2050	Código eléctrico nacional.
Normas AISC, AISI	Especificaciones 2016 del Instituto Americano de la Construcción en Acero.
POT – Acuerdo No. 373 del 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Santiago de Cali.	Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
DECRETO No. 411.0.20- 0430 DE 2016 (30 junio)	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y ALCANCES PARA EL ESTUDIO Y LA APROBACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN (EIR)"
RAS 2000	Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2413 22/05/1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la industria de la construcción.
Resolución No. 1409 de 2012	Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en el trabajo en alturas.
NSR 10	Norma de construcción sismo resistente.
MECEP	Manual de diseño y construcción de elementos constitutivos del espacio público.
MECOEP	Manual de elementos complementarios del espacio público
MAEPE	Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo del Municipio de Santiago de Cali
MEPPI	Manual de espacio público para la primera infancia
DECRETO 0330 DE 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096
RETIE	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
RETILAP	Reglamento técnico de instalaciones de iluminación y alumbrado público.
RESOLUCION 77 DE 2021	Protocolo general de bioseguridad
LEY 23 DE 1973	Código de los recursos naturales y protección al medio ambiente para todo el territorio colombiano.
RESOLUCION 541 DE 1994	Reglamentación para el cargue, descargue, trasporte, almacenamiento y disposición final de los escombros, materiales, elementos, concretos y agregados de la industria de la construcción.
LEY 361 DE 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
NTC 396	Ingeniería Civil y Arquitectura (manejabilidad del concreto).
NTC 550	Concretos (resistencia a la compresión).
NTC 5610	Accesibilidad al medio físico. Señalización podo táctil.
PIGA	Plan Institucional de Gestión Ambiental.
PGIRS	Plan de gestión integral de residuos sólidos.
EMCALI	Normas Técnicas vigentes de EMCALI

EMCALI	Norma eléctrica y de telecomunicaciones de EMCALI
NTC.	Demás normas o NTC aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
Decreto 2811 de 1974 - artículo 83 y artículo 202.	Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", artículo 83 y artículo 202.
Resolución DAGMA 4133.0.21.1051 de 2015	Por medio del cual se define las franjas de protección en el área urbana del municipio de Santiago de Cali
Resolución DAGMA N.º 4133.010.21.0.1524 de 2019	Por el cual se adopta el documento técnico "Guía de buenas prácticas ambientales, para el sector de la construcción en el área urbana de Santiago de Cali."
Resolución DAGMA N.º 4133.010.21.1055 de 2015	Por el cual se establece el concepto ambiental de obra como instrumento de control para la regulación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de construcción y/o urbanización, y se adoptan los términos de referencia para el sector de la construcción en el área de jurisdicción del DAGMA.
Decreto 0771 de 2018	Por el cual se reglamenta el control a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
Actualización decreto 0771 de 2018	Por el cual se reglamenta el control a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD en el Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1257 de 2021 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se refieren a la definición de las características y calidad requerida de la obra terminada y a la definición de parámetros de medida y forma de pago, mediante los cuales se van a ejecutar las obras y por tal razón no pretende ser un manual técnico de construcción, si no dar los fundamentos básicos de cómo realizar la obra, complementada con la experiencia del contratista.

Todos los materiales aquí especificados se consideran de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA.

Estas especificaciones son parte integral y complementan la información el estudio de suelos, topografía, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitarios y red contra incendio, diseño eléctrico, voz y datos, ventilación mecánica y diseño acústico.

Tienen por objeto explicar y aclarar las condiciones y características de las diferentes actividades que implica la obra, los materiales y la forma de pago de cada ítem. Cualquier elemento o actividad que se haya omitido en las especificaciones, presupuesto, los planos o en todos estos, pero que debe formar parte de la construcción contratada, no exime al Contratista de obra de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores, quien es el único responsable del realizar un correcto proceso constructivo.

El contratista antes de iniciar cualquier trabajo deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales. Las cotas y dimensiones de los planos de los diferentes proyectos técnicos y del arquitectónico, en sí deben coincidir, pero será obligación del Contratista de obra verificar y confrontar en los planos que así sea, antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser notificada, de no ser así las modificaciones sobre la obra ejecutada que sean necesarias, correrán por cuenta del Contratista de obra.

El Contratista de obra estudiará previamente al inicio de los trabajos toda la información concerniente al proyecto (planos arquitectónicos, diseños técnicos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, etc.) e inspeccionará el terreno con el fin de detectar con anterioridad cualquier eventualidad que pueda afectar el correcto desarrollo de la obra.

Para el correcto desarrollo de los trabajos el contratista de obra deberá familiarizarse y guiarse con el estudio de suelos, levantamiento topográfico, planos arquitectónicos, informes y planos estructurales, de instalaciones hidrosanitarias y RCI, instalaciones eléctricas y de voz y datos, ventilación mecánica, acústicos y demás documentos afines que formen parte del diseño del proyecto. Cualquier cambio que proponga el Contratista de obra deberá ser consultado por escrito al Supervisor de la obra y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier modificación emprendida sin autorización correrá por cuenta y riesgo del Contratista de obra.

El Contratista de obra someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del supervisor acompañadas de sus correspondientes catálogos, especificaciones técnicas y cartas de recomendaciones de las casas fabricantes.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El contratista podrá utilizar productos similares o de mejor calidad, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

TODOS LOS MATERIALES E ÍTEMS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA SIN EXCEPCION, DEBERAN SER DE PRIMERA CALIDAD Y APROBADOS TAMBIEN POR QUIEN CORRESPONDA POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION, POR MEDIO DE MUESTRAS, ACOMPAÑADAS DE SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para los materiales similares a los de esta guía, que el Contratista vaya a utilizar, deberá seguir las recomendaciones y especificaciones técnicas suministradas por las casas fabricantes de los elementos que emplee en la obra, como también aplicar las normas y estándares de calidad ICONTEC, NTC y demás normas vigentes; en los casos en que no existan a nivel Nacional estándares de calidad para algún producto o procedimiento, se aplicarán normas internacionales para garantizar de esta forma la calidad de los productos y servicios que ejecute y/o entregue el Contratista de obra.

El párrafo de "Unidad de medida y pago" incluido en cada ítem, indica la unidad física con la cual se medirán las obras ejecutadas y la forma de pago de dichas obras, cualquier error u omisión, de algún insumo, equipo, mano de obra o transporte, en los formularios de las especificaciones, no exime al Contratista de obra de su responsabilidad del suministro e instalación del elemento faltante, siempre que este sea necesario para la ejecución del ítem correspondiente y no se reconocerá valor adicional por este concepto, por cuanto el Contratista de obra en su propuesta, deberá considerar la totalidad de elementos que requiera el desarrollo de cada ítem.

Todo insumo mencionado en las especificaciones ya sea en la parte de descripción, materiales y equipos y/o medición y forma de pago, hace parte del respectivo ítem por lo que deberá estar incluido dentro del presupuesto de la oferta de Contratista de obra, tanto el suministro como la instalación y las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento de cada actividad.

Es responsabilidad del contratista garantizar que los fabricantes de los elementos no estructurales que se requieren en la obra y/o aparecen en las presentes especificaciones, planos o presupuesto, provean y especifiquen los anclajes de éstos a la estructura de tal manera que cumplan con lo estipulado en el Titulo A de la Norma NSR10, su valor está incluido en cada uno de los ítems contratados.

GENERALIDADES DE ACTIVIDADES INHERENTES A CADA ITEM.

COSTOS DIRECTOS

Se consideran Costos Directos, los costos de todas las actividades que requieren para su ejecución, materiales, equipos y herramientas, transporte y mano de obra.

COSTOS INDIRECTOS

Se ha definido que dentro del factor A.IU. se debe contemplar los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativamente y técnicamente, prestaciones sociales y todos los demás costos parafiscales en que el Contratista de obra debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de ley, los costos referentes a pólizas de seguros, pago de impuestos, los ensayos de laboratorio requeridos de acuerdo con las normas de calidad, y en general cualquier gasto necesario para el desarrollo del proyecto y que no esté incluido como ítem independiente.

El Contratista debe contemplar dentro del A.I.U. todos los costos correspondientes a la Administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos necesarios de oficina y lo demás que considere se requiera para ejecutar los trabajos de qué hablan estas especificaciones, los imprevistos y la utilidad.

Con cargo a los costos administrativos del contrato de obra, deberá tener en cuenta los servicios públicos provisionales y serán por su cuenta todos los gastos de conexión, mantenimiento y consumo durante el tiempo de ejecución de las obras quien será el responsable de mantener actualizados estos servicios hasta la finalización de la obra y serán con cargo a los costos administrativos del contrato de obra. Las instalaciones eléctricas deben quedar debidamente protegidas para evitar accidentes y deben ser calculadas para atender la demanda y todos los equipos previstos (extensiones, tableros eléctricos provisionales e instalaciones de fuerza requeridas). Las instalaciones de alcantarillado no deben causar contaminación en fuentes de agua y predios vecinos.

CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se describen.

El oferente deberá diligenciar los correspondientes formatos de oferta económica en su propuesta. Al señalar los precios en dichos formatos, el oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con los procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en los pliegos que generen el contrato de obra.

RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL

Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual a una volqueta, se realizará esta labor desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido traslados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores de obra, ni se dejen basuras y desperdicios.

El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes del Distrito, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora, para evitar la pérdida del material durante su transporte, en tal caso el contratista exigirá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo.

Esta labor también deberá cumplir con las normas ambientales y en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

El cargue, descargue y almacenamiento de materiales con destino y desde la zona de las obras se adelantará de conformidad con las regulaciones y prohibiciones de las normas locales.

MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. La Secretaría del Deporte y la Recreación, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos teniendo en cuenta que la vigilancia será contratada por el Contratista de obra.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SST, ASEO, DOTACIÓN, TRANSPORTES INTERNOS, DESCUENTOS, CONTROL DE NIVELACIÓN E INSTALACIONES VARIAS.

IMPACTO COMUNITARIO

Para el logro de este objetivo el contratista tendrá conocimiento de las condiciones normales de vida de la comunidad objeto de las obras, e implementará las medidas y los controles necesarios para preservar el bienestar de la comunidad y mejorar el medio ambiente, teniendo en cuenta el bienestar urbano, la seguridad de la población, la circulación vehicular, los servicios públicos y la prevención de accidentes en las áreas afectadas por el proyecto.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista de obra deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra, todas las medidas de seguridad de su personal en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, y en cumplimiento de estas elaborará bajo su propia cuenta y riesgo el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo o a implementarlo en la ejecución de la obra, en caso de que cuente con el debidamente avalado por la ARL, manual de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas que ingresen a la obra, el cual deberá ser presentado para revisión a la Secretaría del Deporte y la Recreación antes del inicio de las labores de construcción.

El Contratista de obra debe designar a una persona a su cargo (Profesional SST) y capacitada para tal fin durante toda la obra, para la verificación permanente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la normativa vigente en este sentido, las condiciones de trabajo, riesgos laborales, seguridad de los operarios y procesos constructivos. Este designado tendrá asiento en los comités periódicos que se realicen con objeto del seguimiento de la obra,

El profesional designado SST, quedará facultado para que, con el visto bueno de la Entidad Contratante, ordene la suspensión de los trabajos que a su juicio representen un riesgo para el personal o la obra, en caso de peligro inminente podrá suspender los trabajos sin autorización previa, El Contratista de obra entre otras disposiciones legales y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que adopte, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

PROTECCIONES:

Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal obrero se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista de obra hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.

Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección, de igual forma el Contratista de obra señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

SEGUROS DE SALUD, ACCIDENTES Y SEGURIDAD SOCIAL

Todo el Personal que emplee el Contratista en la obra deberá estar debidamente asegurado, y cumplir con todos los requerimientos que exija la legislación colombiana, será el único responsable por este concepto.

DOTACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista de obra deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes.

Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad, arnés y cualquier otro elemento de seguridad si su trabajo así lo requiere.

Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, EPS, riesgos laborales, oficio y fecha de ingreso, el cual será presentado a diario en el puesto de control.

ASEO

Por ningún motivo el Contratista de obra ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá, previamente la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista de obra en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante.

Todos los espacios internos como oficinas, campamento, casinos y demás instalaciones del Contratista de la obra se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.

TRANSPORTES INTERNOS

Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista de obra deberá estar considerado dentro de los costos unitarios de su propuesta, su omisión no generará costo adicional alguno.

DESCUENTOS

Todo material o mano de obra que no cumpla con lo especificado, o que por almacenamiento, utilización o ejecución inadecuada no se pueda recibir o utilizar o se compruebe mayores desperdicios que los estipulados por los fabricantes y que en concepto del Contratante requieren los descuentos correspondientes, serán evaluados y descontados de acuerdo con los valores de reintegro para la obra. Estos descuentos se relacionarán con el acta de pagos siguiente.

CONTROL DE PLOMOS Y NIVELACIÓN

El Contratista de obra llevará un control estricto con equipos de precisión de los trabajos que realice; estos controles serán por cuenta del Contratista de obra.

SEÑALIZACIÓN DURANTE LA OBRA

DESCRIPCIÓN

El Contratista de obra deberá señalizar la obra de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que realice con el fin de organizar las circulaciones del personal operativo de la obra, de los visitantes ocasionales y de los transeúntes ajenos a la obra. Se pretende así evitar accidentes y ordenar permanentemente el movimiento de personas, materiales y equipos sin causar traumatismos.

Esta es una actividad que se desarrollara durante toda la obra y para todas las áreas en que se requiera, la persona encargada SST de la obra, podrán ordenar la suspensión de los trabajos si considera que se está incumpliendo con este requerimiento, lo cual no genera un mayor plazo de los trabajos para el contratista.

MATERIALES Y EQUIPO:

Para la señalización se utilizarán postes, cinta de señalización de polietileno amarillo y negro, avisos permanentes o temporales para anunciar observaciones o informaciones que requieran debida y oportuna comunicación. Todo lo cual deberá reemplazarse cada que sea necesario.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE ESTE NUMERAL PODRA HACER QUE EL CONTRATANTE ORDENE LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA EJECUCION DE CUALQUIER PARTE DE LA OBRA O EL RETIRO DEL PERSONAL QUE NO CUMPLA O UTILICE ADECUADAMENTE LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, SIN QUE HAYA LUGAR A AMPLIACION DEL PLAZO O EL RECONOCIMIENTO DE MAYOR VALOR DEL CONTRATO.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

El Contratista de obra debe plantear las estrategias y alternativas necesarias para mitigar el impacto generado por la ejecución de la obra en la movilización de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas) y con el fin de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo bajo el cumplimiento de las normas establecidas en el Distrito de Santiago de Cali para la regulación del tránsito.

Este documento debe estar actualizado durante toda la ejecución de la obra y se debe dar estricto cumplimiento a lo aprobado por la Secretaría de Transporte y Movilidad, en cuanto a horarios de entrada y salida de volquetas y vehículos de carga, señalización, uso y estacionamiento en la vía pública, etc.

DEFINICIONES

A la luz de la norma NSR 10

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta deberán ser revisados por el supervisor para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. En caso contrario, fijará un plazo prudencial para que el Contratista los lleve a la obra.

INSTALACIONES PROVISIONALES

El Contratista deberá tener en cuenta en su oferta los costos que demande la construcción y conservación de obras provisionales o temporales, tales como campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas y obras para control de cualquier tipo de contaminación.

Igualmente deberá considerar que son por cuenta del Contratista las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.

A la terminación del contrato, el Contratista deberá retirar por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las haya utilizado él o sus subcontratistas.

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

A. MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos y su reposición.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.

Si el Contratista omitiere este procedimiento, la Supervisión, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.

Las aprobaciones, por parte de la Supervisión, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas de referencia.

6.1.1.1 TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el Contratista de obra, por lo que debe ser considerado dentro del valor de los materiales, el hecho de que el Contratista de obra no lo haya tenido en cuenta dentro de su propuesta, no lo exonera de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagara ningún costo adicional por este concepto.

La totalidad de insumos y la mayoría de los equipos necesarios para la ejecución de las obras se consiguen en el sector y los proveedores los colocan en sitio, sin embargo, en caso de que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de este, dentro del correspondiente precio y no podrá cobrar ningún valor adicional por este concepto.

6.1.1.2 ACARREO CORTO MATERIAL EN OBRA

Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue para o cerca al sitio de su utilización y no generará costo adicional al valor unitario del ítem.

6.1.2 PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas y estarán a cargo del Contratista.

Si fuera preciso se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista, también se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda y el Contratista asumirá los costos de dichas pruebas; Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la entidad contratante.

6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El inventario técnico se presenta como una compilación exhaustiva y meticulosamente organizada de estudios y diseños, documentados que se distribuyen en múltiples proyectos de ingeniería y arquitectura. Cada uno de estos documentos está clasificado por carpeta y subcarpeta, lo que permite identificar de forma precisa el contenido técnico, que abarca desde planos de localización e implantación, hasta plantas arquitectónicas, secciones, alzados, detalles constructivos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, sistemas de drenaje, levantamientos topográficos y estudios de suelos.

Esta estructuración no solo evidencia la rigurosidad y precisión en la elaboración y clasificación de cada estudio, sino que además proporciona un marco sólido para el análisis legal y técnico de los proyectos. La clara segregación y numeración de los archivos garantiza que cada aspecto técnico esté debidamente documentado y respaldado, facilitando la verificación y auditoría de los trabajos realizados en cada uno de los proyectos.

Tabla 15: Relación de Documentos de Diseños Entregados

CARPETA	NOMBRE	EXTENSIÓN
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\1. 1315-0032 _KIOSKO CALIPSO_\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	1315-0032-CALIPSO_MEMORIA DE CANTIDADES.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\1. 1315-0032 _KIOSKO CALIPSO_\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	1315-0032_CALIPSO_DISEÑO_3.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\1. 1315-0032 _KIOSKO CALIPSO_\ENTREGABLES DISEÑO\TOPOGRAFÍA\	1315-0032_CALIPSO_LEVANTAMIENTO.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTONICO\	1401-0009-A-001.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTONICO\	1401-0009-A-101.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTONICO\	1401-0009-A-651.pdf	.pdf
\1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTONICO\	1401-0009-A-652.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTONICO\	1401-0009-E-700-PANTALLA MALLA ESLABONADA.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTONICO\	1401-0009-E-701-CERRAMIENTO ALTURA 2.5M-TRADICIONA.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\2. 1401-0009_CANCHA CANEY\ENTREGABLES DISEÑO\TOPOGRAFÍA\	1401-0009_CANCHA CANEY_LEVANTAMIENTO.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\3. 2297-0001_VALLE DEL LILI_KIOSKO\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_A-850_MEMORIA DE CANTIDADES.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\3. 2297-0001_VALLE DEL LILI_KIOSKO\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_DISEÑO V3.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\3. 2297-0001_VALLE DEL LILI_KIOSKO\ENTREGABLES DISEÑO\TOPOGRAFÍA\	2297-0001_VALLE DEL LILI_LEVANTAMIENTO.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\4. 2297-0001_VALLE DEL LILI_CANCHA MÚLTIPLE\6_ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_A-850_MEMORIA DE CANTIDADES.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\4. 2297-0001_VALLE DEL LILI_CANCHA MÚLTIPLE\6_ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_DISEÑO V3.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\4. 2297-0001_VALLE DEL LILI_CANCHA MÚLTIPLE\6_ENTREGABLES DISEÑO\TOPOGRAFÍA\	2297-0001_VALLE DEL LILI_LEVANTAMIENTO.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\5. 5400-0005_ BUITRERA CABECERA\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	5500-0005_BUITRERA CABECERA-DISEÑO V2.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\5. 5400-0005_ BUITRERA CABECERA\ENTREGABLES DISEÑO\ARQUITECTÓNICO\	5500-0005_BUITRERA CABECERA_A-850_MEMORIA DE CANTIDADES.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\5. 5400-0005_ BUITRERA CABECERA\ENTREGABLES DISEÑO\TOPOGRAFÍA\	5500-0005_BUITRERA CABECERA_LEVANTAMIENTO.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\6. 5700-0005_PICHINDE\ENTREGABLES DISEÑO\ARUITECTÓNICO\	5700-0005_PICHINDE_DISEÑO_V3.pdf	.pdf
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\6. 5700-0005_PICHINDE\ENTREGABLES DISEÑO\ARUITECTÓNICO\	5700-0005_PICHINDE_LEVANTAMIENTO.dwg	.dwg
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS\6. 5700-0005_PICHINDE\ENTREGABLES DISEÑO\TOPOGRAFÍA\	5700-0005_PICHINDE_MEMORIA DE CANTIDADES.dwg	.dwg

6.3 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO.

6.3.1 CONFIGURACION ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones contenidas en este manual se han clasificado en ESPECIFICACIONES GENERALES y ESPECIFICACIONES PARTICULARES de acuerdo con los siguientes parámetros:

6.3.1.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

Hacen referencia a la descripción de las generalidades que encierran los capítulos en caso de ser pertinente.

6.3.1.2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Siempre hacen referencia a los ítems del presupuesto de construcción, tomando como base las especificaciones generales. En algunas ocasiones hacen referencia a los planos constructivos u otros documentos técnicos. Están compuestas por los siguientes elementos:

- Descripción
- Material, herramienta y equipo
- Ejecución
- Medida y forma de pago
- No conformidad

En ellas se describen: los procesos técnicos a seguir para la correcta ejecución de la actividad, los tipos de materiales y equipos a utilizar, los requisitos mínimos de acabados y los métodos de comprobación y control. También se determinan las unidades de medida que se utilizarán para cuantificar y pagar las obras ejecutadas, las cuales corresponden con las establecidas dentro del presupuesto de obra; éstas pueden ser:

- Metros lineales
- Metros cuadrados
- Metros cúbicos
- Unidades
- Kilogramos
- Cualquier otra medida cuantificable

Toda medida y forma de pago incluye: materiales con su correspondiente desperdicio, mano de obra y prestaciones, herramientas y equipos necesarios para una correcta ejecución, instalación, acabado y funcionamiento de la obra pormenorizada en la descripción y ejecución; en caso contrario, la especificación correspondiente contendrá las aclaraciones necesarias.

6.4 MÉTODO CONSTRUCTIVO

Metodología Constructiva Detallada.

6.4.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES:

6.4.1.1 REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN:

Se iniciará con la identificación topográfica precisa del sitio mediante equipos topográficos modernos (GPS y estación total). Se marcarán claramente todas las áreas de intervención con estacas de madera, pintura o cal según necesidad.

6.4.1.2 CERRAMIENTO PROVISIONAL:

Instalación de cerramiento perimetral provisional utilizando polisombra tupida sobre estructura metálica o madera tratada, asegurando protección, seguridad del personal y restricción del acceso a personal ajeno a la obra.

6.4.1.3 DESMONTE Y DEMOLICIÓN:

Se retirará cuidadosamente mobiliario urbano existente, elementos deportivos deteriorados o fuera de especificación técnica, estructuras de concreto y cualquier elemento señalado para demolición, utilizando equipos manuales y maquinaria ligera.

Limpieza y Manejo de Escombros:
Todo material producto del desmonte y demolición será clasificado, retirado y dispuesto en sitios autorizados según normatividad ambiental vigente.

6.4.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA:

6.4.2.1 EXCAVACIONES:

Realización de excavaciones mecánicas o manuales según especificaciones técnicas y ambientales. Las excavaciones serán ejecutadas respetando los niveles y dimensiones definidas en planos técnicos.

6.4.2.2 RELLENOS Y COMPACTACIÓN:

Colocación de materiales granulares seleccionados tipo INVIAS, distribuidos en capas homogéneas no mayores a 20 cm, compactados mecánicamente hasta alcanzar la densidad requerida con pruebas Proctor modificadas.

6.4.3 OBRAS CIVILES Y CONCRETOS:

6.4.3.1 PREPARACIÓN Y FUNDICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

Construcción y armado de estructuras en concreto de 3000 psi, armado con acero reforzado flejado de resistencia mínima 60000 psi. Incluye cimbrado adecuado y vibrado del concreto para eliminar burbujas de aire y asegurar la calidad estructural.

6.4.3.2 CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS:

Fabricación controlada en planta de elementos como bancas, tapas de cárcamos y esferas decorativas, garantizando calidad y acabados uniformes. Posterior traslado e instalación en obra.

6.4.4 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DRENAJES:

6.4.4.1 INSTALACIÓN DE REDES:

Colocación de tuberías PVC Novafort con diámetros específicos (4” y 6”) para drenaje y alcantarillado, siguiendo pendiente y especificaciones técnicas. Uniones aseguradas con accesorios certificados.

6.4.4.2 CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN:

Cajas de inspección construidas en mampostería o concreto, recubiertas internamente para impermeabilización, con tapas metálicas resistentes al tránsito peatonal.

6.4.5 INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO:

6.4.5.1 CONSTRUCCIÓN DE DADOS DE CIMENTACIÓN:

Dados en concreto reforzado según especificación estructural. Los anclajes metálicos estarán empotrados y alineados para la posterior fijación de los equipos deportivos.

6.4.5.2 MONTAJE DE EQUIPOS DEPORTIVOS:

Instalación de torres para baloncesto, postes para voleibol, estructuras recreativas infantiles y elementos para ejercicios, asegurando estabilidad estructural, seguridad de los usuarios y cumplimiento normativo.

6.4.6 ACABADOS SUPERFICIALES Y PAISAJISMO:

6.4.6.1 RECUBRIMIENTO Y PINTURA DE CANCHAS:

Superficie preparada mediante lavado a presión, aplicación de imprimación epóxica para sellado, seguida de pintura acrílica especial antideslizante aplicada uniformemente en varias capas, verificando espesores recomendados por el fabricante.

6.4.6.2 PAISAJISMO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS:

Aplicación de prado tipo gateadora o trenza según diseño paisajístico. Mezclas enriquecidas con tierra agrícola, humus y fertilizantes orgánicos para facilitar crecimiento rápido y saludable de la vegetación.

6.4.7 7. FINALIZACIÓN Y ENTREGA:

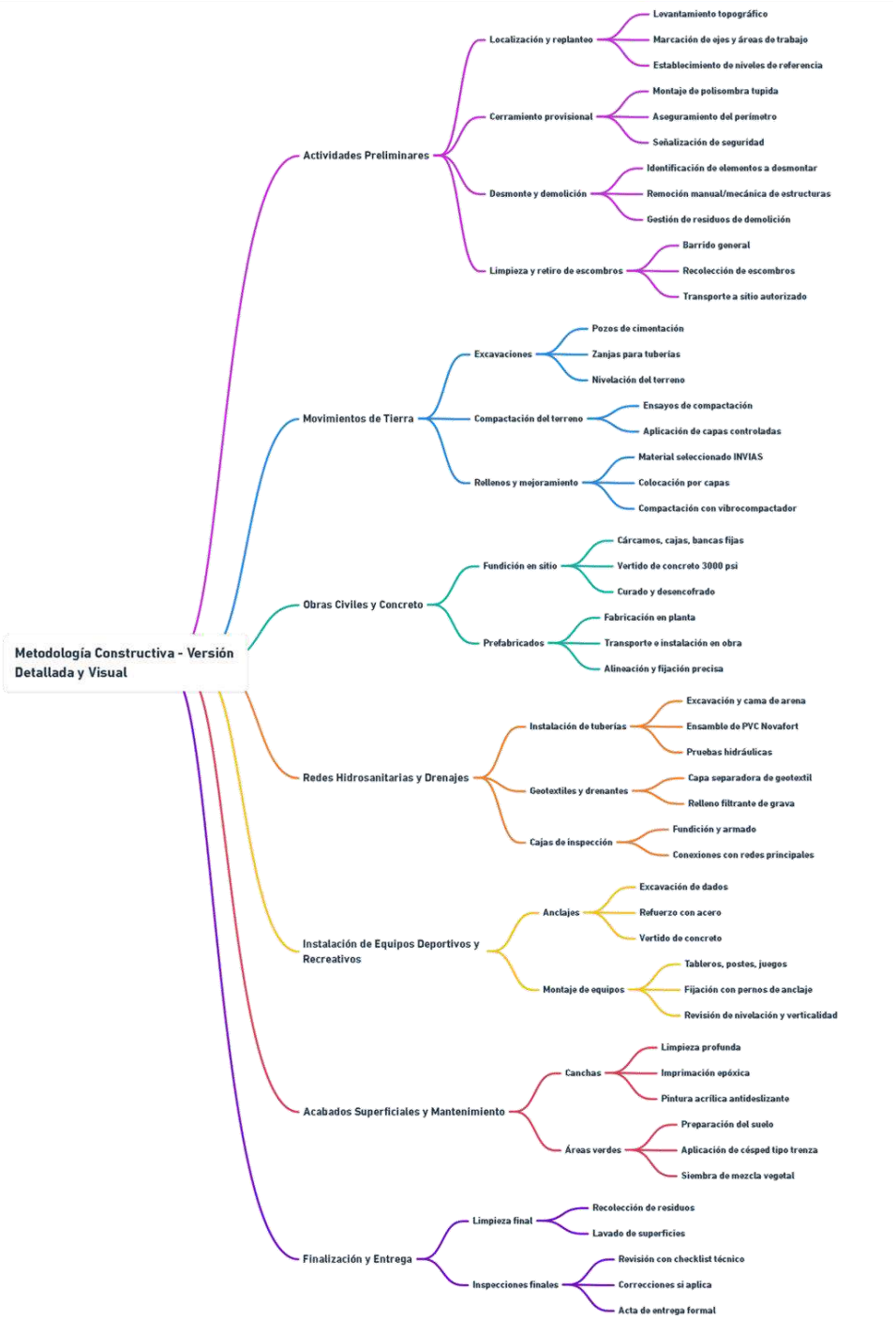
6.4.7.1 LIMPIEZA FINAL:

Realización exhaustiva de limpieza en todas las áreas intervenidas, eliminando residuos, sobrantes de obra y suciedad generada durante el proceso constructivo.

6.4.7.2 INSPECCIÓN TÉCNICA Y ENTREGA:

Se realizará una inspección técnica rigurosa de cada elemento construido, documentando mediante actas y registros fotográficos la conformidad con lo establecido en planos y especificaciones técnicas, finalizando con la entrega formal de la obra al contratante.

Gráfica 27: Diagrama de Metodología Constructiva


Metodología Constructiva - Versión Detallada y Visual
Actividades Preliminares
Localización y replanteo
Levantamiento topográfico
Marcación de ejes y áreas de trabajo
Establecimiento de niveles de referencia
Cerramiento provisional
Montaje de polisombra tupida
Aseguramiento del perímetro
Señalización de seguridad
Desmonte y demolición
Identificación de elementos a desmontar
Remoción manual/mecánica de estructuras
Gestión de residuos de demolición
Limpieza y retiro de escombros
Barrido general
Recolección de escombros
Transporte a sitio autorizado
Movimientos de Tierra
Excavaciones
Pozos de cimentación
Zanjas para tuberías
Nivelación del terreno
Compactación del terreno
Ensayos de compactación
Aplicación de capas controladas
Rellenos y mejoramiento
Material seleccionado INVIAS
Colocación por capas
Compactación con vibrocompactador
Obras Civiles y Concreto
Fundición en sitio
Cárcamos, cajas, bancas fijas
Vertido de concreto 3000 psi
Curado y desencofrado
Prefabricados
Fabricación en planta
Transporte e instalación en obra
Alineación y fijación precisa
Redes Hidrosanitarias y Drenajes
Instalación de tuberías
Excavación y cama de arena
Ensamble de PVC Novafort
Pruebas hidráulicas
Geotextiles y drenantes
Capa separadora de geotextil
Relleno filtrante de grava
Cajas de inspección
Fundición y armado
Conexiones con redes principales
Instalación de Equipos Deportivos y Recreativos
Anclajes
Excavación de dados
Refuerzo con acero
Vertido de concreto
Montaje de equipos
Tableros, postes, juegos
Fijación con pernos de anclaje
Revisión de nivelación y verticalidad
Acabados Superficiales y Mantenimiento
Canchas
Limpieza profunda
Imprimación epóxica
Pintura acrílica antideslizante
Áreas verdes
Preparación del suelo
Aplicación de césped tipo trenza
Siembra de mezcla vegetal
Finalización y Entrega
Limpieza final
Recolección de residuos
Lavado de superficies
Inspecciones finales
Revisión con checklist técnico
Correcciones si aplica
Acta de entrega formal

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

a. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
b. La estabilidad de la obra contratada.
c. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
d. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
e. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

7.3 AGUA

Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.

7.4 ENERGÍA

Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.

7.5 APROVECHAMIENTO DEL SUELO

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.

- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.

- Plan reforestación con especies endémicas.

7.6 MATERIALES:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

7.7 MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Construcción de corredor peatonal verde.

7.8 USO RACIONAL DEL PAPEL

- Papel reciclado o de origen vegetal.

- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

PERSONAL CLAVE

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección. El personal relacionado corresponde al siguiente:

Tabla 16: Personal clave requerido

Cargo	Cantidad	Dedicación
DIRECTOR DE OBRA	1	50%
RESIDENTE DE OBRA	1	100%
INSPECTOR	1	100%
PROFESIONAL SISO AMBIENTAL	1	100%
PROFESIONAL SOCIAL	1	50%

8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 17– Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	DIRECTOR DE OBRA DEDICACION 50%	Acreditar título en ingeniería civil o arquitectura, tarjeta profesional vigente	Con especialización , maestría o doctorado en gerencia de proyectos de construcción, posgrados Afines.	experiencia mínima de seis (6) años en supervisión técnica, administrativa y financiera de obras civiles.	ARQUITECTO (A) O INGENIERO (A) CIVIL, con experiencia profesional de mínimo tres (3) años y con experiencia especifica como Director de Obras civiles con actividades similares al presente contrato, certificación laboral de trabajo en mínimo dos (2) contratos de obra en los que haya participado con igual o mayor valor nominal al presupuesto del presente proceso. Este profesional debe contar con tarjeta o matricula profesional vigente.
2	RESIDENTE DE OBRA DEDICACION 100%	Acreditar título en ingeniería civil o arquitectura, tarjeta profesional vigente	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del proceso de contratación.	Acreditar título en ingeniería civil o arquitectura, tarjeta profesional vigente y experiencia mínima de seis (6) años en supervisión técnica, administrativa y financiera de obras civiles.	ARQUITECTO (A) O INGENIERO (A) CIVIL , con experiencia profesional de mínimo tres (3) años y con experiencia especifica como Residente de Obras civiles con actividades similares al presente contrato, certificación laboral de trabajo en mínimo dos (2) contratos de obra en los que haya participado con igual o mayor valor nominal al presupuesto del presente proceso. Este profesional debe contar con tarjeta o matricula profesional vigente..
3	TECNICO INSPECTOR DEDICACION 100%	Acreditar título de Técnico o Tecnólogo en Construcción, Obras Civiles o afines, otorgado por institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.	No requerido.	Mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en inspección y supervisión de obras civiles.
4	INGENIERO SISOMA DEDICACION 100%	Acreditar título de Ingeniero Ambiental y/o Civil y/o Arquitecto, Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Forestal y/o Biólogo y/o Ecologista y/o afines; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA, o la	Con especialización , maestría o doctorado en Manejo Integrado del Medio Ambiente y/o Especifica en Ambiental y/o posgrados Afines.	Mínimo Cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente contratación.	Tener como mínimo Tres (03) años de experiencia específica en proyectos de obra civil como RESIDENTE o ESPECIALISTA o ASESOR AMBIENTALES de proyectos de Obras Civiles con especialización, maestría o doctorado en Manejo Integrado del medio Ambiente y/o Especifica en Ambiental y/o posgrados Afines.

		expedición de la tarjeta o registro profesional, en el caso del Biólogo o Ecologista			
5	PROFESIONA L SOCIAL DEDICACION 50%	Acreditar título de Profesional en Trabajador social o afines.	No requerido.	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del proceso de contratación.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de infraestructura, obras civiles o similares.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el CONTRATISTA. Ellos deberán estar incorporados dentro de sus costos (directos o indirectos), NO serán objeto de pago independiente. Deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento será por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño o deterioro.

La entidad contratante por ningún motivo asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones. Equipos en mal estado, deberán ser retirados de la obra. El CONTRATISTA está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

Se propone el siguiente equipo mínimo requerido:

Tabla 18: Listado Equipo Mínimo

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		CANT.
1	Martillo Demoledor Neumático	1
2	Volquetas 14 M3	1
3	Equipo Topográfico.	1
4	Minicargador (Oruga y/o llanta).	1
5	Mezcladora Hormigonera capacidad (min. 2 m3)	1
6	Equipo para Ensayos in situ.	1
7	Bomba de concreto estacionaria.	1

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

No obstante, el Contratista de Obra deberá suministrar la cantidad de equipos requeridos que garanticen el funcionamiento de cada frente de trabajo, en el entendido que dichos equipos están reconocidos en cada análisis de precios unitarios.

Es por ello importante aclarar que el Contratista de Obra seleccionado deberá implementar las acciones necesarias para la utilización de los equipos requeridos para la cabal ejecución de la obra, razón por la cual no podrá sustentar ejecuciones bajas de obra al tenor de una argumentación soportada con el simple cumplimiento de este equipo mínimo, toda vez que el programa de obra esta sujeto al diseño operacional de varios frentes de trabajo para garantizar el desarrollo del proyecto en los tiempos establecidos.

EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por supervisión del Contrato y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión del Contrato, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión del Contrato según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión del Contrato, previo al inicio de las obras.

Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra el proponente adjudicatario deberá utilizar el material de excavación de la obra, para realizar los rellenos necesarios en la obra, previa autorización de la supervisión del Contrato.

a. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE EN EL CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA

La obligación del oferente de examinar previamente el sitio donde se desarrollarán las obras constituye un deber jurídico esencial en los procesos contractuales estatales. Es deber del proponente asumir bajo su cuenta y riesgo el conocimiento detallado del área de intervención, sus condiciones ambientales, sociales, técnicas y logísticas, incluyendo aspectos como la disposición de residuos, fuentes de materiales y obras provisionales. Esta obligación tiene soporte en la jurisprudencia del Consejo de Estado, en la que se establece que:

"El principio de la autonomía de la voluntad implica, para los oferentes, el deber de informarse adecuadamente sobre las condiciones del contrato a ejecutar, de modo que no pueden alegar luego desconocimiento de las circunstancias del sitio, ni de los requerimientos técnicos ni legales que implican su ejecución. Tal obligación de diligencia recae con mayor intensidad sobre quien presenta una oferta económica en condiciones competitivas y con pleno acceso a la información de la licitación." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Magistrado ponente: Enrique Gil Botero, Sentencia Rad. 25000-23-26-000-2001-01875-01 (23976), del 14 de febrero de 2011, pág. 51).

En ese sentido, cualquier omisión en la verificación del sitio de obra, las condiciones de las fuentes de materiales, los costos de permisos, los requerimientos para obras provisionales y la gestión de residuos, no puede ser trasladada a la entidad contratante ni utilizada como fundamento para la

reclamación de mayores valores o plazos adicionales.

Este deber de diligencia previa es aún más exigente cuando se trata de contratos de obra pública, ya que estos pueden implicar impactos ambientales y sociales relevantes. Por lo tanto, el proponente deberá prever y asumir todos los costos y gestiones derivados de dichas condiciones, incluyendo los permisos ambientales, mineros y técnicos necesarios para la explotación de materiales, la construcción de estructuras provisionales, y la disposición adecuada de residuos, lo cual debe reflejarse en su oferta técnica y económica.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por supervisión del Contrato. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos

definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El documento entregado contiene un compendio detallado y organizado de los componentes documentales relacionados con la legalización y viabilidad urbanística de múltiples proyectos de infraestructura. Cada uno de estos archivos corresponde a documentos técnicos y jurídicos requeridos para la gestión de licencias, permisos y validaciones ante entidades de planeación y catastro, asegurando el cumplimiento normativo en el desarrollo de obras públicas y privadas.

Cada proyecto se compone de hasta tres tipos de documentos fundamentales: (1) el Certificado de Tradición y Libertad, que valida la titularidad del inmueble; (2) el documento de Calidad del Bien, que define el régimen jurídico del predio y sus condiciones físicas o de uso; y (3) el Concepto de Planeación, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, donde se establece la compatibilidad del uso del suelo con el proyecto propuesto.

En resumen, este consolidado documental cumple con los requisitos legales para trámites de urbanismo y construcción, permite un análisis jurídico eficiente por predio y asegura la trazabilidad del proceso de aprobación. Su organización por carpetas facilita la verificación documental por autoridades o equipos legales, constituyendo una herramienta clave para la gestión contractual, la obtención de licencias y la mitigación de riesgos legales.

Tabla 19: Listado de Licencias y Permisos

CARPETA	NOMBRE	Extension
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1315-0032_MANTENIMIENTO KIOSKO CALIPSO\	1315-0032_CALIPSO_CALIDAD DEL BIEN.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1315-0032_MANTENIMIENTO KIOSKO CALIPSO\	1315-0032_CALIPSO_RESPUETA SEPOU_16554.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1315-0032_MANTENIMIENTO KIOSKO CALIPSO\	1315-0032_CALIPSO_SOLICITUD SEPOU_05194_20250804.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1401-0009_CANCHA CANEY\	1401-0009_CANCHA CANEY_RESPUESTA CB_041144.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1401-0009_CANCHA CANEY\	1401-0009_CANCHA CANEY_RESPUESTA SEPOU_17164.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1401-0009_CANCHA CANEY\	1401-0009_CANCHA CANEY_SOLICITUD CB_04204.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\1401-0009_CANCHA CANEY\	1401-0009_CANCHA CANEY_SOLICITUD SEPOU_05434_20250811.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\2297-0001_VALLE DEL LILI_CANCHA MÚLTIPLE\	2297-0001_VALLE DEL LILI_CALIDAD DEL BIEN.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\2297-0001_VALLE DEL LILI_CANCHA MÚLTIPLE\	2297-0001_VALLE DEL LILI_RESPUESTA SEPOU_15554.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\2297-0001_VALLE DEL LILI_CANCHA MÚLTIPLE\	2297-0001_VALLE DEL LILI_SOLICITUD SEPOU_04794_20250718.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\2297-0001_VALLE DEL LILI_KIOSKO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_CALIDAD DEL BIEN.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\2297-0001_VALLE DEL LILI_KIOSKO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_RESPUESTA SEPOU_15554.pdf	.pdf

CARPETA	NOMBRE	Extension
2. LICENCIAS Y PERMISOS\2297-0001_VALLE DEL LILI_KIOSKO\	2297-0001_VALLE DEL LILI_SOLICITUD SEPOU_04794_20250718.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\5400-0005_ MANTENIMIENTO CANCHA MÚLTIPLE BUITRERA CABECERA\	5400-0005_ BUITRERA CABECERA_CALIDAD DEL BIEN_U020600030000_P7.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\5400-0005_ MANTENIMIENTO CANCHA MÚLTIPLE BUITRERA CABECERA\	5400-0005_ BUITRERA CABECERA_RESPUESTA SEPOU_17164.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\5400-0005_ MANTENIMIENTO CANCHA MÚLTIPLE BUITRERA CABECERA\	5400-0005_BUITRERA CABECERA_RESPUESTA_44784.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\5700-0005_PARQUE PRINCIPAL PICHINDE\	5700-0005_PICHINDE_CALIDAD DEL BIEN.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\5700-0005_PARQUE PRINCIPAL PICHINDE\	5700-0005_PICHINDE_RESPUESTA SEPOU_17164.pdf	.pdf
2. LICENCIAS Y PERMISOS\5700-0005_PARQUE PRINCIPAL PICHINDE\	5700-0005_PICHINDE_SOLICITUD SEPOU_05434_20250811.pdf	.pdf

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares; Por ejemplo: especificaciones generales de construcción del Ministerio de salud, Educación, deporte, cultura, vivienda, et, vigentes.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre estado y sociedad civil.

Dado que los procesos simplificados de la Alcaldía de Santiago de Cali para este año se rigen por la normativa de Colombia Compra Eficiente y el Plan de Desarrollo Distrital, las notas técnicas generales incluyen:

1. Documentos Tipo y Pliegos

- **Estandarización**: Los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía utilizan documentos tipo obligatorios dictados por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Las entidades territoriales no pueden modificar las condiciones habilitantes.
- **Estudios Previos**: El documento base contiene la justificación técnica, el alcance, los diseños (si aplica) y el presupuesto oficial, calculados bajo el sistema de precios unitarios fijos.

2. Lineamientos de Presupuesto Participativo.

- **Enfoque Territorial**: El proyecto debe estar alineado con los Planes de Desarrollo de las Comunas y Corregimientos 2024 - 2027.
- **Elegibilidad:** Las iniciativas deben haber sido priorizadas por la comunidad y evaluadas técnica y financieramente por el organismo competente del distrito.

3. Consideraciones de Contratación en Cali.

- **Inclusión:** De acuerdo con los lineamientos de la administración, se aplican decretos que incentivan la inclusión, como el otorgamiento de puntajes adicionales (ej. 2%) en los procesos de selección a proponentes que cumplan con criterios de contratación inclusiva.

- **Plataforma Transaccional:** Toda la presentación de observaciones y ofertas se realiza a través del sistema SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

a. GESTIÓN AMBIENTAL

El DAGMA vigila el cumplimiento bajo la Resolución DAGMA No. 4133.0.21.1055 de 2015, “Por la cual se establece el Concepto Ambiental de Obra como instrumento de control para la Regulación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de construcción y/o urbanización, y se adoptan los términos de referencia para el sector de la construcción en el área de Jurisdicción del DAGMA”. Este documento es un instrumento para el manejo de los impactos sobre los recursos naturales y aspectos socioeconómicos que se pueden generar en el área de influencia directa del contrato de la obra, lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto no es sujeto de licenciamiento ambiental.
Para poder garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para prevenir, minimizar, controlar y/o compensar los impactos generados por las diferentes actividades constructivas se debe dar cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector de la Construcción en el Área Urbana de Santiago de Cali, según Resolución No 4133.010.21.0.1524 del 26/diciembre /2029

En concordancia con lo anterior, se exponen a continuación los programas y subprogramas que se contemplaron para la elaboración del documento, teniendo en cuenta que los proyectos a desarrollar tienen una incidencia baja a nivel ambiental.

i. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Presentar las acciones a desarrollar para minimizar los impactos ambientales negativos que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Establecer medidas, obras y actividades que permitan mitigar, prevenir y controlar los impactos ambientales generados por la ejecución de las obras.
b. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y aplicable al proyecto.
c. Ejecutar las medidas de manejo pertinentes a los impactos que se generen con la ejecución de las obras en su área de influencia directa.

ii. ANÁLISIS DE IMPACTOS

Las principales actividades posibles de generar impactos de acuerdo con el proyecto son:

A. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS

Contratación de personal, esta actividad, consiste en determinar la mano de obra no calificada que se empleará en el Área de Influencia Directa (AID). Con el desarrollo del proyecto, se establece una fuente de empleo para la comunidad, por tanto, se considera un impacto positivo.

1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN (ETAPA CONSTRUCTIVA)

a. Excavaciones
b. Demoliciones
c. Adecuación, mejoramiento y modernización de la infraestructura deportiva, recreativa y de convivencia ciudadana
d. Señalización y demarcación

Las actividades constructivas descritas anteriormente, generarán impactos en los distintos componentes físicos, bióticos y socioeconómicos.

iii. COMPONENTE FÍSICO

A. AGUA SUPERFICIAL

Las actividades de obra en su totalidad no requieren la intervención de las fuentes hídricas; sin embargo, actividades como el uso de agua para consumo en hidratación y uso de baños requieren el uso del recurso agua, por lo anterior, mediante la aplicación de las medidas ambientales establecidas en presente documento, se mitigarán los impactos que se puedan presentar.

1. GEOMORFOLOGÍA

El impacto causado sobre el componente geomorfológico surge como consecuencia de las excavaciones. Se considera un impacto directo, negativo, de intensidad baja, temporal, local, parcialmente mitigable.

2. CALIDAD ATMOSFÉRICA

Sobre este componente se presentarán efectos negativos consistentes en la suspensión de material particulado y la contaminación con gases provenientes de la operación de equipos y maquinaria.

Se considera un impacto directo, negativo, seguro, de intensidad moderada, temporal y local, mitigable. Respecto al componente Ruido, el impacto surge debido a la operación de equipos, vehículos y maquinaria empleados en la obra. Es un impacto directo, negativo, seguro, de intensidad moderada, temporal y local. No es mitigable.

3. SUELO

El impacto causado sobre el suelo surge como consecuencia de las excavaciones y depósito de materiales, no habrá afectación sobre el uso actual del suelo. Se considera un impacto directo, negativo, de intensidad baja, temporal, local, parcialmente mitigable.

iv. COMPONENTE BIÓTICO

A. VEGETACIÓN

Para la ejecución del proyecto no se prevé la afectación de individuos arbóreos y arbustivos; Sin embargo, actividades como la operación de la maquinaria podría causar algún tipo de afectación y se ha considerado un impacto directo, negativo, de intensidad media, de ocurrencia segura, temporal, local, mitigable.

1. FAUNA

La afectación se presentará por las actividades operativas, las cuales generan ruido y ocasionan posibles ahuyentamientos en la avifauna y fauna terrestre. Se considera un impacto de incidencia directa, negativo, de intensidad baja, de duración temporal, con un área de influencia local, el cual es mitigable.

2. PAISAJE

La afectación se presentará por las actividades propias de la obra que podrían alterar la calidad paisajística. Se considera un impacto de incidencia indirecta, negativo, de ocurrencia segura, de intensidad baja, de duración temporal, con un área de influencia local, el cual es mitigable.

v. COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

A. AFECTACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR

El proyecto podría generar una media afectación respecto de la movilidad peatonal y/o vehicular en el AID. Se considera un impacto indirecto, negativo, de intensidad baja, de duración temporal y local.

1. CONFLICTOS CON COMUNIDADES

El proyecto podría generar conflictos con las comunidades del AID, en el caso en que se creen falsas expectativas de trabajo u otros inconvenientes que puedan generar molestias. Se considera un impacto indirecto, negativo, de intensidad baja y local, mitigable.

2. GENERACIÓN DE EMPLEO

Además de la generación de empleo que se prevé al contratar mano de obra no calificada de la región, se emplearán servicios públicos de alimentación, esta demanda traerá consigo un impacto positivo, ya que le permitirá a la comunidad local ofrecer estos servicios, generando para ella un beneficio económico. Se considera un impacto directo, positivo, seguro, de intensidad media, de duración permanente y local.

vi. ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O RIESGOS SOBRE LA SALUD

El personal de obra podría verse afectado por la ocurrencia de accidentes de trabajo o estar sometido a riesgos que puedan perturbar su salud. Se considera un impacto indirecto, negativo, de intensidad baja, mitigable.

vii. ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O RIESGOS SOBRE LA SALUD

El personal de obra podría verse afectado por la ocurrencia de accidentes de trabajo o estar sometido a riesgos que puedan perturbar su salud. Se considera un impacto indirecto, negativo, de intensidad baja, mitigable.

viii. ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

El efecto más significativo a nivel regional y aún departamental se presentará como consecuencia de la ejecución del proyecto, que traerá la mejora en la infraestructura deportiva, recreativa y de convivencia ciudadana. Este impacto se considera positivo, de alta magnitud y significancia.

PROGRAMA 1: PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL DE LA OBRA

SUBPROGRAMA 1: Conformación del grupo de gestión ambiental, social y SST.								
OBJETIVO								
Definir las acciones a seguir para asegurar la ejecución y eficacia de los programas propuestos, en el que se establezcan las medidas necesarias para prevenir, minimizar, controlar y/o compensar los impactos generados por las diferentes actividades constructivas.								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	
IMPACTOS A MANEJAR								
Afectaciones sobre los componentes bióticos, físicos y socioeconómicos por ejecución de las obras.								
ACCIONES A EJECUTAR								

El DAGMA vigila el cumplimiento bajo la Resolución DAGMA No. 4133.0.21.1055 de 2015, “Por la cual se establece el Concepto Ambiental de Obra como instrumento de control para la Regulación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de construcción y/o urbanización, y se adoptan los términos de referencia para el sector de la construcción en el área de Jurisdicción del DAGMA”.

Para poder garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para prevenir, minimizar, controlar y/o compensar los impactos generados por las diferentes actividades constructivas se debe dar cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector de la Construcción en el Área Urbana de Santiago de Cali, según Resolución No 4133.010.21.0.1524 del 26/diciembre /2029

El personal que se describe a continuación deberá contar con los recursos necesarios para la implementación y seguimiento de las medidas de manejo ambiental.

- ✓ Elaboración de los informes ambientales, social y de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Capacitación de los trabajadores para el manejo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Gestionar oportunamente ante la autoridad ambiental los permisos necesarios para la ejecución del proyecto (de ser necesarios).
- ✓ Elaboración y seguimiento del documento Gestión Ambiental.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia ambiental.
- ✓ Planeará las actividades legales y operativas del documento Gestión Ambiental.
- ✓ Realizar los contactos necesarios con la comunidad con el fin de mitigar los impactos sociales que se puedan presentar en la ejecución del proyecto.
- ✓ Creará los puntos de atención a la comunidad con el fin de dar información a la comunidad sobre los proyectos a realizar, atender las quejas y reclamos realizados por la comunidad.
- ✓ Dar cumplimiento de la normatividad seguridad y salud en el trabajo, dotación, elementos de bioseguridad.
- ✓ Presentar los informes del seguimiento y cumplimiento del documento Gestión Ambiental.
- ✓ Realizar las acciones de mitigación en los frentes de trabajo en lo que se refiere a señalización y manejo social.
- ✓ Realizar los reportes de accidentalidad, la colocación de la señalización y demarcación de los frentes de obra.
- ✓ Las medidas y acciones que hagan parte del cumplimiento contractual y los requerimientos de la autoridad ambiental aplicable a la clase y magnitud del proyecto

LUGAR DE APLICACION
Zona de Obras
SUBPRGRAMA 2: Capacitaciones al personal de obra
OBJETIVO
Capacitar al personal de obra en temas ambientales, sociales y SST del proyecto.

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR

Afectaciones sobre los componentes bióticos, físicos, socioeconómicos y SST por ejecución de las obras.

ACCIONES A EJECUTAR

El contratista deberá establecer un cronograma para la realización de las jornadas de educación y capacitación las cuales no tendrán ningún costo económico para el trabajador. Deberán realizarse en los espacios de las obras y de desarrollo del proyecto mediante diversas estrategias lúdicas para aumentar el grado de sensibilización y afianzamiento de la información compartida

Con el propósito de realizar un proyecto bajo el concepto de desarrollo sostenible, el contratista deberá realizar por lo mínimo las siguientes actividades:

Inducción a todo el personal que ingrese al proyecto, explicando las políticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

Inducciones con el fin de explicar los temas de riesgo (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) que se presentan en la ejecución de obras civiles.
Charlas mensuales sobre el seguimiento ambiental, social y Seguridad y salud en el trabajo Los temas de las capacitaciones, entre otros, son:

- ✓ Protección de los recursos naturales frente a las diferentes acciones del proyecto.
- ✓ Adecuado manejo de los materiales de construcción
- ✓ Manejo de residuos solidos
- ✓ Protección de los cuerpos de aguas
- ✓ Manejo de escombros
- ✓ Relaciones con la comunidad
- ✓ Información de seguridad social y plan de contingencias
- ✓ Información sobre salud ocupacional, medicina preventiva y de trabajo, higiene y seguridad industrial
- ✓ Manejo de maquinaria y equipos
- ✓ Legislación ambiental

Legislación en seguridad y salud en el trabajo

LUGAR DE APLICACIÓN

Zona de Obras

SUBPROGRAMA 3: Cumplimiento de Requisitos Legales

OBJETIVO

Determinar, de acuerdo con las metas del proyecto los permisos, autorizaciones y concesiones por uso e intervención de los diferentes recursos naturales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR

Afectación sobre el componente biótico (recursos naturales).

ACCIONES A EJECUTAR
para obtener los permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones que requiera para la ejecución de las mismas. Es responsabilidad del contratista, a través de su equipo ambiental, verificar y cumplir con los requerimientos establecidos para el desarrollo del proyecto. En los informes se deberá reportar el cumplimiento de los mismos. Se debe verificar que los proveedores de los materiales de construcción – agregados pétreos, asfalto, concreto etc. cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad y entregar durante la etapa de pre construcción dichos permisos a la Secretaría del Deporte y la Recreación, así como los permisos de los sitios de disposición final de escombros y/o materiales de excavación. La transferencia del combustible para el equipo que tiene fácil desplazamiento se realizará en una EDS autorizada. Los equipos que no tengan la posibilidad de realizar desplazamiento serán tanqueados mediante transferencia de combustible con una bomba de tanqueo manual. El combustible requerido será transportado diariamente, en el volumen requerido, evitando el almacenamiento del mismo. De generarse residuos de tipo especial y/o peligroso el contratista realizará la gestión para contratar un gestor autorizado quien realizará la recolección y disposición final de dichos residuos de conformidad con la normatividad ambiental. Los documentos que lo acrediten como gestor autorizado serán entregados a la supervisión del Contrato previo a la actividad de recolección Es responsabilidad del contratista, a través de su equipo social, verificar la respuesta a los derechos de petición, los cuales pueden ser reclamos, quejas, manifestaciones, peticiones de información y consultas, en caso de presentarse, verificando que se cumplan los siguientes plazos, establecidos por la Constitución Nacional: ✓ 15 días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones. ✓ 10 días para contestar peticiones de información. 30 días para contestar consultas
LUGAR DE APLICACIÓN
Zona de Obras

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

SUBPROGRAMA 1: Manejo Integral de Materiales de Construcción								
OBJETIVO Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención y manejo de los materiales en el sitio de las obras y sitios de acopio temporal.								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	
IMPACTOS A MANEJAR								

Cambios temporales en el uso del suelo
Emisiones de gases y partículas
Generación de ruido
Cambios negativos en la percepción del paisaje
Generación de residuos.
Incomodidad a la comunidad

ACCIONES A EJECUTAR

El Contratista deberá implementar las siguientes medidas ambientales para el manejo integral de los materiales de construcción:

1. Manejo de materiales pétreos:

En el frente de obra sólo se mantendrán los materiales necesarios para el desarrollo de la misma, estos deben almacenarse en forma adecuada en los sitios seleccionados para tal fin, confinarse y cubrirse con polietileno o con otro material que el Contratista defina y que la entidad contratante apruebe, con el objeto de prevenir la generación de impactos ambientales por la emisión de material particulado a la atmósfera o arrastre de materiales a los cuerpos de agua.

En los frentes de obra el Contratista podrá ubicar sólo el volumen de material requerido para una o dos jornadas laborales y deberán estar adecuadamente cubiertos, demarcados y señalizados.

Con el objeto de garantizar el adecuado manejo de estos materiales, el Contratista incluirá dentro de los programas de sensibilización ambiental capacitación sobre este tema.

Cuando las condiciones climáticas lo exijan, el Contratista debe hacer riego permanente sobre las áreas desprovistas de acabados con el objeto de prevenir las emisiones de material particulado a la atmósfera, cuerpos de agua y vegetación.

2. Manejo de concreto:

El cemento en sacos debe ser almacenado en sitios secos y aislados del suelo, estos acopios no deben superar los metro y medio (1.5) de altura. Si el cemento se suministra a granel, debe ser almacenado en sitios protegidos de la humedad.

La manipulación de cemento o del hormigón debe realizarse con los elementos de protección

adecuada (de acuerdo con el panorama de riesgo), el contacto con estos puede generar daños en la piel o causar hemorragias e infecciones.

La mezcla de concreto en los frentes de obra deberá hacerse sobre un material protector o sobre un geotextil que garantice el aislamiento de la zona, se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo. En caso de derrame de mezcla se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo evitando la generación de impactos ambientales adicionales.

Está prohibido depositar estas mezclas cerca o dentro de los cuerpos de agua, sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes, de igual manera es necesario que el equipo de fabricación o mezclado, esté en buenas condiciones técnicas con el fin de evitar accidentes o derrames que puedan afectar los recursos naturales o el medio ambiente.

El Contratista tiene que disponer de los medios necesarios para que el transporte y manipulación en obra de la mezcla no produzca derrames, salpicaduras, segregación y choques contra las formaletas o el refuerzo. Los métodos utilizados para el vaciado del concreto en obra deben permitir una regulación adecuada de la mezcla, evitando su caída con demasiada presión o que choque contra las formaletas o el refuerzo. Por ningún motivo se permite la caída libre del concreto desde alturas superiores a 1.50 m.

Las formaletas usadas para el confinamiento y soporte de la mezcla en su periodo de endurecimiento deben permitir el vertido y secado adecuado de la mezcla, además, deben ser herméticas con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida de mezcla, por último, serán removidas cuando la mezcla haya alcanzado la resistencia de diseño.

Está prohibido el lavado de mezcladoras de concreto en la zona blanda o en cuerpos de agua. Se permite únicamente el lavado de canaleta de la Mixer.

3. Medidas para el manejo de tubería:

Los prefabricados y tubería se almacenarán ordenadamente, en un sitio demarcado y no se apilará a alturas superiores de 1.5 metros. Se verificará la estabilidad del sitio de acopio, previniendo que no se generen accidentes de trabajo.

4. Medidas para el manejo del hierro:

El hierro se debe proteger para evitar que las condiciones climáticas afecten su estructura.

LUGAR DE APLICACIÓN

Zona de Obras

SUBPROGRAMA 2: Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales

OBJETIVO

Determinar las medidas necesarias para la instalación de señales informativas y preventivas, requeridas en el desarrollo de la obra.

Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.
Proporcionar medidas de seguridad a los usuarios, peatones, trabajadores y demás que transiten por la zona del proyecto, por medio de señales informativas y preventivas.

IMPACTOS A MANEJAR

Alteración de la calidad visual y paisajística.
Conflictos con las comunidades.
Accidentabilidad de trabajadores y personas ajenas a la obra

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	

ACCIONES A EJECUTAR

El Contratista realizará la implementación de la señalización necesaria, antes de iniciar las actividades de obra.

Para lo relacionado con el cerramiento de seguridad en obra y minimización de impactos ambientales, el contratista debe plantear un cerramiento con tela de polipropileno y/o uso de cinta de demarcación y parales o delineadores tubulares garantizando con ella la delimitación del área de obra.

IMPACTOS A MANEJAR

Alteración de la calidad visual y paisajística.
Conflictos con las comunidades.
Accidentabilidad de trabajadores y personas ajenas a la obra

ACCIONES A EJECUTAR

El Contratista realizará la implementación de la señalización necesaria, antes de iniciar las actividades de obra.
Para lo relacionado con el cerramiento de seguridad en obra y minimización de impactos ambientales, el contratista debe plantear un cerramiento con tela de polipropileno y/o uso de cinta de demarcación y parales o delineadores tubulares garantizando con ella la delimitación del área de obra.

Dando cumplimiento a la normatividad y guías en materia de señalización para los ambientes de trabajo, la empresa mantendrá los frentes de trabajo con señalización que proporcione las indicaciones, advertencias y/u obligaciones con respecto a temas de seguridad o salud en el trabajo



De ser necesario un PMT para las obras, se realizarán los trámites correspondientes ante la Secretaría de movilidad y se instalará la señalización para dar cumplimiento al PMT obtenido.

LUGAR DE APLICACIÓN

Zona de Obras

SUBPROGRAMA 3: Manejo y Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD

OBJETIVO

Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros, prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR

Alteración de la calidad visual y paisajística.
Contaminación del suelo, aire y agua
Afectación de la cobertura vegetal
Riesgos a la salud de los trabajadores población aledaña.

ACCIONES A EJECUTAR

El contratista deberá durante todo el tiempo de ejecución del proyecto ejecutar las siguientes medidas de manejo ambiental de residuos especiales (RCD):

Cuando el proyecto cuente con un área proyectada de construcción igual o mayor a 2000 m2 se debe realizar un programa de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD, Se debe presentar a la Autoridad Ambiental competente (DAGMA) 30 días hábiles antes de iniciar las labores de demolición, excavaciones, movimiento de tierras y/o adecuaciones de terreno, dando cumplimiento a la Resolución Nacional Nro. 472 de 2017, Resolución 1257 de 2021«Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones», y el Decreto Municipal Nro. 0771 de 2018 sobre la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, además se deben presentar los informes trimestrales.

Se debe poner en práctica las medidas necesarias para mantener y mejorar las características ambientales del territorio, contemplando las medidas para el manejo adecuado de material de excavaciones y demoliciones, material reutilizable, material reciclable y desechos que se generen dentro de los procesos constructivos de las obras del proyecto dando alcance a la a la Resolución Nacional Nro. 472 de 2017, Resolución 1257 de 2021 y a la actualización del Decreto 0771 del 2018.

Establecer con previa autorización un sitio de almacenamiento temporal de escombros el cual no debe interferir con el tránsito vehicular y peatonal; este sitio debe estar acordonado y confinada para evitar que los sedimentos lleguen a cuerpos de agua por la lluvia, debe estar cubiertos para evitar la dispersión de partículas por el viento.

Los tiempos de permanencia en obra de los escombros no deben ser superiores a veinticuatro (24) horas, de requerirse un tiempo mayor deberá concertarse previamente las condiciones para su acopio.

Se deberá realizar la recuperación de los espacios utilizados para el acopio de escombros, de acuerdo con su uso y garantizando la eliminación absoluta de los materiales elementos y residuos en general.

Se deben realizar jornadas de limpieza en las zonas de trabajo, en algunos casos debe hacerse con mayor frecuencia o cuando lo exija la supervisión del Contrato

Los vehículos destinados al transporte de materiales sobrantes de construcción en general no serán llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón), la carga debe ir cubierta.
En caso de que las volquetas destinadas para la evacuación de escombros ocasionen derrames

de este material sobre las vías, el contratista deberá limpiarlas de manera que garantice la no generación de aportes de material particulado a las redes de acueducto, redes de alcantarillado, corrientes superficiales y/o de partículas suspendidas a la atmósfera.

No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón en forma tal, que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.

Los vehículos mezcladores de concreto y otros elementos que tengan alto contenido de humedad deben tener los dispositivos de seguridad necesarios para evitar el derrame del material de mezcla durante el transporte.
Se debe establecer una ruta para el transporte de los RCD desde el punto de cargue al sitio de disposición final.

No se podrán utilizar las zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas del proyecto.

Los escombros deben ser dispuestos en sitios previamente seleccionados y acondicionados y evaluados para tal fin; deben ser autorizados por la supervisión de proyecto. El contratista debe presentar las autorizaciones y/o permisos ambientales.

En lo que concierne al transporte de escombros, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y resolución 1257 de noviembre de 2021

LUGAR DE APLICACIÓN

Zona de Obras y ZID

SUBPROGRAMA 4: Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.

OBJETIVO

Especificar las acciones necesarias para realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales y especiales, resultantes de las diferentes actividades desarrolladas en el proyecto, teniendo presente la posibilidad de ser reutilizados y aprovechados, dando cumplimiento a la política ambiental de manejo integrado de residuos sólidos.

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCION	X	MITIGACION	X	COMPENSACION	

IMPACTOS A MANEJAR

Alteración de la calidad visual y paisajística
Contaminación del suelo
Riesgos a la salud de los trabajadores

ACCIONES A EJECUTAR

El Contratista deberá implementar las siguientes medidas ambientales para el manejo integral de los residuos sólidos conforme a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019 que estipula en nuevo

código de colores para la separación de dichos residuos.

Como principio fundamental para el manejo adecuado de los residuos sólidos es importante ante todo realizar *separación en la fuente*, de acuerdo con la procedencia, composición física y química, la factibilidad de manejo, aprovechamiento, almacenamiento y la disposición final.

Se instalarán puntos ecológicos en sitios estratégicos de acuerdo con los frentes de trabajo.



De acuerdo con la frecuencia de las rutas de recolección de residuos de las empresas prestadoras de servicio de recolección en el municipio, el contratista se encargará de disponer en bolsas separadas los residuos ordinarios ubicándolos en los sitios autorizados para su posterior recolección y transporte a disposición final.
El contratista podrá donar los materiales reciclables sobrantes de la obra a una organización no gubernamental o a recicladores con el fin de asegurar el aprovechamiento de estos materiales y la disminución del volumen entregado al relleno sanitario. Se debe mantener un registro de la cantidad de material reciclable recuperado y el nombre y domicilio que aprovecha estos materiales, esta información se debe mantener en un registro y se informará en los informes de gestión de la obra.
Diariamente el contratista recogerá los residuos o elementos extraños que se encuentren en los frentes de trabajo; con el fin de que la obra permanezca en condiciones adecuadas de orden y aseo.

LUGAR DE APLICACIÓN
Zona de Obra

PROGRAMA 3: GESTIÓN HIDRICA

SUBPROGRAMA 1: Manejo de aguas superficiales								
OBJETIVO								
Establecer medidas para controlar y mitigar los impactos generados sobre el recurso hídrico las actividades de obra								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	
IMPACTOS A MANEJAR								

Captaciones ilegales de agua
Contaminación de aguas superficiales y de escorrentía

ACCIONES A EJECUTAR

El proyecto no requiere permisos de concesión de agua de fuentes naturales
El agua requerida para los procesos constructivos no es de manera continua, el contratista utilizará agua de carro tanques para lo relacionado con la humectación de materiales y para los procesos constructivos que lo requieran.

Las empresas que presten el servicio de carro tanque deberán entregar el certificado de los puntos de captación dado por EMCALI que los acrediten para el uso de las aguas.

Se debe identificar y proteger los sumideros que puedan verse afectados por el desarrollo de las obras, principalmente por el transporte de materiales y RCD.

Se debe garantizar la hidratación al personal de la obra con agua potable por ejemplo instalando botellones de agua.

LUGAR DE APLICACIÓN

Zona de obras

SUBPROGRAMA 2: Manejo de Residuos Líquidos, domésticos e industriales

OBJETIVO DEL PROYECTO

Establecer medidas para controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales y resultantes del funcionamiento de los campamentos temporales.

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCION	X	MITIGACION	X	COMPENSACION	

IMPACTOS A MANEJAR

Contaminación del agua
Contaminación del suelo
Riesgos a la salud de los trabajadores población aledaña.

ACCIONES A EJECUTAR

Las siguientes medidas deben ser implementadas por el contratista durante todo el tiempo de ejecución de la obra:

Las siguientes medidas deben ser implementadas por el contratista durante todo el tiempo de ejecución de la obra:
En caso de realizar algún mantenimiento por fuerza mayor a maquinaría o equipos, se realizará con medidas preventivas para evitar posible contaminación del suelo y se demarcará la zona. No se permitirá realizar lavado, reparación de vehículos y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento y los frentes de trabajo. Esta actividad se realizará en centros de servicio establecidos legalmente para tal fin o en locales implementados para ese fin exclusivo.

El abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada (equipo diferente a volquetas y vehículos con placa), se realizará dando cumplimiento a la norma NTC 1692 para transporte de sustancias peligrosas en una zona segura ubicada dentro de la zona de influencia del proyecto, se ubicará un extintor cerca al sitio (no mayor a tres (3) metros, y se verificará que el acople de las mangueras no presente fugas ni derrames.

En caso de presentarse derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, éste se removerá inmediatamente. Si el volumen derramado es superior a 5 galones, se removerá en su totalidad el suelo contaminado y se restaurará la zona afectada. Cantidades remanentes pequeñas será recogidas con absorbentes sintéticos, trapos, arena, etc. La limpieza final podrá realizarse con agua y con detergente normal (opcional), la disposición de materiales como trapos, arena, empleados en la contención y limpieza de derrames se debe realizar en forma segura en bolsas para ser entregadas como residuos peligrosos a la empresa competente para su disposición final.

En caso de requerirse el mantenimiento de la maquinaria pesada por fuerza mayor, se tendrá precaución de colocar polietileno de alta resistencia que cubra la totalidad del área donde se realizará esta actividad, sitio previamente avalado por la supervisión del Contrato, de forma tal que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales. El Contratista de Obra registrará estos mantenimientos.

No se realizará vertimientos de aceites y demás materiales a cuerpos de agua o su disposición directamente sobre el suelo. En caso de que se generen este tipo de residuos, se almacenarán en recipientes y se dispondrán de manera separada a los residuos sólidos. Estos residuos se entregarán a una firma especializada en este tipo de residuos que cuente con las autorizaciones para el manejo y disposición, teniendo como evidencia los respectivos certificados de disposición

El abastecimiento de combustible será realizado por carro tanque que cumpla con las condiciones técnicas, mecánicas y operativas para el manejo de la sustancia.

No se permitirá verter agua de lavado de concretos a ningún cuerpo de agua ni en pendientes que puedan llegar a cauces de quebradas de igual manera se debe solicitar al proveedor de concreto que realice el lavado de las mismas en su propia planta.

En los frentes de obra y campamentos de no contar con instalaciones sanitarias (Baños y lavamanos), el Contratista deberá instalar baños portátiles en relación de uno (1) por cada (15) trabajadores y su mantenimiento se realizará dos (2) veces por semana.

EL prestador de servicio de alquiler de baños portátiles debe contar con el respectivo permiso de la empresa competente para la disposición de estos vertimientos líquidos.
Dentro de los procesos constructivos se debe promover el uso eficiente del agua, evitando desperdicios, y contando con instalaciones sanitarias y mangueras en buen estado libres de fugas y daños.

LUGAR DE APLICACIÓN
Zona de obras

PROGRAMA 4: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

SUBPROGRAMA 1: Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal								
OBJETIVO								
Establecer las acciones para dar manejo de la vegetación que se encuentre presente dentro de los tramos a intervenir de manera que se prevengan, minimicen y controlen los impactos producidos sobre la vegetación.								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	
IMPACTOS A MANEJAR								
Daños en la vegetación presente en la zona de obras								
ACCIONES A EJECUTAR								
El contratista realizará en las zonas de obra donde se encuentren especies arbóreas aledañas una protección y delimitación del componente vegetal, garantizando que no sean depositados escombros, basuras o materiales que puedan afectarlo. Las zonas verdes que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras se deben dejar en mejores o iguales condiciones y se debe llevar un registro de su recuperación. En el caso de que por las actividades de la obra se requiera realizar podas de raíces y/o aéreas o talas se debe contar con el concepto de un ingeniero forestal y se debe contar con los permisos correspondientes otorgados por la Autoridad Ambiental competente.								
LUGAR DE APLICACIÓN								
Zona de obras								

PROGRAMA 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

SUBPROGRAMA 1: Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio.								
OBJETIVO								
Establecer las medidas a ejecutar para minimizar los impactos generados por la operación de campamentos y áreas de acopio temporal.								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	
IMPACTOS A MANEJAR								

Aumento en decibeles de ruido
Alteración de la calidad visual y paisajística
Conflictos con comunidades

ACCIONES A EJECUTAR

El contratista deberá localizar un campamento dentro de la zona donde se están ejecutando las actividades constructivas y los sitios escogidos deberán estar fuera de las rondas de corrientes de agua –quebradas, ríos, lagunas etc., o de áreas declaradas de protección ambiental o catalogadas como de alta sensibilidad y de sitios inestables.

Los campamentos temporales deberán ubicarse en áreas despejadas, libres de obstáculos, tener suficiente aireación e iluminación y contarán con el servicio de baño y lavamanos bien sea contratado con la comunidad presente en el área de influencia directa de la intervención o con baños móviles portátiles. Deben contar con vigilancia.

Con el fin de evitar accidentes en el área de trabajo el campamento debe contar con la señalización adecuada que indique la prevención de accidentes, salidas de emergencia, rutas de evacuación y señalización preventiva e informativa, minimizando condiciones de peligro.

El contratista no verterá ninguna sustancia química al suelo, al alcantarillado o a ningún cuerpo de agua. El campamento deberá contar con botiquines, camillas para atender primeros auxilios, igualmente debe existir extintores, kit de derrames, salidas de emergencia con la adecuada señalización y se tendrá el inventario y hojas de seguridad de las sustancias químicas usadas para el proyecto.

Al finalizar las actividades de construcción del proyecto el campamento y la zona de almacenamiento temporal deben ser desmanteladas, asegurando la restauración total del área utilizada, de acuerdo a las condiciones iníciales. Los residuos generados durante el desmantelamiento de las instalaciones deben ser clasificados y entregados a personas o entidades que aseguren su adecuada disposición final.

LUGAR DE APLICACIÓN

Zona de obras

SUBPROGRAMA 2: Manejo de maquinaria equipos y vehículos

OBJETIVO

Establecer mecanismos y procedimientos para el adecuado uso, mantenimiento, parqueo y movilización de la maquinaria, equipo y maquinaria para prevenir y disminuir la afectación de los recursos naturales, la contaminación atmosférica y los riegos de accidentes de los trabajadores.

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR

Emisión de gases.
Emisión de material particulado.
Generación de ruido.
Incremento de los riesgos de accidentes.
Contaminación de suelos y/o aguas por derrames de aceites y/o combustibles.
Vibraciones producidas por el trabajo de la maquinaria

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMA 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, de derecho y diferencial								
OBJETIVO								
Propender por la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, que hagan parte de grupos vulnerables. Definir el procedimiento, que se deberá seguir para la contratación de mano de obra, con el fin de beneficiar a las comunidades del área de influencia del proyecto.								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	COMPENSACIÓN	
IMPACTOS A MANEJAR								
Conflictos con comunidades e instituciones. Incremento de la población flotante Alteración en actividades económicas. Alteración del mercado laboral local								
ACCIONES A EJECUTAR								
El subprograma se implementará por medio de estrategias de difusión y articulación con las organizaciones sociales de base comunitaria, lo entes territoriales y los líderes de las JAC, con el fin de lograr la consecución de perfiles del AID (Región). Se busca que la población del AID se vincule a las actividades productivas, a partir del reconocimiento de sus habilidades y destrezas								
LUGAR DE APLICACIÓN								
Zona de obras								
SUBPROGRAMA 2 Atención a la comunidad								
OBJETIVO								
Implementar un Sistema de Atención al Usuario, con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a las manifestaciones comunitarias, generadas por las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos ambientales y sociales del proyecto								
TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	CORRECCIÓN	X
IMPACTOS A MANEJAR								

Generación de expectativas sobre el proyecto Conflictos con la comunidad
ACCIONES A EJECUTAR Se dará atención a la comunidad y a las diferentes instituciones del AID, con el propósito de generar comunicación confiable y clara respecto a las actividades propias del proyecto y mitigar los posibles conflictos. El Sistema de Atención al Usuario.
LUGAR DE APLICACIÓN
Área de Influencia directa de los proyectos.
SUBPROGRAMA 2: Información y divulgación
OBJETIVO
Implementar una estrategia pública de divulgación para brindar a los diferentes actores sociales e Institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto

TIPO DE MEDIDA	CONTROL	X	PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X	CORRECCIÓN	

IMPACTOS A MANEJAR Falta de información y divulgación completa, clara y oportuna del proyecto y sus actividades. Contribución en la atención de las necesidades informativas de la población respecto al proyecto
ACCIONES A EJECUTAR Reuniones con la comunidad (inicio, finalización, extraordinarias). Canales de información tecnológicos (chats ciudadanos, redes sociales). Actividades y metodologías de divulgación (volantes).

a. DRIVE INFORMACIÓN DEL PROCESO

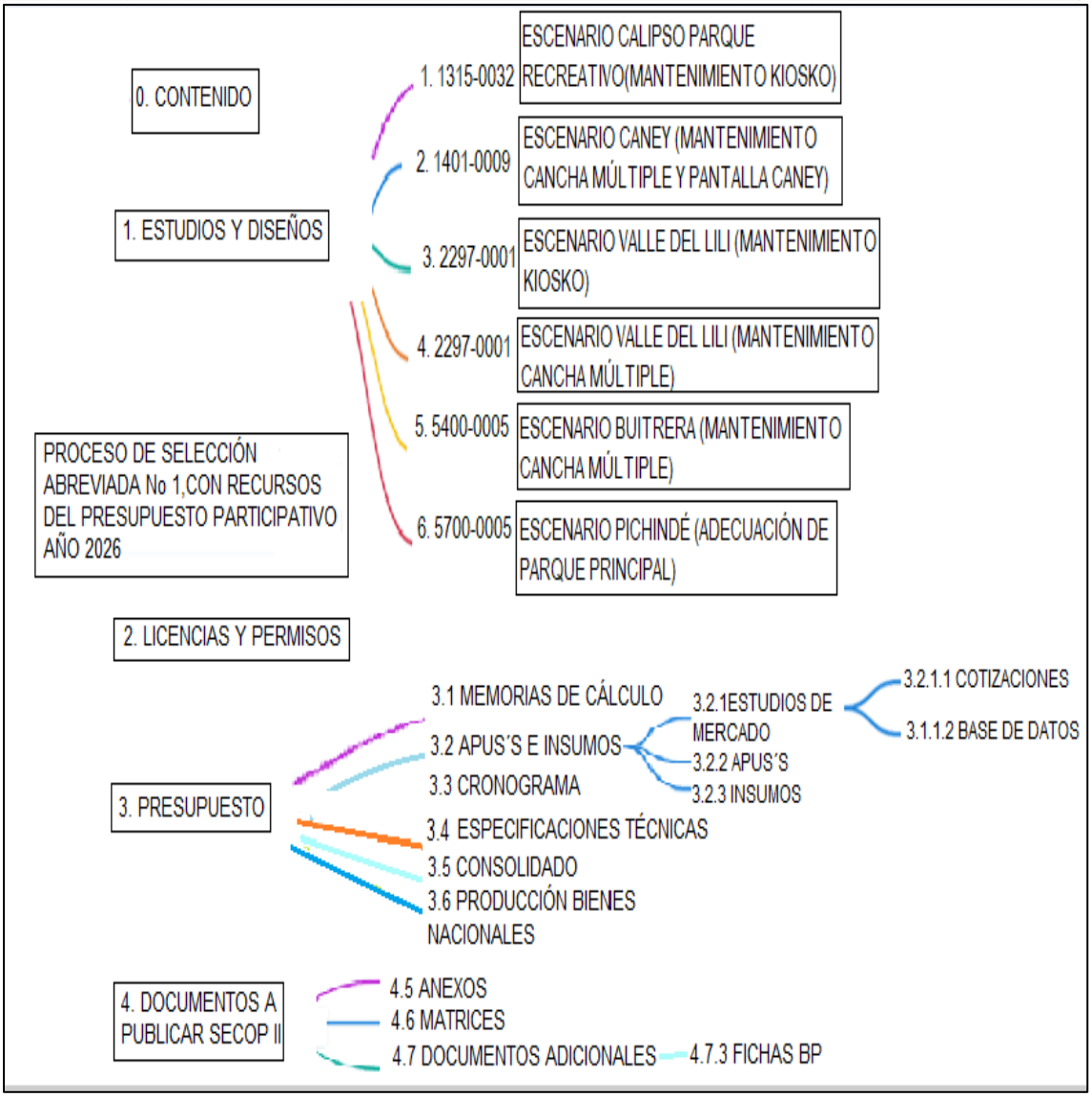
El presente documento describe de forma estructurada y exhaustiva el contenido del drive correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO 1 FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026. Este proceso tiene como objetivo la contratación de obras públicas en diferentes sectores, lo cual se evidencia en la gran cantidad de estudios previos y diseños técnicos específicos por localidad. El drive ha sido organizado de manera jerárquica y lógica, facilitando la navegación, verificación documental y análisis por parte de los equipos jurídicos, técnicos y financieros responsables del proceso de contratación.

Gráfica 28: Estructura Drive del Proceso



EL DRIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No1 FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026

Gráfica 29: Estructura Drive Desagregada



i. CARPETA “0. CONTENIDO”

Esta carpeta actúa como una guía inicial o índice general. Aunque suele contener documentos introductorios, en este caso también puede presentar una tabla de contenido o mapa del drive que permite identificar rápidamente qué se encuentra en cada carpeta. Su función principal es brindar una primera orientación al usuario del drive, permitiendo ubicar los documentos relevantes de manera eficiente. El link donde se encuentra toda la información es el siguiente:

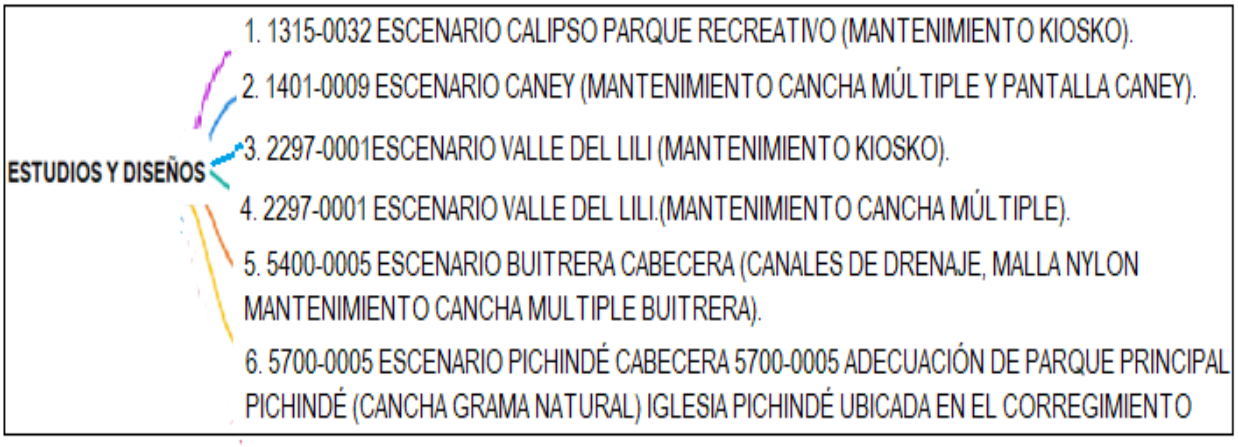
https://drive.google.com/drive/folders/1mpmojaFz2vk0RofwxmwtpyJe5cJi6eqn?usp=drive_link

ii. CARPETA "1. ESTUDIOS Y DISEÑOS"

Se trata del componente técnico más extenso y robusto del drive. Aquí se incluyen los expedientes técnicos de 6 proyectos individuales, cada uno con su código identificador y nombre correspondiente. Los estudios abarcan mantenimientos de escenarios.

Cada carpeta suele contener: planos arquitectónicos, estudios topográficos, memorias de diseño estructural, redes hidráulicas y sanitarias, diseño eléctrico, análisis geotécnicos y especificaciones técnicas detalladas.

Gráfica 30: Detalle Estructura Drive Estudios y Diseños



iii. CARPETA "2. LICENCIAS Y PERMISOS"

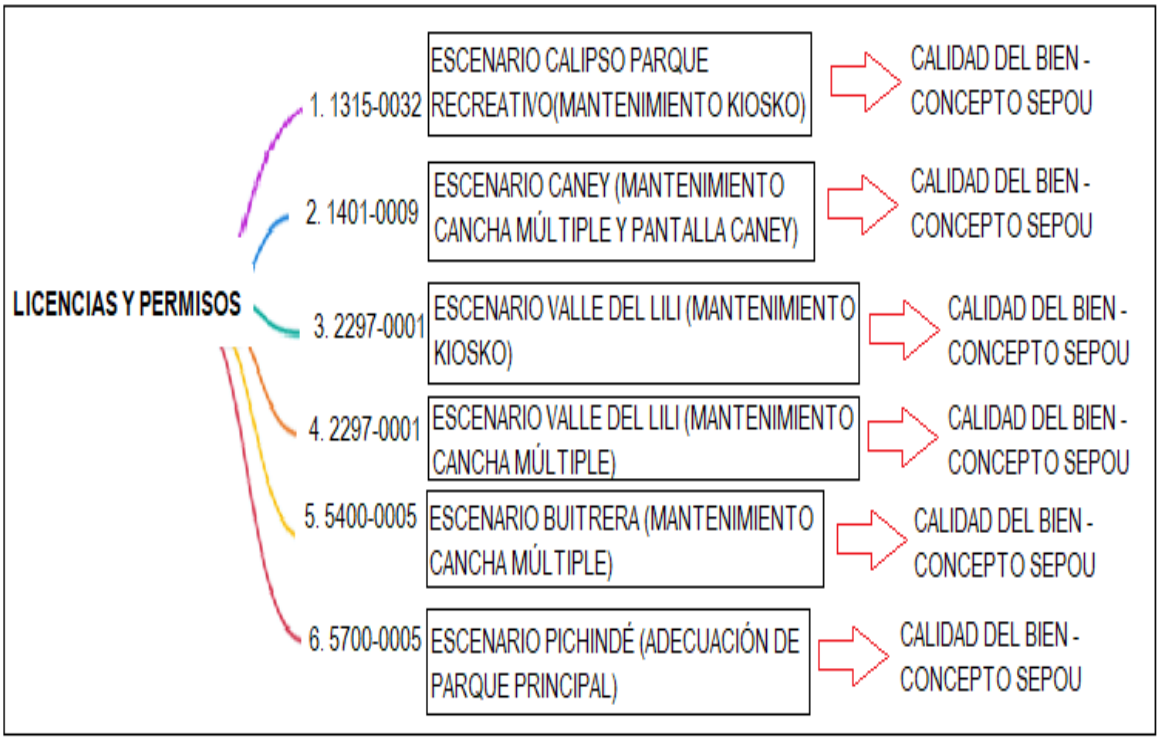
Este conjunto documental constituye el compendio oficial de la documentación legal, técnica y urbanística que respalda la viabilidad de los escenarios deportivos y recreativos incluidos en el proceso licitatorio. Su estructura interna, organizada meticulosamente por códigos de proyecto, facilita la localización de la información y establece una correlación directa entre los certificados expedidos por las autoridades competentes y los conceptos urbanísticos favorables, La verificación exhaustiva de esta carpeta no es un mero trámite administrativo, sino un pilar fundamental para la gestión pública eficiente y la transparencia institucional. La importancia de esta revisión y de la propia existencia de la carpeta se sustenta en los siguientes aspectos: Aseguramiento de la Idoneidad Jurídica y Técnica: La revisión confirma que cada escenario deportivo o recreativo cuenta con el respaldo legal necesario para ser intervenido.

Esto implica verificar que los predios tengan un uso del suelo compatible con la intervención proyectada (concepto urbanístico), que no existan afectaciones por zonas de protección ambiental o de riesgo no mitigable, y que la propiedad del inmueble este claramente definida. Este análisis garantiza que los proyectos sean jurídicamente viables desde su concepción, Mitigación de Riesgos y Fortalecimiento de la Planeación: Al validar los permisos y licencias de manera previa a la apertura del proceso de contratación, se elimina uno de los factores de mayor incertidumbre en la ejecución de obras públicas: los riesgos normativos y prediales. Esta acción preventiva evita paralizaciones futuras por hallazgos de ilegalidad, licenciamientos no resueltos u oposiciones de terceros, lo que a

su vez protege el cronograma de ejecución y la correcta inversión de los recursos públicos, la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en su rol de entidad contratante, tiene la obligación de asegurar que los estudios y documentos previos estén completos. La carpeta de Licencias y Permisos es un insumo indispensable en esta etapa, ya que acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y urbanísticas exigidas por la normativa. Su revisión y consolidación son un requisito que sirve para garantizar la legalidad y transparencia del proceso de selección.

Contiene un total de 12 archivos, distribuidos en subcarpetas organizadas por código de obra y escenario, e integradas por los Certificados de Calidad del Bien y los Conceptos SEPOU (Secretaría de Planeación y Ordenamiento Urbano), documentos esenciales para verificar la situación jurídica y el uso del suelo de cada predio antes de la ejecución de las intervenciones.

Gráfica 31: Estructura Drive Licencias y Permisos

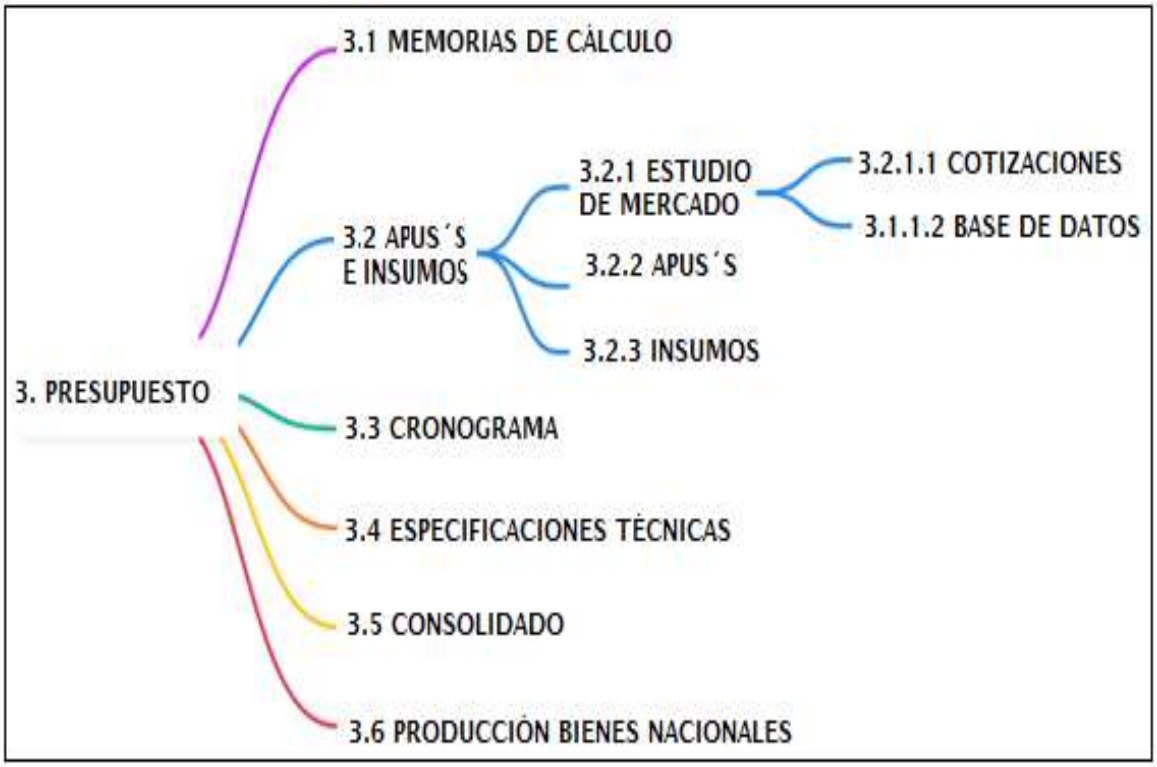


iv. CARPETA “3. PRESUPUESTO”

Este apartado se dedica al análisis económico del proyecto. En “3.1 Memorias de Cálculo” se justifican técnicamente los valores unitarios utilizados; en “3.2 APUs e Insumos” se desglosan los precios unitarios de cada actividad con base en estudios de mercado, cotizaciones y bases de datos actualizadas. En “3.3 Cronograma” se detallan los tiempos estimados de ejecución por fase o actividad.

La carpeta "3.4 Especificaciones Técnicas" incluye los requisitos mínimos de calidad y ejecución para cada ítem. "3.5 Consolidado" presenta una visión global de los costos totales por proyecto o componente, y finalmente "3.6 Producción de Bienes Nacionales" certifica el cumplimiento de criterios de contratación nacional o local, alineado con la política de fortalecimiento de la industria colombiana.

Gráfica 32: Estructura Drive Presupuesto



v. CARPETA "4. DOCUMENTOS A PUBLICAR SECOP II"

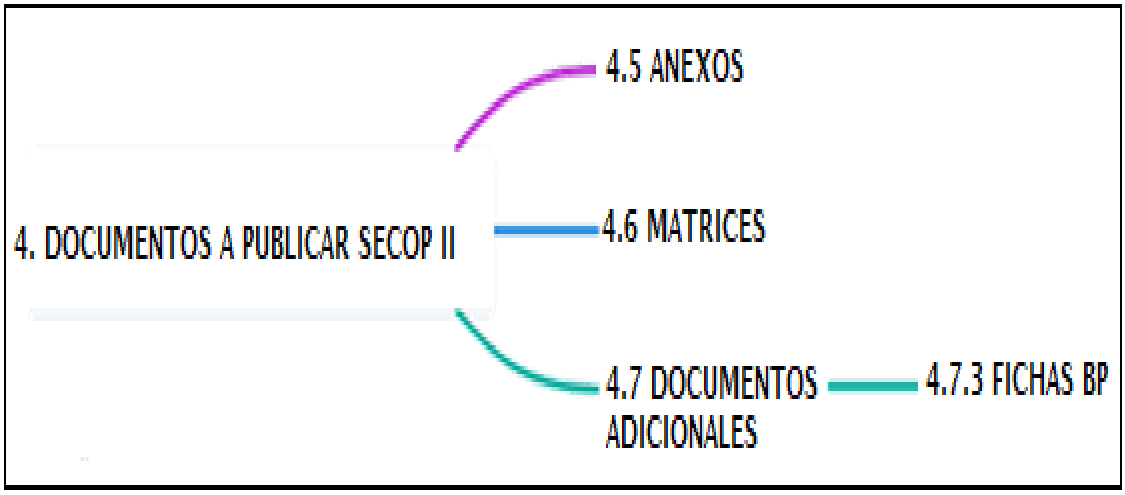
Incluye los documentos estructurados para su publicación oficial en la plataforma SECOP II, como los prepliegos, pliegos definitivos, anexos legales y técnicos. Esta sección cumple con requisitos de transparencia y acceso público. A su vez, esta carpeta está subdividida en:

4.5 Anexos: contiene plantillas tipo (minutas, formularios, modelos de declaración, actas, etc.).

4.6 Matrices: alberga herramientas de evaluación como la matriz de verificación de requisitos habilitantes, matriz de puntajes, matriz de riesgos contractuales, entre otras.

4.7 Documentos Adicionales: donde se incluyen documentos complementarios como las FICHAS BP, que son fichas de buenas prácticas o documentos de referencia institucional.

Gráfica 33: Estructura Drive Documentos a Publicar SECOP II



vi. ORGANIZACIÓN Y NOMENCLATURA

Un aspecto clave del drive es su coherencia en la nomenclatura. Todos los documentos están clasificados con códigos únicos que combinan números y guiones bajos para identificar de manera inequívoca el proyecto, componente o etapa a la que pertenecen. Esto estandariza la navegación, mejora el control documental y reduce el riesgo de confusión o duplicidad en los procesos de revisión.

vii. RELACIÓN ENTRE CARPETAS

Existe una correspondencia directa entre los componentes de “Estudios y Diseños” y los documentos en “Licencias y Permisos”, lo cual refleja una planificación integral, indicando que se cuenta con la información técnica y la viabilidad legal de ejecución. Esto facilita la trazabilidad de cada proyecto desde su concepción hasta su habilitación normativa.

viii. UTILIDAD PARA LOS OFERENTES

La estructura del drive está pensada para facilitar la revisión de los potenciales proponentes. Al tener los documentos separados por carpetas temáticas y por proyecto, los oferentes pueden enfocar su análisis en los lotes o sectores que más les interesen, sin necesidad de revisar todo el expediente. Asimismo, la existencia de matrices y anexos pre formateados reduce la carga administrativa del oferente y minimiza errores al momento de armar su propuesta.

ix. UTILIDAD PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE

Desde el punto de vista institucional, este drive permite llevar una trazabilidad clara de los avances en la estructuración de cada proyecto, la recopilación de licencias, y la validación técnica y presupuestal. Adicionalmente, sirve como respaldo para auditorías y control interno, al tener todo el proceso organizado y documentado en un solo repositorio digital. Además, permite llevar el control de acceso de las personas que tienen las autorizaciones respectivas.

x. CONCLUSIÓN

El drive del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO 1 FINANCIADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, AÑO 2026** constituye una herramienta técnica, administrativa y legal de gran valor. No solo agrupa la información necesaria para abrir un proceso contractual, sino que refleja un esfuerzo metodológico por sistematizar cada fase del proyecto. Su estructura, basada en estándares técnicos y de contratación pública, facilita la gestión documental, la participación de oferentes y el seguimiento institucional del proceso. Esta organización permite que el drive no solo sea un insumo de licitación, sino un verdadero expediente técnico integral.

En constancia, se firma en Cali, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

PROYECTÓ ROL TÉCNICO

PRESUPUESTADOR	FIRMA	PRESUPUESTADOR	FIRMA	PRESUPUESTADOR	FIRMA	PRESUPUESTADOR	FIRMA
JENNYFFER CASTELLANOS		JOSE D. MONTEALEGRE		NELSON ALONSO USURRIAGA		FRANCISCO JAVIER GOMEZ	
MILENA VELASQUEZ OCAMPO		JUAN GUILLERMO GONZALES		CARLOS ANDRES BEDOYA		MARIA CAMILA PENAGOS	
ISABELLA LOURIDO CARDENAS		IRIS SEMANATE					

Revisó:
Jennyffer Castellanos Montoya, Contratista
Nathaly Lozano Puerta, Contratista
Edwin Hurtado Viveros, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.